

PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL



TÍTULO II

SÍNTESIS TERRITORIAL

1. ESTRUCTURA
TERRITORIAL

2. DINÁMICA
SOCIOECONÓMICA

3. LA DINÁMICA
TURÍSTICA EN EL
LITORAL DE GALICIA

4. ENERGÍA

PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL

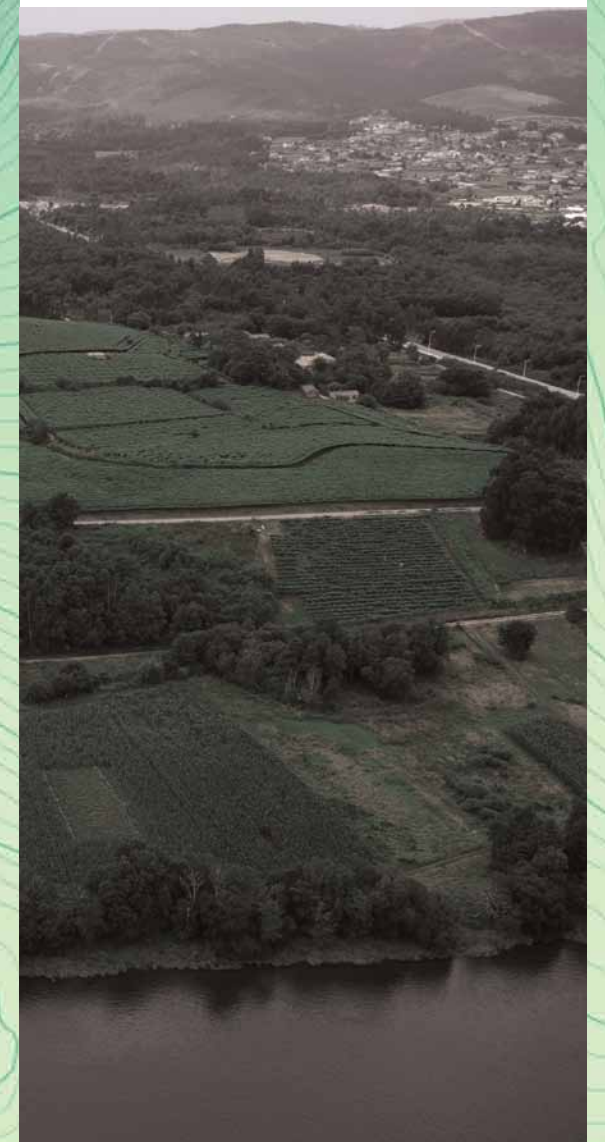


XUNTA
DE GALICIA

TÍTULO II

CAPITULO 1

Estructura Territorial



1.	LAS ESCALAS DE LECTURA DEL TERRITORIO	4
	1.1. El ámbito de estudio en relación a Europa	4
	1.2. Euroregión Galicia- Norte de Portugal	4
	1.3. Galicia	5
	1.4. El ámbito	5
	1.5. Comarcas	6
	1.6. Ayuntamientos	6
	1.7. Parroquias.....	6
2.	EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL	7
	2.1. Las Directrices de Ordenación del Territorio	7
	2.2. Los Planes Territoriales Integrados	9
3.	EL PLANEAMIENTO SECTORIAL.....	9
	3.1. Relación entre los Planes Territoriales Integrados y los Planes Sectoriales.....	9
	3.2. Plan Gallego Acuícola	9
	3.3. Plan Sectorial de Áreas Empresariales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.....	10
	3.4. Plan Eólico de Galicia	11
	3.5. Plan de movilidad y Ordenación Viaria Estratégica (MOVE)	12
4.	EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	14
	4.1. Legislación urbanística: un breve recorrido histórico	14
	4.2. Planeamiento Municipal vigente en los ayuntamientos del Plan de Ordenación del Litoral.....	14
	4.3. El caso particular del Suelo Rústico.....	20
5.	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	20
	5.1. Red Natura 200.....	20
	5.2. Humedales de Importancia Internacional (Convenio Ramsar)	34
	5.3. Reservas de la Biosfera (UNESCO)	35
6.	EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS	36
	6.1. El sistema tradicional de asentamientos.....	36
	6.2. Los crecimientos contemporáneos	36
7.	CONCLUSIONES	39

1. LAS ESCALAS DE LECTURA DEL TERRITORIO

La ordenación de un territorio ha de partir de un análisis que abarque las diferentes escalas a las que éste es interpretado y utilizado por la población. La cuestión de la escala alcanza aquí una importancia capital, ya que el presupuesto de la organización territorial parte del reconocimiento de que las determinaciones a escala de detalle trascienden al conjunto y, por lo tanto, se deben analizar dentro de su contexto territorial amplio. Mayor relevancia alcanza este hecho cuando tratamos de un elemento como el litoral, en el que confluyen usos, dinámicas y estructuras que van desde la escala general, considerando el frente litoral como un sistema territorial único, a la escala de detalle que ha de resolver las cuestiones relativas a la formalización del mismo.

1.1. EL ÁMBITO DE ESTUDIO EN RELACIÓN A EUROPA

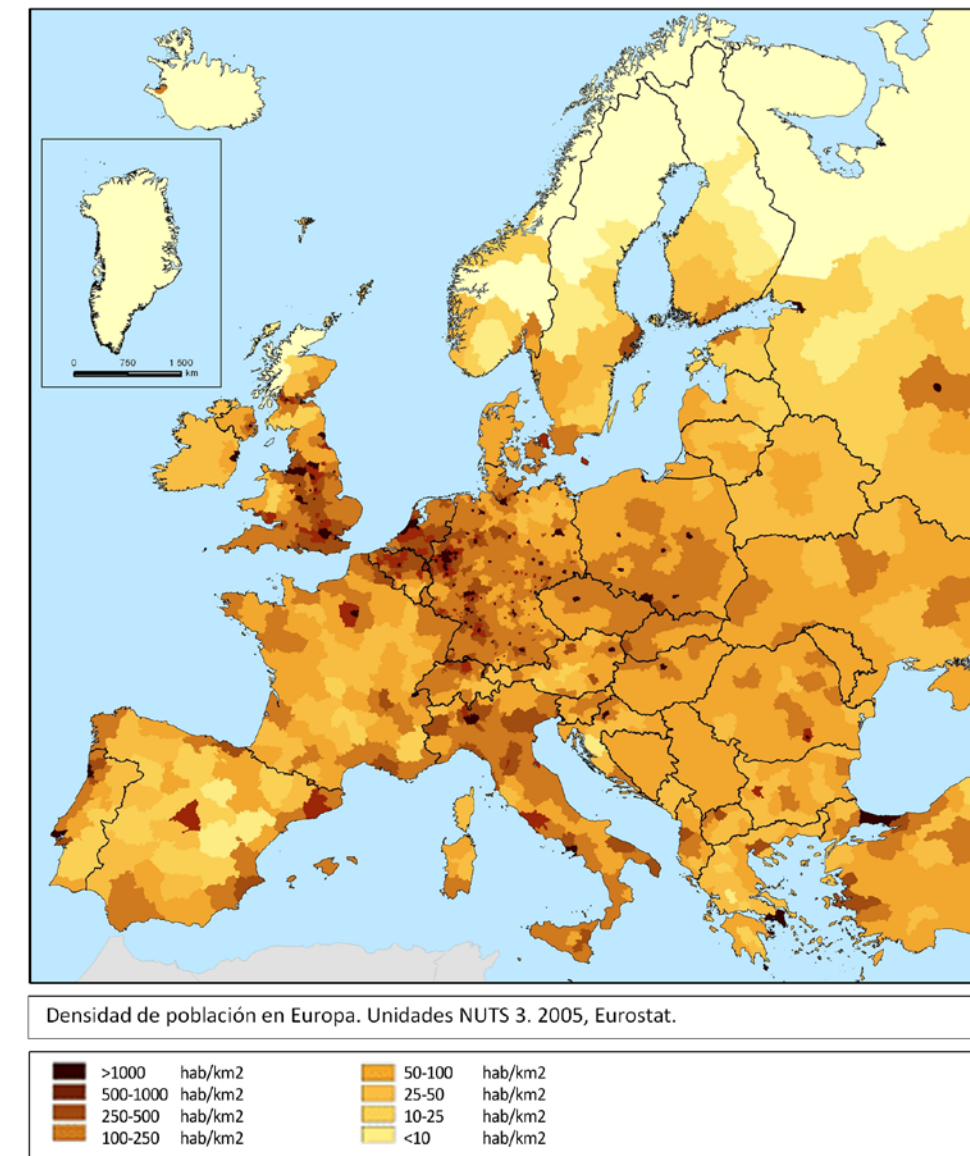
El mapa europeo de densidad de población permite analizar la distribución espacial de la población y obtener conclusiones acerca de la estructura territorial que articula el continente. Más allá de las inevitables polaridades que introducen los principales núcleos metropolitanos o las grandes regiones productivas centroeuropeas, destacan los fuertes contrastes que se registran entre las regiones costeras y las interiores. Tras el eje que atraviesa el continente desde el Sur de Reino Unido hasta Italia, pasando por el Norte de Francia, el Benelux, Alemania y Suiza, es el frente litoral el que concentra la mayoría de la población. La densidad de población de las regiones costeras (según las unidades territoriales estadísticas NUTS3 usadas por la Unión Europea) es de media un 10% más elevada que en el resto del territorio, llegando en algunos ámbitos a superar en cinco veces la media europea. El arco mediterráneo, la costa occidental francesa o la cornisa cantábrica ibérica presentan un continuo de densidades medias que se apoyan en determinados puntos o regiones de referencia. Sin embargo, es la costa atlántica peninsular, desde Lisboa hasta el norte de Galicia, la que presenta la mayor extensión de regiones litorales contiguas con densidades superiores a los 200 hab/km².

Desde el punto de vista europeo, por lo tanto, se revela como esencial considerar este ámbito dentro del espacio atlántico, si bien dentro de él se identifican ciertas diferencias de comportamiento entre la vertiente atlántica y la cantábrica. La primera tiene que ver con la fuerte relación con el territorio del norte de Portugal, receptora de algunas de las mayores inversiones comunitarias en infraestructuras (la Alta Velocidad Ferroviaria entre A Coruña y Porto, por ejemplo, es uno de los proyectos que mayor financiación comunitaria recibirá para redes transeuropeas de transporte durante el periodo 2007-2013), y la franja costera del norte de Galicia tiende a asumir un importante continuismo con las políticas europeas para la cornisa cantábrica peninsular.

Considerando el conjunto de las regiones que componen el espacio atlántico europeo, el gallego se trata del único ámbito litoral que todavía carece de una ordenación litoral específica, entendiendo como tal la determinación de unos objetivos y parámetros normativos que contribuyan a definir el modelo de protección y desarrollo de este territorio.

1.2. EURORREGIÓN GALICIA-NORTE DE PORTUGAL

Una de las mayores innovaciones introducidas por la Unión Europea a la hora de estructurar el territorio comunitario es el concepto de las Eurorregiones que se configuran como estructuras para la cooperación transfronteriza entre dos o más países europeos y se delimitan por la Asociación de Regiones Europeas Fronterizas. Estos ámbitos territoriales supra-estatales se construyen sobre criterios culturales, espaciales o económicos comunes. Uno de estos ámbitos es el que conforma en el noroeste de la Península Ibérica la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, con una población aproximada de 6,3 millones repartidas en 50.846 km², con una densidad media de población de 126 hab/km². Sin competencias efectivas en aspectos de planificación espacial, sirve sin embargo para asumir proyectos de escala europea en temas tan importantes como las infraestructuras de transporte, la proyección exterior o la cooperación cultural.



Mientras el ámbito litoral de Portugal está regido por 9 Planes de Ordenación de la Orla Costera el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia viene a dar continuidad a esta ordenación en una superficie que supone cerca del 4% del territorio de la Eurorregión.

Uno de los objetivos principales desde esta perspectiva será el de contribuir a la definición y consolidación de los sistemas urbanos que caracterizan este ámbito. En el área de estudio se engloban tanto el área metropolitana de A Coruña-Ferrol como la de Vigo-Pontevedra, que junto con la región urbana de Porto configuran los principales sistemas urbanos de la Eurorregión. La potenciación de este eje atlántico sin que ello suponga un incremento de los desequilibrios existentes en el territorio o la pérdida de sus valores patrimoniales (naturales y culturales) supone una de las principales aspiraciones del Plan de Ordenación del Litoral de Galicia.

1.3. GALICIA

El Plan de Ordenación del Litoral se establece como un documento de referencia para la ordenación de 212.164 hectáreas, el 7,2% de la superficie de Galicia. En el litoral se encuentran cuatro de las siete ciudades que conforman el sistema principal urbano, y 14 de las 21 que las Directrices de Ordenación del Territorio en tramitación esbozan como sistema urbano intermedio. En conjunto, en el ámbito de estudio se concentran algo más de 1.600.000 habitantes, más de la mitad (el 59%) de la población total de Galicia.

La estructura territorial tradicional de Galicia se basa en un sistema polinuclear constituido por pequeñas células de población asociadas a ámbitos productivos agrícola-ganaderos también pequeños, conformando las parroquias, que se complementa con un débil sistema de ciudades y villas lastrado por las deficiencias en la comunicación interna y su desconexión con los principales mercados terrestres y centros estatales de poder. En este contexto, el frente litoral ha sido históricamente el territorio de la actividad económica, del mayor dinamismo poblacional y del desarrollo urbano. El cambio de modelo del sistema agrario que condiciona la actual estructura social de Galicia no ha hecho más que acentuar este fenómeno, potenciando los procesos de migración desde las tierras interiores a las zonas costeras, especialmente hacia los centros urbanos. Los procesos de suburbanización o difusión periférica, que caracterizan el sistema urbano gallego, son especialmente intensos en las regiones urbanas de A Coruña-Ferrol y sus rías, Pontevedra-Vigo y sus rías y Santiago de Compostela, además de la importancia del desarrollo de formas de urbanización difusa en ambas vertientes de la ría de Arousa.

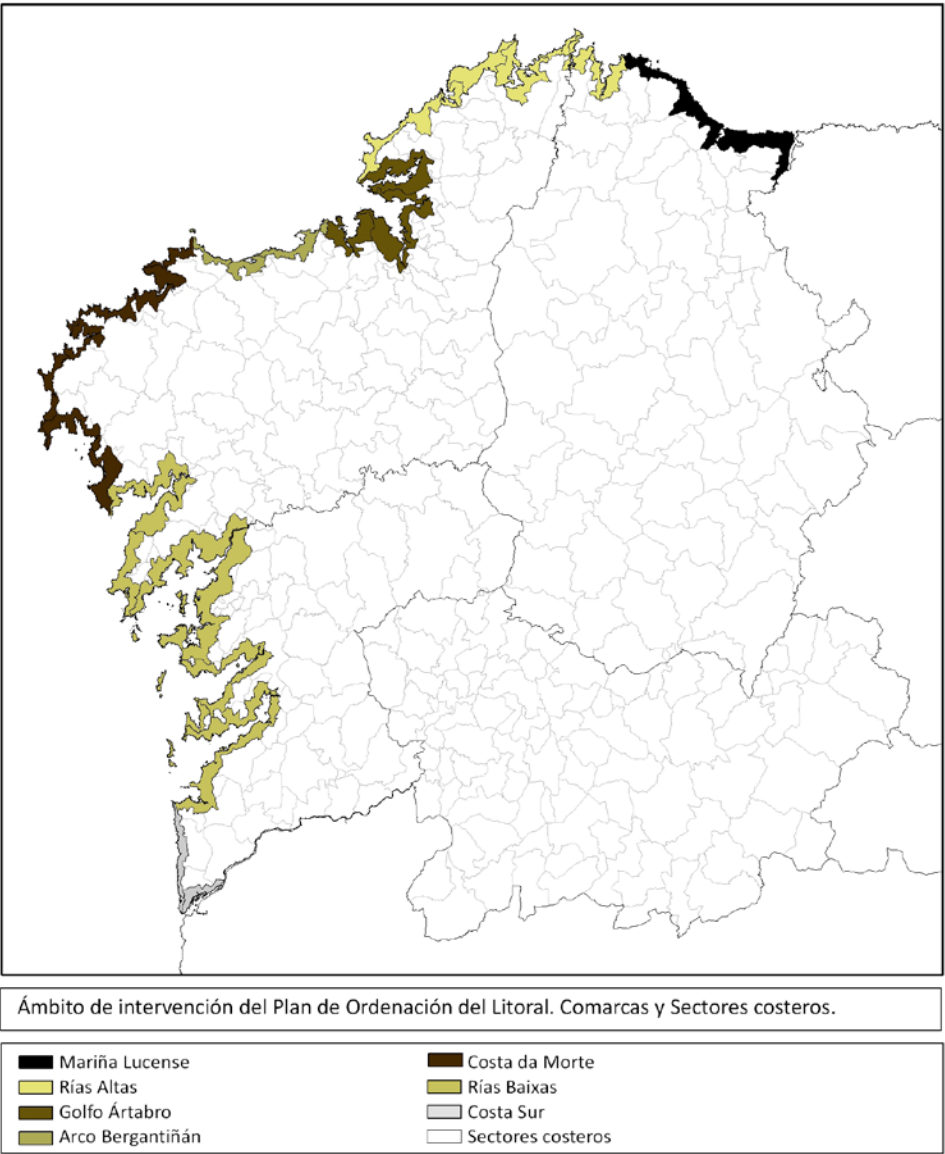
La ordenación del sistema costero se revela por tanto una cuestión fundamental a la hora de definir un modelo territorial para Galicia que contribuya a garantizar los equilibrios territoriales entre el interior, especialmente afectado por el cambio del modelo productivo y social, y las regiones atlánticas, de mayor dinamismo económico y demográfico. Será también importante encontrar, desde la óptica territorial mecanismo para establecer directrices y criterios en relación a los fenómenos urbanos y metropolitanos, concentrados mayoritariamente en este ámbito, dentro de la estructura territorial regional. En este sentido cabe apuntar que tal y como veremos en los siguientes capítulos relativos al paisaje y al modelo territorial los objetivos de calidad paisajística que surgirán como desarrollo del Catálogo de Paisaje Litoral se revelan como una herramienta capaz de aportar determinaciones que favorezcan la incorporación los criterios territoriales del Plan en estos espacios.

El papel que juega el paisaje del litoral en la vertebración de la realidad territorial gallega, entendiendo el paisaje como elemento identitario de una región y, por extensión, de una sociedad, supone asumir papeles productivos, simbólicos y funcionales que sólo pueden estar ubicados en este entorno pero que han de dar servicio al conjunto de Galicia. Así la articulación de medidas, especialmente las enfocadas al desarrollo turístico o económico, no pueden por lo tanto olvidar la delicada fragilidad ambiental de los enclaves que las acogen.

1.4. EL ÁMBITO

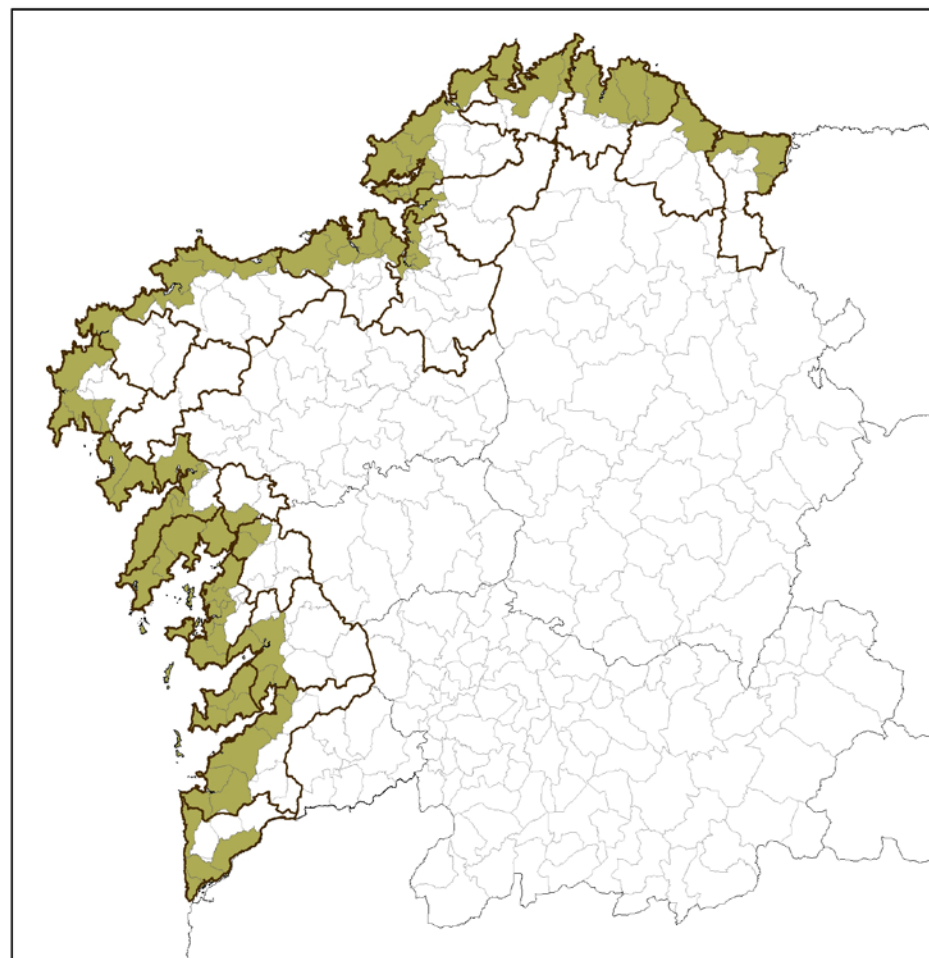
De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, los planes territoriales integrados estarán dirigidos a la organización de áreas geográficas supramunicipales de características homogéneas o de aquellas que, por su tamaño y relaciones funcionales, precisen de una planificación infraestructural, de equipamientos y recursos de ámbito comarcal, y de carácter integrado.

El ámbito litoral de Galicia hasta la fecha nunca ha sido considerado como un sistema territorial en sí mismo. La delimitación por primera vez de un ámbito litoral (más allá del entenderlo comprendido por los municipios regados por el mar) adquiere mediante la redacción de este plan una personalidad propia que le permite garantizar la conservación de su excelencia ambiental y favorecer al mismo tiempo el desarrollo sostenible. Se trata de un ámbito que abarca realidades territoriales diferentes, condicionadas todas ellas por un nexo común: la relación con el mar. Esta relación, como veremos en el Título dedicado al paisaje, provoca distintas caracterizaciones



desde el punto de vista físico, económico y social. Estas realidades, aunque con un hilo conductor, se encuentran en este documento recogidas en las siete costas definidas: Mariña Lucense, Rías Altas, Arco Bergantiñán, Golfo Ártabro, Costa da Morte, Rías Baixas y Costa Sur.

Para considerar el litoral como un sistema en sí mismo, y que como tal cuente con su propia estructura, identidad y significado, será necesario por lo tanto dotarlo de aquellos elementos que le confieran una coherencia interna, favoreciendo un modelo de gestión del territorio sin por ello renunciar a la rica variedad de especificidades que caracterizan su personalidad.



Ámbito de afección comarcal y municipal del Plan de Ordenación del Litoral.

1.5. COMARCAS

El mapa comarcal de Galicia definido en 1997, que agrupa los 315 ayuntamientos en 53 comarcas concebidas para potenciar un *modelo de desarrollo endógeno y sostenido*, supone un intento por alcanzar un desarrollo territorial que “cree o consolide los ejes dinámicos más competitivos asociados a una política espacial de concentración, generalmente vinculada al sistema de ciudades”. El modelo comarcal no establece un nuevo marco jurídico ni administrativo con competencias locales, sino que pretende “servir de marco estratégico para la coordinación de las administraciones, introduciendo una escala intermedia de planificación, de organización y gestión territorial”.

De las 53 comarcas en que se divide Galicia, 22 están en mayor o menor medida afectadas dentro del ámbito de estudio del Plan de Ordenación del Litoral, de las cuales 10 pertenecen a las clasificaciones de comarcas metropolitanas, urbanas o rurbanas.

El modo en el que se ha realizado el análisis territorial para la redacción de este Plan pretende superar las limitaciones metodológicas y espaciales de la división comarcal. Utilizar criterios paisajísticos y geomorfológicos para delimitar áreas funcionales permite una aproximación más realista y eficaz que la elección de límites meramente administrativos, lo que a la larga posibilita la creación de un modelo de ordenación territorial más coherente con la tradición histórica y social de la costa gallega.

1.6. AYUNTAMIENTOS

El ayuntamiento es la unidad administrativa mínima con competencia en la ordenación espacial del territorio. A diferencia de las provincias y las comarcas, los ayuntamientos cuentan con las competencias y la legitimidad social para planificar su ordenación y establecer su modelo de desarrollo en el marco de un ámbito territorial más amplio.

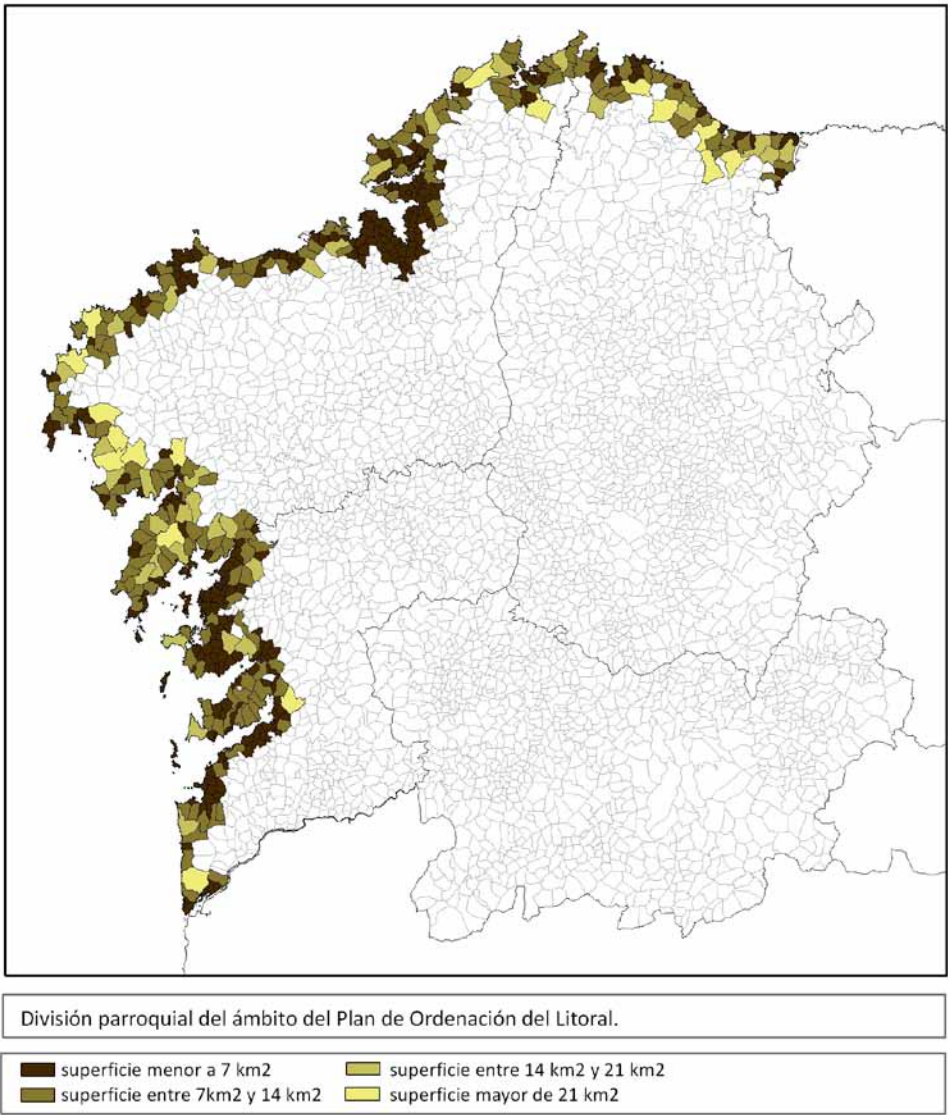
La inevitable repercusión que tienen las acciones a escala local sobre el conjunto del sistema territorial (natural y antrópico) impone, en el marco de un desarrollo sostenible, la necesidad de establecer elementos de cooperación, coordinación y complementariedad entre los ayuntamientos. Sin invadir competencias municipales este Plan Territorial Integrado pretende introducir mecanismos que suplan la falta de tradición planificadora común, integrando los ayuntamientos costeros en un perspectiva territorial mayor (siete grandes costas subdivididas, a su vez, en 34 sectores) y delimitando ámbitos de protección y figuras de ordenación comunes a los 84 ayuntamientos incluidos en el ámbito, que armonizarán las decisiones municipales de los planeamientos urbanísticos.

1.7. PARROQUIAS

La organización espacial y social de Galicia tiene en la figura de la parroquia la escala más pequeña de referencia. Constituye una circunscripción imprescindible a la hora de entender la estructura territorial, ya que su delimitación espacial está íntimamente relacionada con la función productiva que históricamente ha jugado el territorio, constituyendo la unidad mínima de agregación de los asentamientos de población, manteniendo unas complejas relaciones físicas, sociales y culturales que garantizan en la gran mayoría de los casos su plena vigencia actual.

La importancia del papel productivo del suelo en la delimitación espacial de las parroquias, condicionado a su vez por las características físicas del territorio en que se circunscribe, hace que la extensión de la parroquia sea inversamente proporcional a la productividad agraria y, en consecuencia, al volumen de población y al número de asentamientos celulares. La superficie media de las 3.797 circunscripciones parroquiales que existen en Galicia es de 7,78 km². El ámbito litoral analizado abarca 493 de estas parroquias, con una superficie media de 7,40 km², lo que da cuenta de la alta concentración de la población y la capacidad productiva de este territorio. La distribución espacial de las mismas en el propio ámbito es también muy significativa. Las parroquias más pequeñas se concentran en la costa de las Rías Baixas, especialmente la comarca do Salnés, y en el Golfo Ártabro, con una notable articulación transversal entre costa y tierras de interior. En el extremo opuesto, encontramos las unidades más grandes en la Costa da Morte y en zonas interiores de la Mariña Lucense, con parroquias que superan los 25 km² como la de Rúa, en Cervo, o Lourenzán en el municipio del mismo nombre.

Estos datos vuelven a poner de manifiesto que las disimilitudes estructurales entre las áreas en que se divide la costa gallega tienen un largo recorrido histórico, y por ello han de recibir propuestas de ordenación específicas y diferenciadas, adaptadas a las necesidades propias de cada territorio.



2. EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Tal y como hemos visto en el capítulo destinado al marco jurídico, La Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia tiene como finalidad favorecer la utilización racional del territorio gallego y proteger el medio natural, mejorar la calidad de vida y contribuir al equilibrio territorial, para lo cual crea y regula los siguientes instrumentos:

- Directrices de Ordenación del Territorio
- Planes Territoriales Integrados
- Programas coordinación de actuación
- Planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal
- Planes de ordenación del medio físico

2.1. LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Las Directrices de Ordenación del Territorio, actualmente en tramitación, se configuran como un instrumento de carácter global, expresión de la política territorial, que han de constituir el marco general de referencia, estableciendo las pautas espaciales de asentamiento de las actividades, de acuerdo con las políticas sociales, económicas y culturales emanadas de la Comunidad, integrando, si es el caso, las emanadas desde el Estado así como las propuestas que surjan desde las entidades locales.

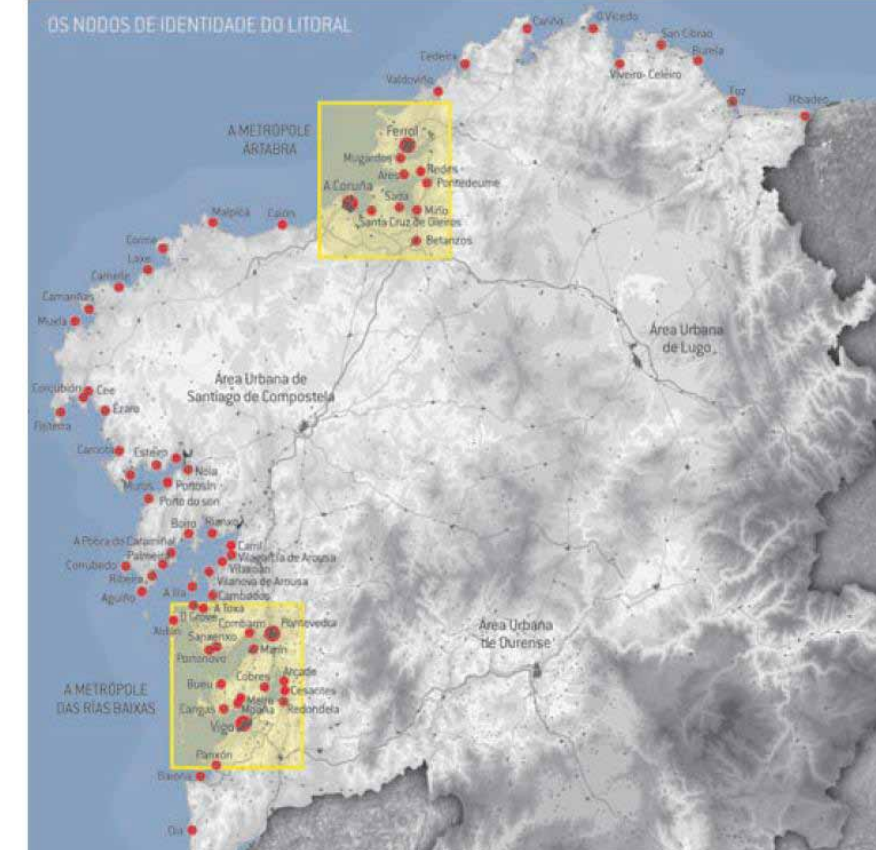
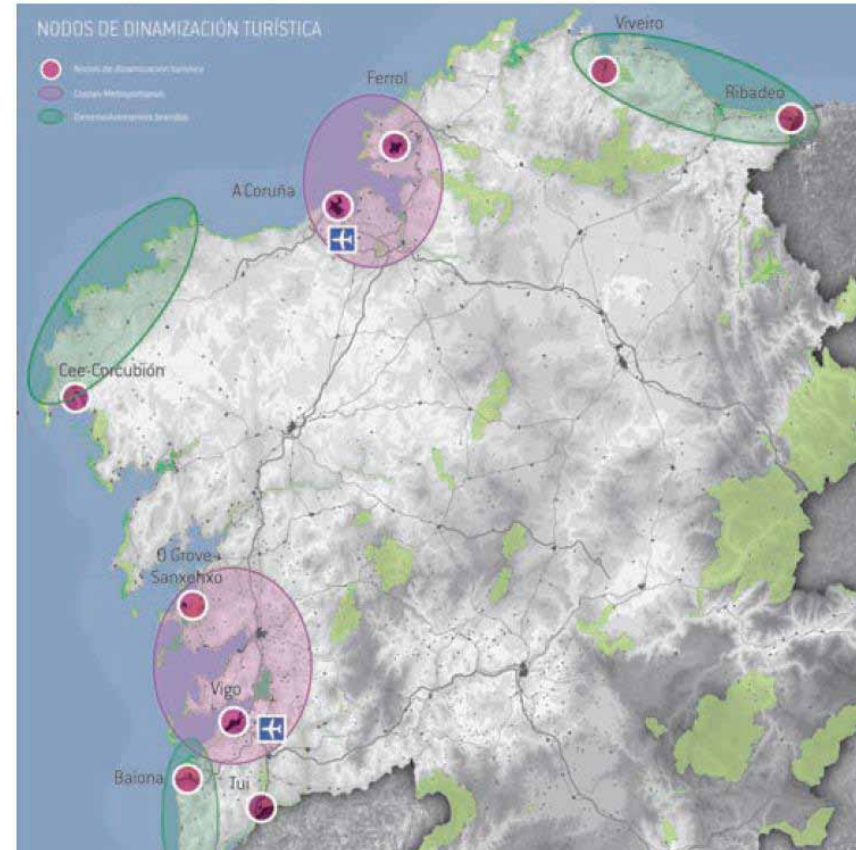
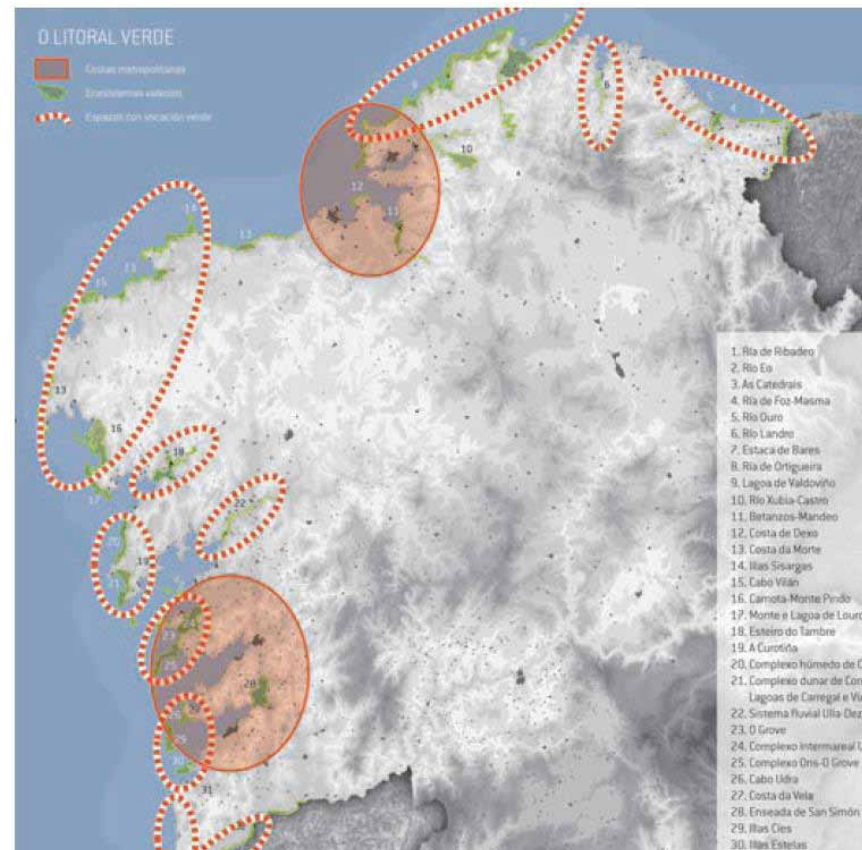
Los criterios fundamentales que constituyen las líneas estratégicas se orientan a:

- Favorecer la compacidad, armonizar el desarrollo de las ciudades y prevenir la urbanización difusa
- Fortalecer los núcleos tradicionales, el litoral y poner en valor el territorio
- Mejorar la accesibilidad y movilidad en el territorio
- Proteger el patrimonio natural y cultural
- Afianzar el protagonismo exterior de Galicia

Con respecto al litoral, las Directrices de Ordenación del Territorio proponen un Plan de Ordenación del Litoral que permita una gestión integrada de este espacio singular, y recomiendan una serie de iniciativas estratégicas para configurarlo como un elemento de referencia del territorio gallego:

- la preservación del frente costero manteniendo la integridad de los espacios de interés ambiental del litoral y limitando los nuevos desarrollos a lo largo de la costa a aquellos casos de usos de interés general que necesariamente deben localizarse junto al mar
- la configuración de un sistema de recorridos peatonales que alrededor de los faros, los paseos marítimos, los espacios naturales, las sendas costeras y otros elementos singulares permita el acceso y disfrute de la fachada litoral de Galicia
- la potenciación de los puertos tradicionales y de los núcleos en que se localizan como elementos de centralidad del litoral de Galicia que configuran una red de nodos de identidad alrededor de la cual concentrar los procesos de crecimiento, la prestación de servicios y la localización de los espacios de ocio y deportes náuticos
- El desarrollo de espacios turísticos dinámicos apoyados en espacios urbanos que impulsen el crecimiento de esta actividad económica como alternativa al modelo inmobiliario que caracteriza el turismo litoral de Galicia
- La articulación de los espacios litorales mediante sistemas de transporte colectivo

En el mismo documento, en el epígrafe 9, titulado “Articulando el litoral. Centralidades en el Litoral de Galicia”, se exponen algunas propuestas orientadas a dotar al litoral gallego de una estructura territorial más coherente, atractiva y sostenible:



“El Litoral Verde”

Son espacios de singular valor paisajístico o ecológico que resultan imprescindibles para mantener el equilibrio ambiental de nuestras costas y para preservar elementos muy valiosos que contribuyen decisivamente al atractivo de Galicia. Los criterios principales que se proponen para el tratamiento de estos espacios se centran en preservar su calidad ambiental y paisajística, evitando su ocupación por usos urbanísticos de cualquier tipo; la restauración de impactos y puntos de degradación y la gestión activa para la mejora y el mantenimiento de sus valores naturales y visuales. Del mismo modo se propone vincular dichas áreas a los espacios urbanos y áreas rurales próximas, de forma que se revalorice su papel, estableciendo un sistema de control de accesos para garantizar su uso sostenible; y lograr niveles de uso adecuados en los ámbitos de interés natural garantizando una oferta suficientemente amplia como para evitar procesos de deterioro y sobreexplotación.

“La Senda de los Faros”

Se propone como una actuación orientada a completar y adecuar recorridos blandos y continuos para su uso por peatones y bicicletas que permita recorrer todo el litoral gallego proporcionando un elemento de disfrute del mar como escenario paisajístico visible a lo largo de todo su desarrollo y en el que instalaciones tradicionales como faros costeros actúan como elementos de acogida y servicio a los usuarios.

“Los centros de dinamización turística”

De acuerdo con las Directrices, en el litoral de Galicia el turismo presenta todavía un desarrollo muy escaso en comparación con lo que ocurre en otras zonas costeras de la península. Se trata de un sistema poco integrado en los circuitos comerciales y que espacialmente se plasma en modelos de ocupación extensivos, con predominio de vivienda unifamiliar, predominando más el modelo de desarrollo inmobiliario que el propiamente turístico y con una fuerte estacionalidad.

Se considera que Galicia debe seguir apostando por el turismo como uno de los sectores importantes de su economía, desarrollando ámbitos en los que la oferta de alojamiento se oriente prioritariamente a lograr una cierta concentración de plazas de hotel y apartamentos de carácter muy dinámico, destinadas a estancias cortas y orientadas a satisfacer demandas turísticas singulares que reduzcan la estacionalidad y proporcionen un posicionamiento más favorable a un territorio con escasa tradición turística.

“Los Núcleos de Identidad del Litoral”

La primera propuesta recogida en las Directrices de Ordenación del Territorio recoge una serie de núcleos clasificados como elementos clave desde los que se propone una estrategia de puesta en valor de los espacios

costeros. El factor definitorio de todos ellos es el de disponer de trazos de interés y atractivo que los doten de potencial para jugar un papel específico en el modelo territorial de este ámbito. El concepto de red es fundamental en esta formulación pues sólo a partir de una estructura coherente e integrada del conjunto de los Nodos de Identidad toma sentido e importancia la diversidad y singularidad de cada uno de ellos.

Las Directrices de Ordenación del Territorio, destinadas a esbozar los trazos del que se pretende sea el Modelo Territorial de Galicia con un largo recorrido temporal, reconocen la importancia estratégica del Litoral. El presente Plan de Ordenación del Litoral articula las medidas necesarias para que su desarrollo garantice el equilibrio territorial respecto a las áreas interiores y sirva para impulsar la consolidación del sistema urbano atlántico.

Analizando el papel del Litoral en el conjunto del territorio gallego, de donde emanan las orientaciones acerca de su ordenación, se construye el armazón teórico y metodológico que garantizará la vertebración efectiva entre este ámbito y el resto del territorio.

El presente documento asume las propuestas específicas de las DOT orientadas a dotar al litoral de una estructura territorial más coherente, al tiempo que pretende completarlas y profundizar en su capacidad, así:

- La protección de los “escasos espacios que mantienen cierto grado de integridad ambiental” y su voluntad de hacerlos accesibles a la población se engloban en la concepción integral del territorio a través del paisaje que aporta el presente documento.
- La creación de un recorrido peatonal costero continuo se recoge, siguiendo el espíritu emanado de las DOT, en el Título IV. Capítulo 3 que incorpora las determinaciones y criterios para la elaboración de una Senda de los Faros a desarrollar mediante uno o varios Planes Especiales.
- La defensa de la importancia del turismo como modelo de desarrollo socioeconómico se ha tenido en cuenta para la definición del modelo al mismo tiempo que su compatibilidad y complementariedad con el resto de actividades productivas y económicas.
- Se recoge la figura de los Núcleos de Identidad del Litoral aunque estos se describen con una metodología propia, encontrándose recogidos en el Anexo 2 de este documento.

2.2. LOS PLANES TERRITORIALES INTEGRADOS

Los Planes Territoriales Integrados están dirigidos a la organización de áreas geográficas supramunicipales de características homogéneas o a aquellas que, por su tamaño o relaciones funcionales, demanden una planificación infraestructural, de equipamientos de tipo comarcal y de carácter integrado. Estos planes, que se conciben como planes integrados, tendrán como objetivo propio la definición de un modelo territorial que haga compatible el desarrollo y la defensa del medio natural con el fin de conseguir un crecimiento equilibrado y una mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan de Ordenación del Litoral se constituye como el primer Plan Territorial Integrado dentro de los instrumentos que establece la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, y tiene como objetivo establecer los criterios, principios y normas generales para la ordenación urbanística de la zona litoral basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad.

3. EL PLANEAMIENTO SECTORIAL

En los últimos años Galicia ha vivido la realización y puesta en marcha de distintos planes de carácter sectorial con implicaciones en el modelo territorial del litoral. Es necesario reconocer esta situación de partida y analizarla para ser capaces de encontrar mecanismos de coordinación que superen las posiciones de carácter sectorial o parcial en el convencimiento de un modelo único de gestión integrada del litoral como mecanismo imprescindible para conseguir un entorno de calidad.

3.1. RELACIÓN ENTRE LOS PLANES TERRITORIALES INTEGRADOS Y LOS PLANES SECTORIALES

Conforme a la estructura territorial que determina la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, y dentro del espíritu de complementariedad que confiere a los diferentes instrumentos que define, los Planes y Proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal son figuras de ordenación territorial jerárquicamente dependientes de los Planes Territoriales Integrados, que a su vez emanan de los principios establecidos en las Directrices de Ordenación del Territorio.

En relación con lo expresado podemos encontrar distintas situaciones, en función del nivel de tramitación en que se hallen dichos planes. En todo caso, con independencia de cuál sea la situación en la que se encuentre una determinada actuación, la consideración que merecen estas actuaciones se deben realizar en el seno de una política coordinada de Gobierno.

De este modo los criterios y principios establecidos en el POL guiarán las implementaciones de usos y actividades derivadas de las distintas políticas sectoriales.

Se desarrollan a continuación algunos de los más representativos desde el punto de vista de su relación con el litoral.

3.2. PLAN GALLEGO ACUÍCOLA [FECHA DE APROBACIÓN 28/08/2008]

Ámbito del Plan: Litoral de la Comunidad

Afecta a 18 términos municipales, todos ellos incluidos en el POL, que abarcan una superficie superior a las 285 Has con 24 localizaciones distribuidas del modo siguiente:

Pontevedra: Santa María de Oia (2), Cangas (1), O Grove (1), Cambados (1)

A Coruña: Ribeira (1), Porto do Son (1), Muros (1), Carnota (2), Corcubión (1), Muxía (1), Camariñas (1), Vimianzo (1), Malpica (1), Ferrol (1), Valdoviño (1)

Lugo: Xove (3), Foz (2), Ribadeo (2).

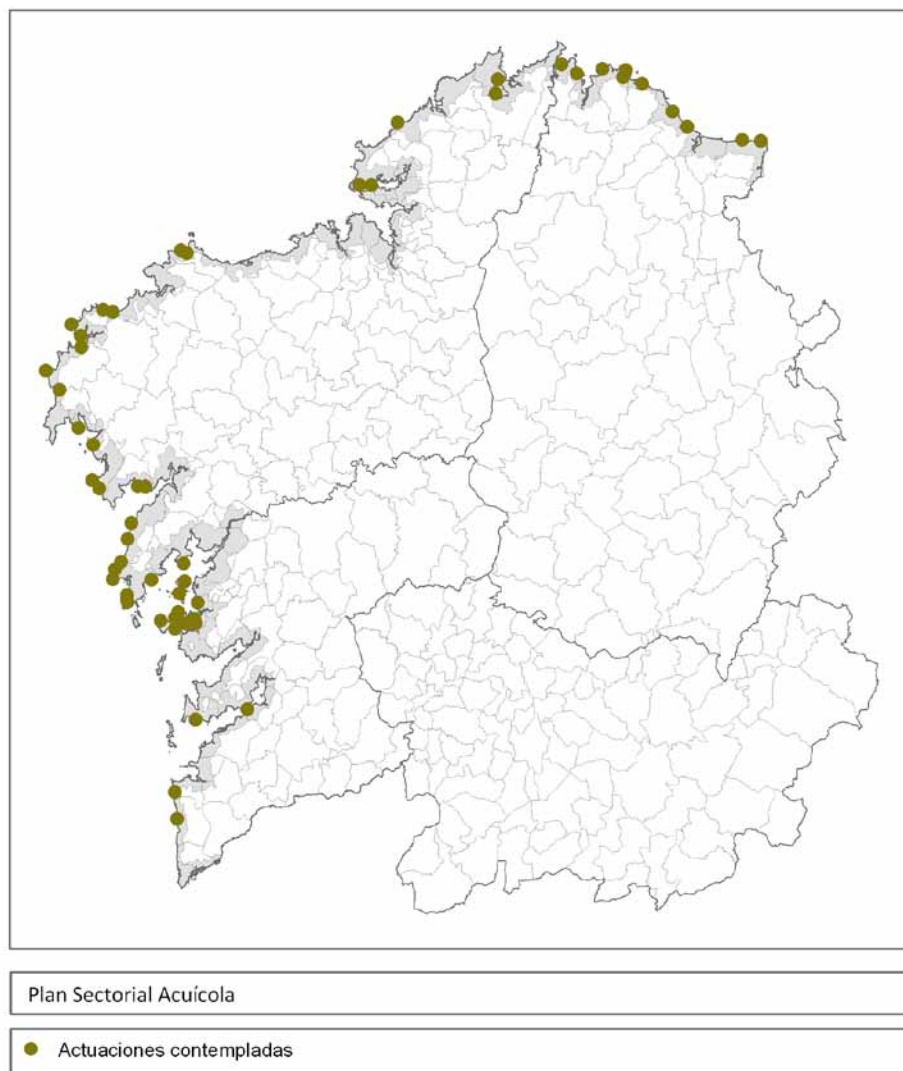
Objeto del Plan

La revisión del Plan sectorial de parques de tecnología alimentaria en la costa gallega (Plan gallego acuicola) tiene como objeto determinar las condiciones generales para el futuro desarrollo de un conjunto de instalaciones de acuicultura marina en tierra, de las que se pretende una función estimulante de la reactivación económica de las áreas implicadas.

Determinaciones

Las propuestas de ordenación del Plan sectorial:

- Definen el ámbito de cada actuación, que podrá ser readaptado por los proyectos sectoriales que lo desarrollen, en razón del cambio de escala de esta determinación o por otras causas debidamente justificadas, siempre que no suponga una alteración igual o superior al 10% (tanto por exceso como por defecto) respecto del ámbito delimitado en el Plan Sectorial. Este porcentaje se entenderá sin perjuicio de lo que resulte del proceso de aprobación del proyecto, en función del cumplimiento de todas las determinaciones que se incluyen en la memoria ambiental del presente Plan.
- Definen para cada instalación los parámetros urbanísticos y demás condiciones técnicas, estéticas y medioambientales.
- Se indican orientativamente las directrices de ordenación de cada ámbito, en la descripción pormenorizada de cada localización y en particular en su ficha resumen, que podrán ser modificadas en el proyecto sectorial siempre que se mantengan los parámetros urbanísticos y demás condiciones técnicas, estéticas y medioambientales.



3.3. PLAN SECTORIAL DE ÁREAS EMPRESARIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA [APROBADO EL 27/05/2004]

Ámbito del Plan: Regional

Las intervenciones se articulan en tres ejes de actuación (Costa da Morte, Resto de la Costa y Eje interior), de entre las cuales 21 se realizan en municipios incluidos en el POL con una superficie conjunta de 503 Has.

Pontevedra: Catoira, Vilanova de Arousa y A Guarda-O Rosal

A Coruña: Camariñas, Carballo, Cee, A Laracha, Laxe, Malpica, Muxía, Vimianzo, Cedeira, Ferrol, Carnota, Muros, Porto do Son y Rianxo.

Lugo: Barreiros, Viveiro, Foz y Xove-Cervo.

Objeto del Plan

- Coordinar actuaciones de diferentes operadores públicos: Instituto Galego da Vivenda e Solo, promotor del Plan a desarrollar por los entes públicos gestores: Xestur de A Coruña, Xestur de Lugo, Xestur de Ourense, Xestur de Pontevedra, la sociedad pública "Suelo Empresarial del Atlántico, S.L." (S.E.A., S.L.) creada al efecto por la "Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y Desarrollo Empresarial", así como otros entes o sociedades públicas –incluso de carácter local– que puedan participar en su gestión.
- Programar las actuaciones públicas en materia de suelo empresarial que prevé, para su ejecución en el período 2003-2006.
- Establecer las condiciones ambientales, paisajísticas, infraestructurales y de integración territorial a cumplir por cada una de las actuaciones previstas.
- Dimensionar y caracterizar las nuevas ofertas atendiendo a las potencialidades de la demanda de los ámbitos territoriales que van a servir y proponiendo una concreta localización para todas y cada una de las actuaciones propuestas.
- Definir los criterios de ordenación para los proyectos sectoriales que habrán de desenvolver el Plan, a fin de mejorar los servicios prestados a las empresas, el atractivo de los emplazamientos y su competitividad general.

Determinaciones

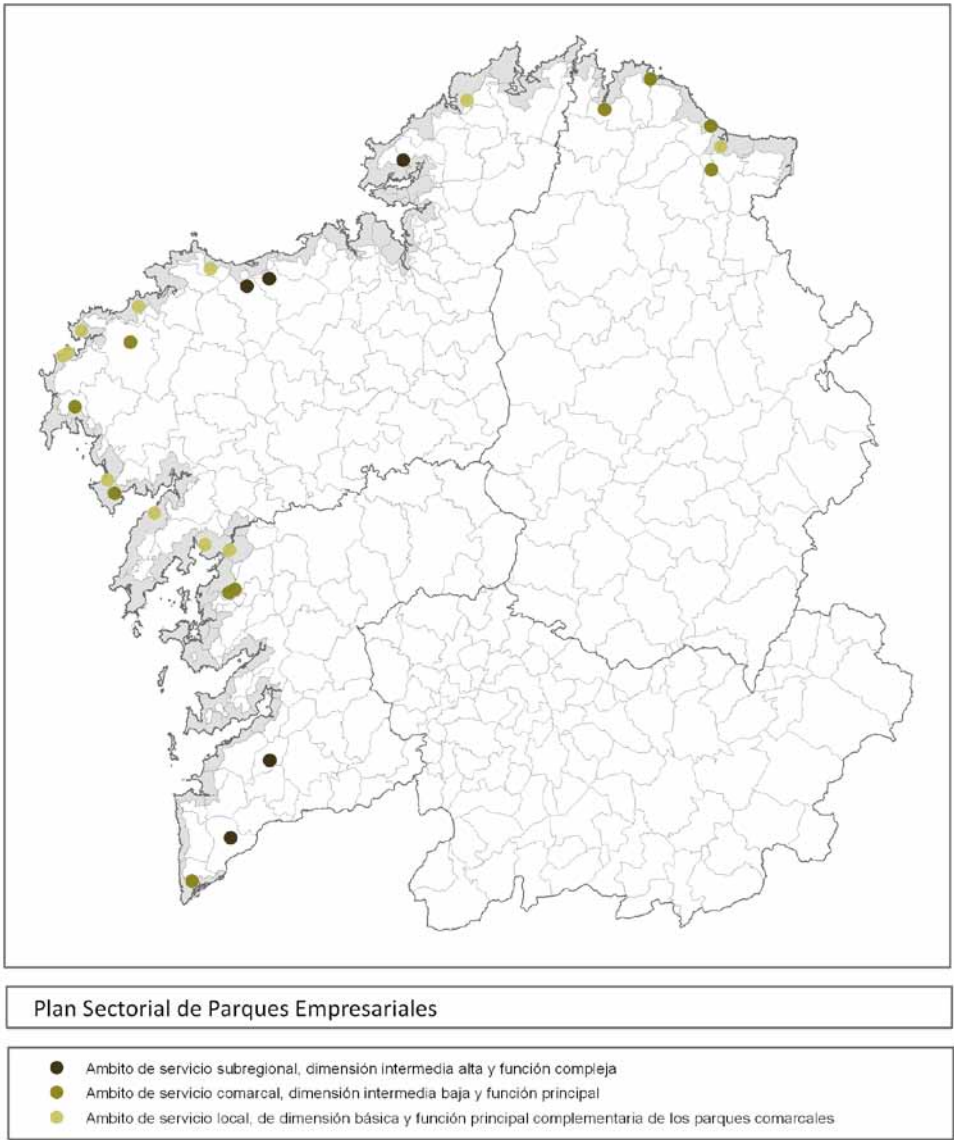
Las 21 actuaciones que contempla el Plan en el ámbito de este Plan de Ordenación del Litoral se categorizan en:

- Parques empresariales con ámbito de servicio subregional, de gran dimensión y con función central/especializada;

Ninguna de estas actuaciones se halla en el ámbito de actuación del POL

- Parques de ámbito de servicio subregional, dimensión intermedia alta y función compleja;

En la actuación propuesta en **FERROL**, el nuevo parque, por su dimensión intermedia alta, presenta una elevada capacidad de ampliar la oferta existente en el área urbana ferrolana y su caracterización funcional permitirá alojar actividades con demanda de grandes parcelas. Además su emplazamiento garantiza una oferta adecuada para las actividades en desarrollo como el puerto exterior.



Los parques propuestos en **CARBALLO** y **A LARACHA**, si bien fuera del ámbito estricto del Plan de Ordenación del Litoral, consolidan una nueva oferta complementaria en el corredor de Coruña a Carballo, ampliando la existente en el área metropolitana de A Coruña y con la posibilidad de concretar una oferta diferente delante de la demanda de diversas actividades que necesitan grandes parcelas para su implantación.

Las nuevas actuaciones en **MOS** y **TOMIÑO**, amplían la oferta de la comarca de Vigo y del Baixo Miño, Mos en el área inmediata a la ciudad de Vigo y Tomiño en la zona fronteriza, configuran una nueva propuesta compleja e introducida en un área muy dinámica respecto a las nuevas actividades económicas.

3. Parques empresariales con ámbito de servicio comarcal, dimensión intermedia baja y función principal;

- **CEE**: Constituye el polo de la oferta comarcal de Fisterra.
- **VIMIANZO**: Esta actuación operará como foco de la oferta comarcal de Terra de Soneira.

- **MUROS**: Concentrará la oferta de su comarca.
- **VIVEIRO** y **XOVE/ CERVO**: Estas propuestas configuran dos focos de concentración de la oferta comarcal de la Mariña Occidental lucense que amplía y diversifica la oferta existente en Cervo.
- **FOZ** y **LOURENZÁ**: Son actuaciones que se convertirán en dos polos de oferta comarcal en la Mariña Central lucense, en el interior (Lourenzá) que completa a la actuación local de Mondoñedo, y en la costa (Foz).
- **VILANOVA DE AROUSA**: Es una actuación que amplía la oferta del Salnés, atractiva para nuevas actividades comarcales relacionadas con el puerto de Vilagarcía de Arousa, constituye la primera y segunda fase de un proyecto con grandes posibilidades de expansión.
- **A GUARDA/ O ROSAL**: Es una actuación con servicio al espacio comarcal del Baixo Miño, que incrementa la oferta del área metropolitana de Vigo.

4. Parques que tienen un ámbito de servicio local, de dimensión básica y función principal complementaria de los parques comarcales.

- **CEDEIRA**: concentra la oferta más importante de Ortegal y complementa a la de Ferrol.
- **MALPICA** y **LAXE**: complementarán la oferta de Carballo-Laracha en la comarca de Bergantiños.
- **CAMARIÑAS**: amplía y complementa la oferta de Vimianzo en Terra de Soneira.
- **CARNOTA**: completa la oferta de Muros.
- **MUXÍA**: amplía y complementa la oferta de Ceé en la comarca de Fisterra.
- **PORTO DO SON**: complementa la nueva oferta de Noia.
- **RIANXO**: complementa y amplía la oferta de los parques empresariales que ya existen en otros municipios de la comarca del Barbanza.
- **BARREIROS**: funcionará como una oferta complementaria de las existentes en la Mariña Oriental.
- **CATOIRA**: refuerza la demanda comarcal y la del entorno inmediato de la ciudad portuaria de Vilagarcía de Arousa.

3.4. PLAN EÓLICO DE GALICIA [MODIFICACIÓN APROBADA EN 05/12/2002]

Ámbito del plan: Regional

Las áreas de potencial eólico son aquellas áreas de incidencia territorial, identificada mediante coordenadas poligonales, en la que se estima la existencia de recursos eólicos aprovechables. Se categorizan en:

- 98 áreas de investigación de planes eólicos estratégicos, de 472.761 Has
- áreas de reserva, en las que se estima pueden existir recursos eólicos aprovechables

Objeto del Plan

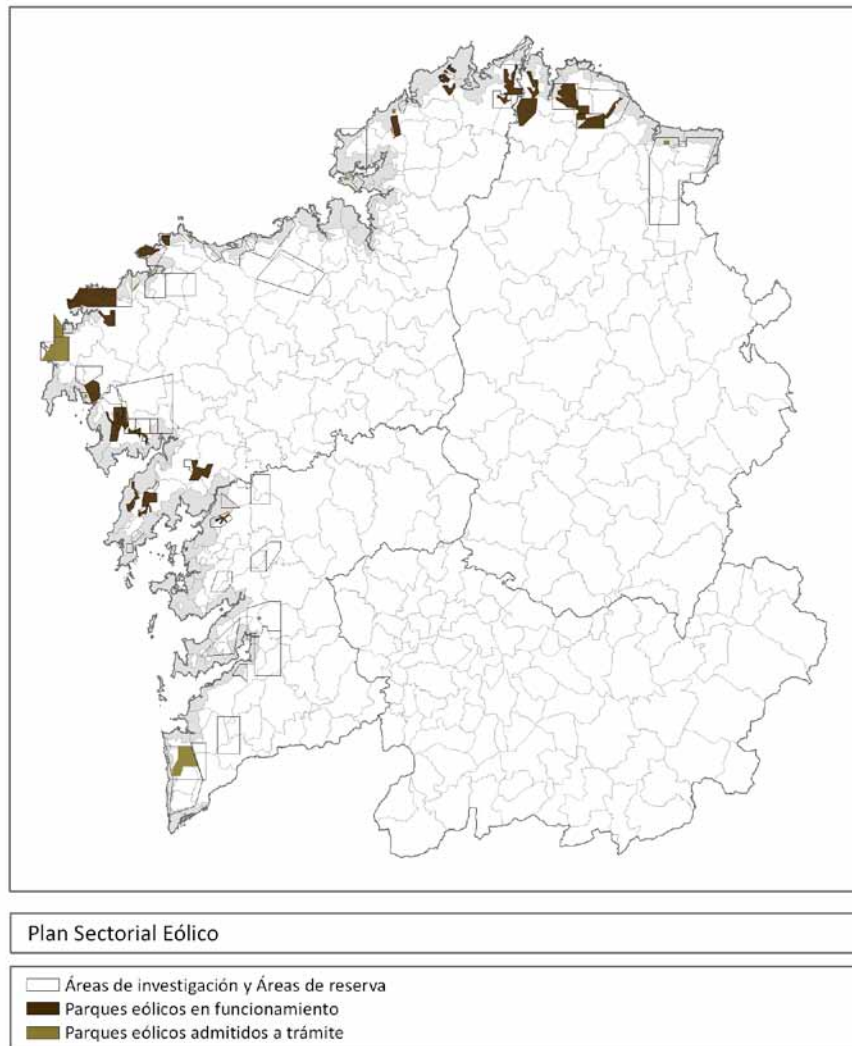
Impulsar el desarrollo de la política energética gallega y regular la fuerte componente territorial de las instalaciones productoras cuya incidencia en el territorio gallego –por las características especiales del interés público que representan- trasciende del término municipal en el que se localizan. Se trata del documento en el que se recogen las acciones a desarrollar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia relacionadas con la energía eólica, planificando la investigación y desarrollo de dichos recursos así como la infraestructura tanto eléctrica como industrial necesaria para su implantación.

Determinaciones

Las determinaciones del Plan se fundamentan en los siguientes principios, de los que resulta la incidencia supramunicipal del presente Plan Sectorial:

- La posibilidad de asentamiento de aprovechamientos eólicos en la mayoría de las áreas de investigación que constituyen el Plan Eólico de Galicia.
- Desarrollo de las políticas energéticas coherentes con las de la Unión Europea.
- La contribución al desarrollo sostenible, social y económico de Galicia.
- La necesidad de la planificación integral, coordinando las planificaciones territoriales, industriales, medio-ambientales y energéticas.

El desarrollo eólico previsto ha de realizarse, como es lógico, integrándose adecuadamente en el territorio, teniendo en cuenta además el necesario respeto al medio ambiente y modulando el impacto que sobre el mismo tienen las instalaciones productoras, mediante la formulación de las correspondientes Declaraciones de Impacto Ambientales.



3.5. PLAN DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN VIARIA ESTRATÉGICA (MOVE)

Ámbito del Plan: Regional

Abarca el conjunto de la red viaria de carreteras existente en Galicia, tanto las de titularidad estatal como autonómica y las de las diputaciones provinciales.

Objeto del Plan

El Plan MOVE se trata de un Plan de Movilidad que establece las orientaciones estratégicas en materia de infraestructuras de transporte con la finalidad de facilitar la movilidad de las personas y el acceso a los mercados, contribuyendo de este modo a la mejora de la competitividad de la economía y al bienestar de los ciudadanos.

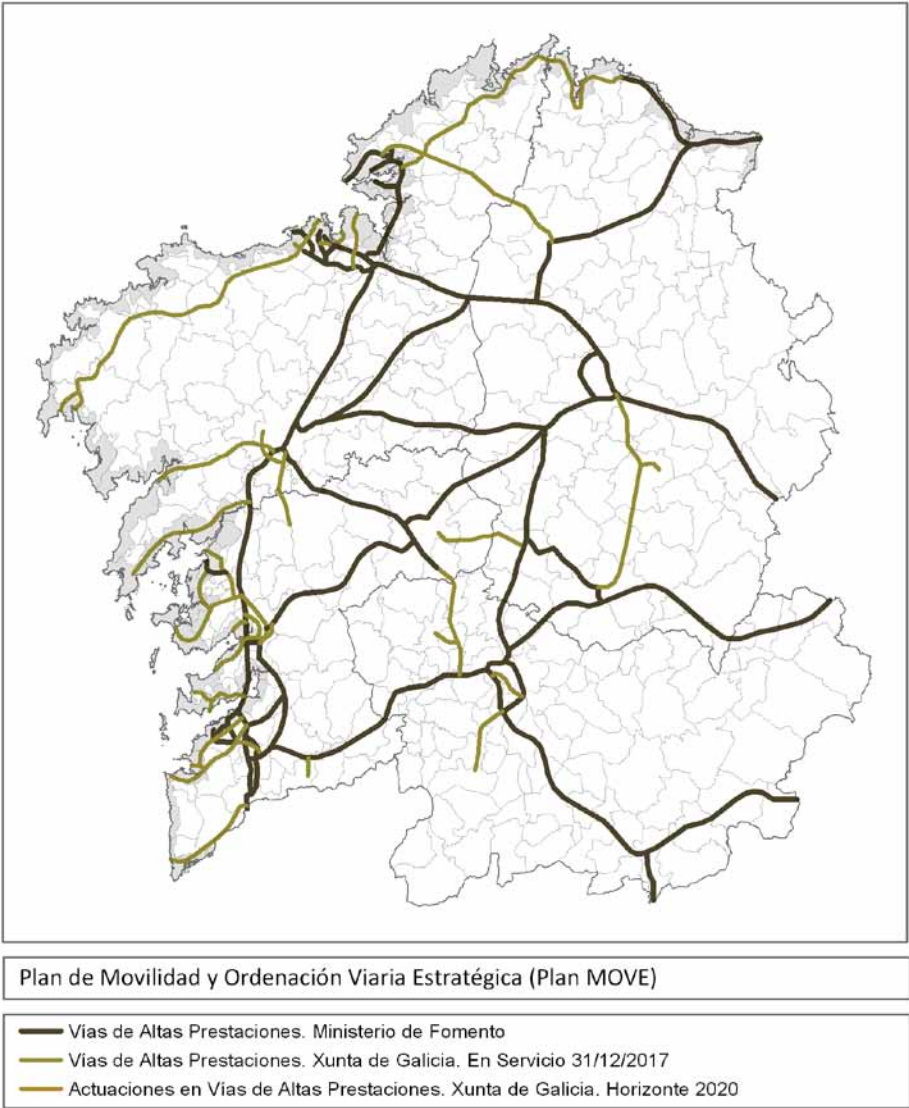
Sus objetivos principales son:

- Completar la articulación de la red de infraestructuras de transporte de Galicia con el exterior y la conexión entre los principales ejes interiores.
- Adecuar el transporte en los medios urbanos, mejorando la accesibilidad de los diferentes ámbitos funcionales del territorio desde una perspectiva metropolitana.
- Garantizar que el 80% de la población se sitúe a menos de 10 minutos de una Vía de Altas Prestaciones (VAP).
- Mejorar la seguridad vial, reduciendo en un 50% el número de víctimas de accidentes de circulación en las carreteras gallegas en el horizonte del año 2013.
- Elevar la inversión en mantenimiento, gestión y conservación de la red al 3% de su valor patrimonial.
- Flexibilizar el sistema de peajes en las autopistas gallegas atendiendo a criterios de coherencia, globalidad, progresión y universalidad. El peaje no debe ser una barrera para la movilidad de las personas en Galicia.
- Fomentar el uso de sistemas de transporte alternativos al vehículo privado, a través de la implantación de aparcamientos disuasorios en los entornos de las ciudades, así como de itinerarios peatonales y ciclistas.

Determinaciones

Este Plan define las siguientes actuaciones como primordiales para conseguir los objetivos establecidos en el horizonte de 2020:

- programas de infraestructuras en vías de altas prestaciones, estructurantes, complementarias y actuaciones de apoyo
- programa de actuaciones en medios urbanos: se abordan distintas actuaciones necesarias para resolver los problemas existentes en el acceso a las grandes ciudades
- programa de mantenimiento y conservación
- programa de seguridad vial
- programa de I+D+i y mejora de la integración paisajística de las carreteras
- programa de optimización de peajes



	PLAN VIGENTE	PLAN EN TRAMITACIÓN A 29/19/2009	TRÁMITE	FECHA	FECHA DOGA	OBSERVACIONES
ÁREAS EMPRESARIALES	ÁREAS EMPRESARIALES EN EN ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		aprobación definitiva	27/05/2004	13/07/2004	39 áreas empresariales, de las cuales 21 en los municipios costeros de: Camarinas, Carballo, Cee, A Laracha, Laxe, Malpica de Bergantiños, Muxía, Vimianzo, Cedeira, Ferrol, Carnota, Muros, Porto do Son, Rianxo, Catoira, Vilanova de Arousa (2 áreas), A Guarda-O Rosal, Barreiros, Viveiro, Foz y Xove-Cervo.
		"Modificación do Plan Sectorial de Áreas Empresariais no ámbito da C.A. de Galicia para o Proxecto Sectorial da Cidade do mobile da Estrada"	informe de Declaración de Incidencia Supramunicipal	26/05/2006		
	Modificación puntual para ampliación do parque empresarial de Camariñas		aprobación definitiva	04/12/2008	22/01/2009	
ENERGÍA	PLAN HIDROELÉCTRICO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE GALICIA-COSTA		aprobación definitiva	29/11/2001	07/01/2002	
		Revisión del Plan Sectorial de Cuencas Hidrográficas de Galicia-Costa	consulta para EAE	11/03/2009		
	GASODUCTO VILALBA-TUI		aprobación definitiva	26/09/1996	23/10/1996	
	PLAN EÓLICO DE GALICIA		aprobación definitiva	01/10/1997	15/12/1997	
ACUICULTURA	PLAN SECTORIAL DE LOS PARQUES DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN LA COSTA GALLEGA		aprobación definitiva	30/06/2005	20/07/2005	24 intervenciones en los siguientes municipios:: Santa María de Oia (2), Cangas (1), O Grove (1), Cambados (1), Ribeira (1), Porto do Son (1), Muros (1), Carnota (2), Corcubión (1), Muxía (1), Camariñas (1), Vimianzo (1), Malpica (1), Ferrol (1), Valdoviño (1), Xove (3), Foz (2), Ribadeo (2)
	Revisión: PLAN GALLEGO DE ACUICULTURA		aprobación definitiva	28/08/2008	17/09/2008	
		Modificación Puntual del Plan Gallego de Acuicultura (Revisión del Plan Sectorial de Parques de Tecnología Alimentaria)	informe de Declaración de Incidencia Supramunicipal	28/10/2009		
INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIÓN	PLAN DE INFRAESTRUTURAS PARA LA ECOPLANTA DE VILABOA (Y PROYECTOS SECTORIALES QUE LA DESENVUELVEN)		aprobación definitiva	17/07/1998	03/09/1998	Se aprobó el plan sectorial y los proyectos sectoriales que lo desarrollan, referidos a los diferentes elementos que componen la infraestructura.
	RED VIARIA DE FERROL, FENE, NEDA, NARÓN, ARES, MUGARDOS y CABANAS		aprobación definitiva	19/09/2002	18/12/2002	
	RED VIARIA DE SANTIAGO, AMES E TEO		aprobación definitiva	24/07/2003	13/08/2003	
	RED VIARIA DE A CORUÑA, ARTEIXO, CULLEREDO, CAMBRE, OLEIROS, BERGONDO Y SADA		aprobación definitiva	29/07/2004	20/09/2004	
		Plan Sectorial de Infraestructuras de Transporte de Galicia (PLAN MOVE)	informe de Declaración de Incidencia Supramunicipal	05/05/2008		
		Plan Sectorial de la red viaria de Vigo y su área de influencia	informe de Declaración de Incidencia Supramunicipal	15/05/2008	17/07/2008	
VIVIENDA		Plan sectorial de suelo de Galicia con destino a vivienda protegida	información pública		24/10/2008	Vivienda había sometido a información pública sin haber cumplido el trámite previo de declaración de incidencia supramunicipal por el Consello de la Xunta
SANEAMIENTO		Plan Sectorial de saneamiento y recuperación del entorno de las Rías de A Coruña y O Burgo y ayuntamientos limítrofes	informe de Declaración de Incidencia Supramunicipal	24/03/2000		
		Plan Sectorial de Saneamiento de la Ría de Pontevedra	informe de Declaración de Incidencia Supramunicipal	13/04/2005		
		Plan Sectorial de Ordenación Territorial del Campus Científico-tecnológico Cidade do Mar	información pública		30/03/2009	se sometió a información pública sin que conste la previa declaración de incidencia supramunicipal. No indica si contiene el ISA y el plazo no se corresponde con el exigido por la Ley 6/2007
		PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Náutico DEPORTIVAS DE GALICIA	?	abril 2008		

4. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

4.1. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA: UN BREVE RECORRIDO HISTÓRICO

Galicia tardó en incorporarse al tren de la ordenación urbanística, que en el conjunto del Estado arrancó con la promulgación en 1956 de la primera Ley sobre el Régimen de Suelo y de Ordenación Urbana. La asunción con el Estatuto de Autonomía de Galicia de 1982 de las competencias exclusivas en ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda, impulsó la creación de un cuerpo normativo autonómico que con el tiempo y la acumulación de experiencias fue evolucionando hasta la legislación vigente. Destaca en esta evolución la importancia que ha ido adquiriendo el respeto por el medio ambiente, la apuesta por un desarrollo compatible con la excelencia medioambiental y la progresiva introducción de parámetros paisajísticos y de sostenibilidad en el enfoque legislativo. Se recuerdan a continuación algunos de estos hitos legislativos:

1985: Ley de 22 de agosto de Adaptación a Galicia de la Ley Estatal sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976. Adapta el régimen jurídico del suelo a la realidad polinuclear del territorio gallego, pero sin introducir un nivel de planificación superior al municipal.

1995: la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de Ordenación del Territorio de Galicia suple este defecto con la determinación normativa e instrumental de los mecanismos para conseguir una perspectiva realmente territorial a la hora de planificar el crecimiento y organizar el espacio gallego.

1997: Ley 1/1997, de 24 de marzo, del Suelo de Galicia, que avanza en el perfeccionamiento del régimen jurídico del suelo en función de su grado de urbanización y matiza e innova el sistema de planes municipales.

2002, (modificada en 2004): Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, revisión de la ley anterior, que profundiza en la conservación del suelo rústico o no urbanizable y afianza la clase de suelo de núcleo rural ya contenida en la legislación anterior.

2006: Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente en la que se introduce a nivel estatal criterios de sostenibilidad ambiental y evaluación de impacto en el medio ambiente para los planes de ordenación y programas de actuación.

2007: Ley 6/2007, de 11 de mayo de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia, tiene por objeto la paralización de los desarrollos urbanísticos en la franja de 500 m. desde la ribera de mar en tanto en cuanto no se elabore el Plan de Ordenación del Litoral. Asimismo integra los procedimientos de aprobación del planeamiento con los de Evaluación Ambiental Estratégica de acuerdo con la Directiva europea 42/2001/CE y la Ley 9/2006.

2008: Ley 7/2008 de protección del paisaje de Galicia, en la que se establece el reconocimiento jurídico del paisaje, los instrumentos para su protección, gestión y ordenación, así como la organización, sensibilización y concertación de las políticas del paisaje.

Con el objeto de facilitar la comprensión y relación entre las diferentes categorías utilizadas en cada una de las etapas legislativas, se establece el siguiente cuadro comparativo de la clasificación del suelo que establecen las citadas leyes urbanísticas que han tenido vigencia en Galicia:

clase equivalente	ley urbanística	categoría de suelo	
SU Suelo Urbano	56 RSOU	SUC	Suelo urbano y de reserva urbana con servicios o consolidación edificatoria
	75 RSOU	SU	Suelo Urbano
	85 LASGA	SU	Suelo Urbano
	85 LASGA	SUNU	Suelo Urbano de Núcleo Existente
	85 LASGA	SUNUR	Suelo Urbano de Núcleo Rural de Reciente Formación
	97 LSG	SU	Suelo Urbano
	02 LOUPMRG	SU	Suelo Urbano
SUNC Suelo Urbano No Consolidado	97 LSG	SUNC	Suelo Urbano No Consolidado
	02 LOUPMRG	SUNC	Suelo Urbano No Consolidado
SUC Suelo Urbano Consolidado	97 LSG	SUC	Suelo Urbano Consolidado
	02 LOUPMRG	SUC	Suelo Urbano Consolidado
SUBD Suelo Urbanizable Delimitado	56 RSOU	SUNC	Suelo Urbano y de reserva urbana Sin servicios o consolidación edificatoria
	75 RSOU	SUP	Suelo Urbanizable Programado de PGOU
	97 LSG	SU	Suelo Urbanizable
	02 LOUPMRG	SUD	Suelo Urbanizable Delimitado
SUBND Suelo Urbanizable No Delimitado	75 TR76	SAU	Suelo Apto para Urbanizar de NSP
	75 RSOU	SUNP	Suelo Urbanizable No Programado de PGOU
	97 LSG	SRAU	Suelo Rústico Común Apto para Urbanizar
	02 LOUPMRG	SUND	Suelo Urbanizable No Delimitado
SNR Suelo de Núcleo Rural	85 LASGA	SUNURT	Suelo Urbano de Núcleo Rural de Carácter Tradicional
	97 LSG	SNR	Suelo de Núcleo Rural
	02 LOUPMRG	SNR	Suelo de Núcleo Rural
	02 LOUPMRG	SNR E	Suelo de Núcleo Rural de Expansión
SRPO Suelo Rústico de Protección Ordinaria	56 RSOU	SR	Suelo Rústico
	75 RSOU	SNUC	Suelo No Urbanizable Común
	85 LASGA	SNU	Suelo No Urbanizable
	85 LASGA	SNUC	Suelo No Urbanizable Común
	97 LSG	SRC	Suelo Rústico Común
	02 LOUPMRG	SR	Suelo Rústico
	02 LOUPMRG	SRC	Suelo Rústico Común
SRPE Suelo Rústico de Protección Especial	75 RSOU	SNUP	Suelo No Urbanizable Protegido
	85 LASGA	SNUP	Suelo No Urbanizable Protegido
	97 LSG	SRP	Suelo Rústico Protegido
	02 LOUPMRG	SRP	Suelo Rústico Protegido

4.2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL POL

A fecha diciembre de 2009, la fotografía del estado del planeamiento municipal en el conjunto de Galicia revela las graves carencias, tanto cuantitativas como cualitativas, que aún existen en la ordenación urbanística municipal.

De los 315 ayuntamientos gallegos, tan sólo 128 de ellos (el 40%) cuentan con un Plan General de Ordenación, 118 (un 37%) se rigen por Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y los 69 restantes (que suponen un 22%) carecen de planeamiento urbanístico propio, estando a expensas de las normas mínimas establecidas por las Normas Subsidiarias Provinciales de Planeamiento.

Únicamente 41 ayuntamientos (el 13% del total) cuentan con un instrumento de ordenación municipal adaptado a la vigente Ley 9/2002, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, a pesar de que el plazo máximo que ésta establecía para la adaptación de todo el planeamiento acababa en 2006. Además, 13 ayuntamientos tienen su planeamiento suspendido o anulado.

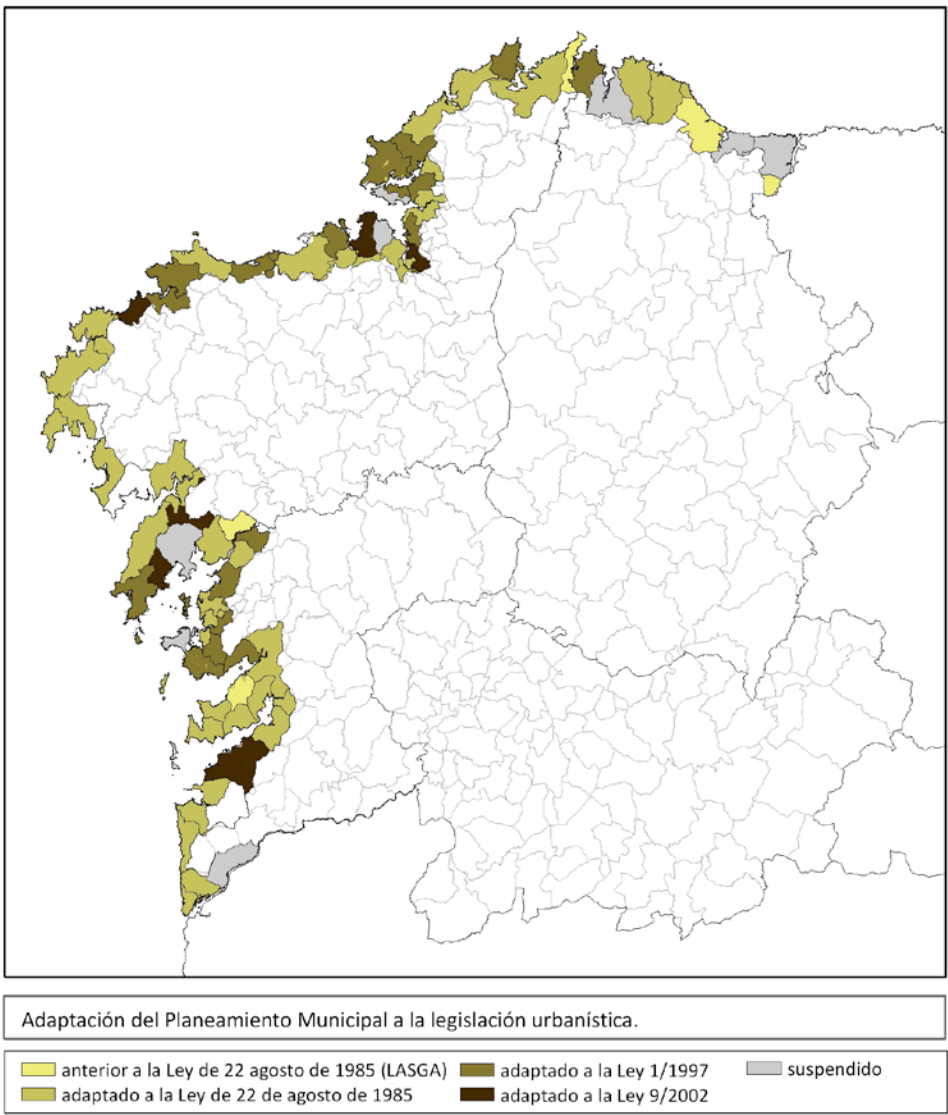
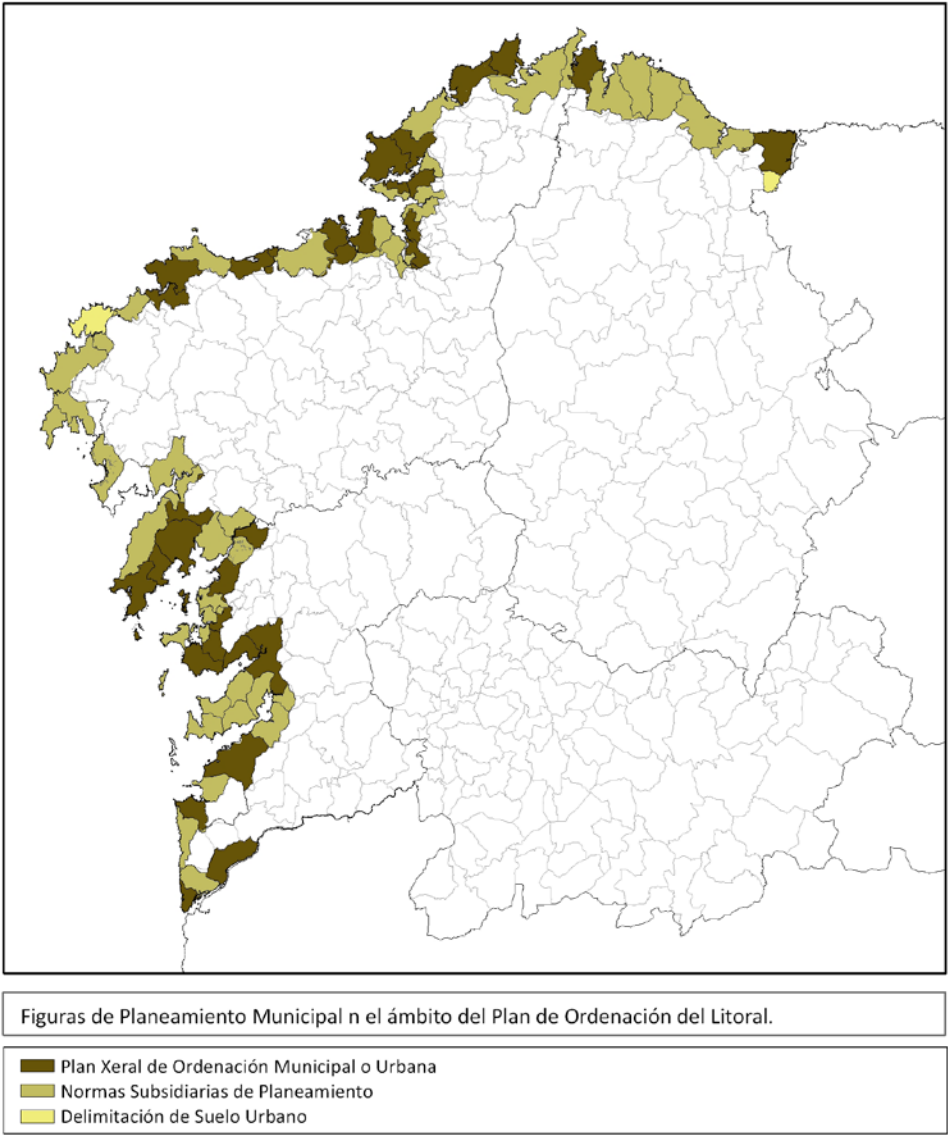
En lo que respecta al ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, de los 84 ayuntamientos que lo constituyen 33 cuentan con un Plan General de Ordenación (el 39%), 46 con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (el 55%), 2 con una Delimitación de Suelo Urbano y en 3 de ellos (Dumbría, Muros y Gondomar) aún están vigentes las Normas Subsidiarias Provinciales de Planeamiento.

Del conjunto de municipios, tan sólo 6 (Lousame, A Pobra do Caramiñal, Laxe, Paderne, Oleiros y Vigo, lo que constituye el 7,14% del total) tienen el planeamiento adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística vigente, la Ley 9/2002, y únicamente cuatro de ellos (A Pobra do Caramiñal, Paderne, Oleiros y Vigo) se aprobaron después de la entrada en vigor de la Ley 6/2007, que introduce la necesidad de someter los planes de ordenación municipal a un Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Destaca que de los 13 ayuntamientos gallegos que en diciembre de 2009 tienen el planeamiento suspendido fruto del acuerdo de Consello de la Xunta o de sentencia judicial firme, 9 de ellos son municipios costeros integrados en

el Plan de Ordenación del Litoral: Sada, Ares y Boiro en A Coruña, Viveiro, Ribadeo y Barreiros en Lugo (la tercera parte de los municipios costeros de esta provincia) y O Grove, Gondomar y Tomiño en Pontevedra.

El cuerpo normativo municipal que ordena el territorio de intervención es, por lo tanto, un conjunto de figuras de diferente naturaleza, con criterios de clasificación y ordenación dispares e incluso en ocasiones, contradictorios. Llama poderosamente la atención que tan sólo el 7,14% de los ayuntamientos tengan su planeamiento municipal adaptado a la legislación urbanística vigente, ya que esta situación lastra notablemente cualquier intención de armonizar, coordinar e impulsar políticas territoriales a una escala supramunicipal.



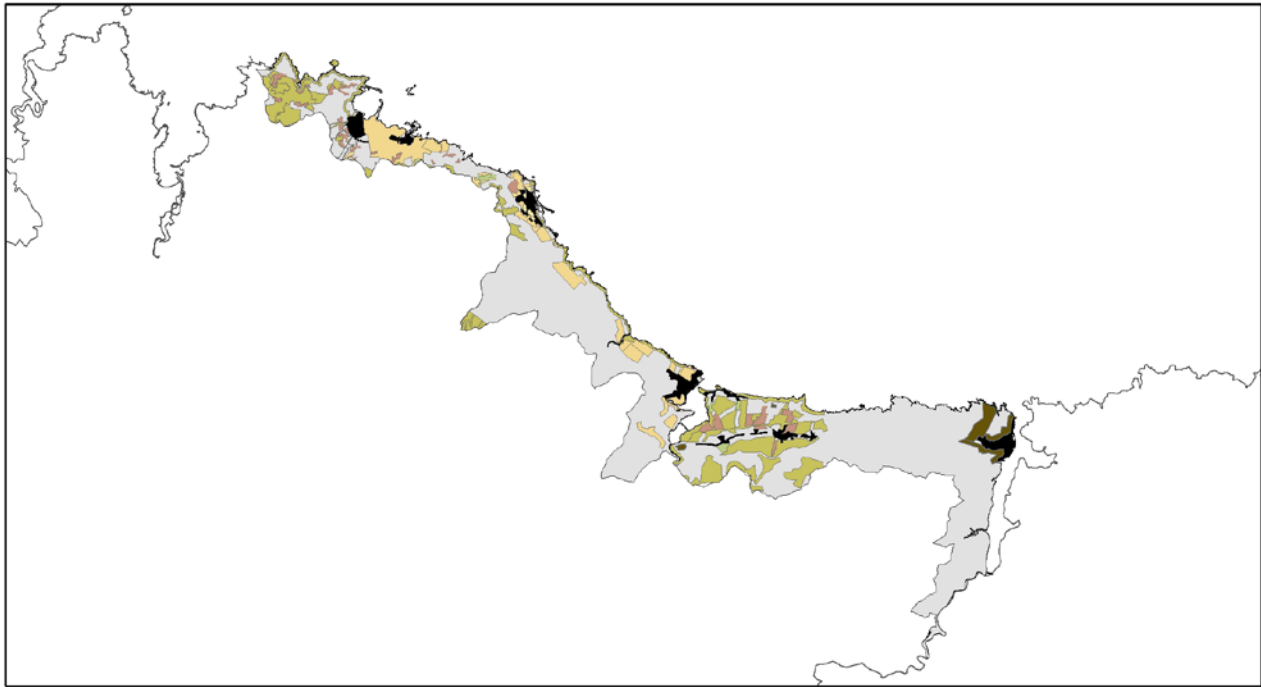
Una vez homogeneizada la clasificación del suelo de los 84 municipios para obtener una serie comparable, de forma que permita superar las diferencias de nomenclatura sin perder el espíritu último de las clases establecidas por las diferentes leyes, se obtienen los siguientes datos:

Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.					
	SU Suelo Urbano	17.717 Has	8,35%		SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión 376 Has 0,18%
	SUNc Suelo Urbano No Consolidado	1.470Has	0,69%		SRP Suelo Rústico de Protección Especial 99.520 Has 46,91%
	SUD Suelo Urbanizable Delimitado	2.729 Has	1,29%		SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria 64.648 Has 30,47%
	SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	9.412 Has	4,44%		SG Sistema General y otros 1.576 Has 0,74%
	SNR Suelo de Núcleo Rural	14.712 Has	6,93%	SUPERFICIE TOTAL 212.164 Has 100%	

La distribución espacial de las diferentes categorías de suelo es tan importante como su composición cuantitativa para obtener conclusiones acerca de la estructura territorial de las diferentes costas, que se puede leer a través de la construcción del planeamiento municipal.

4.2.1. .Mariña Lucense

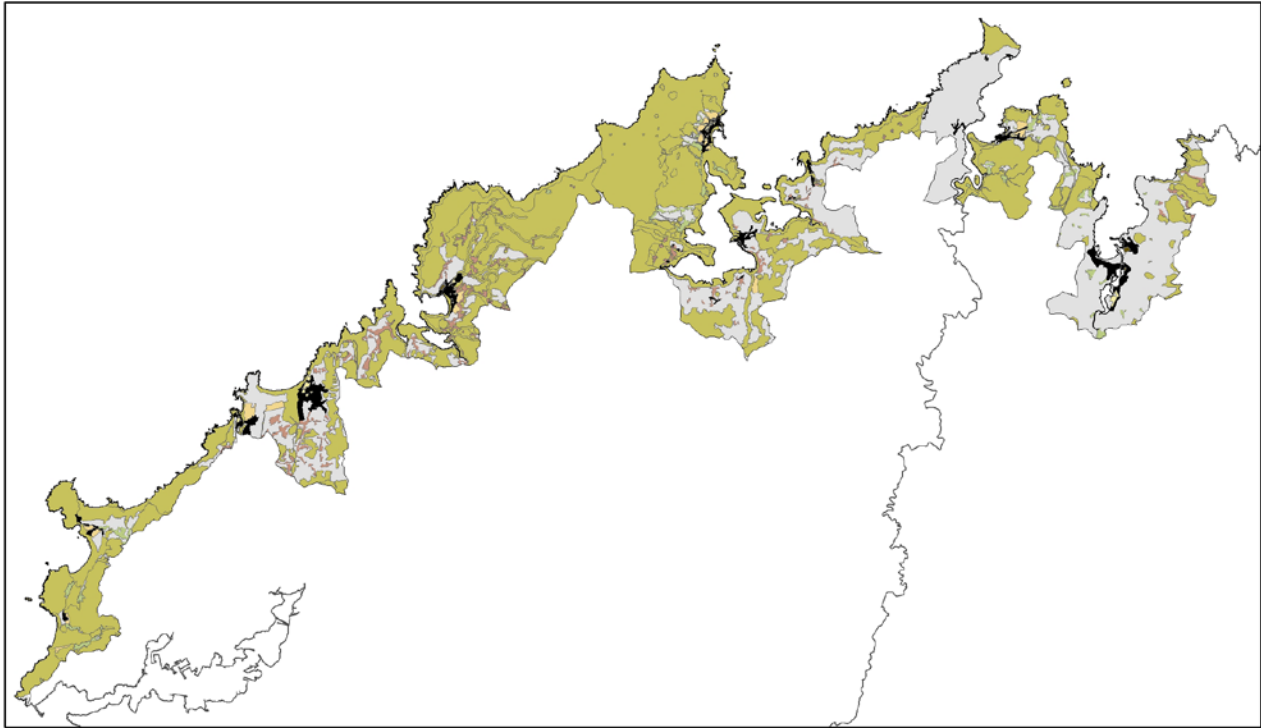
En la Mariña Lucense, la suspensión o anulación de los planeamientos de tres de los diez municipios y la no existencia de Planeamiento General en el resto condiciona en cierta medida este análisis. Esto se manifiesta en el alto porcentaje de suelo rústico sin ningún tipo de protección especial. La mayoría del Suelo Urbano se concentra en la zona próxima al frente costero, con un 57,50% del total en la primera franja que abarca de la línea litoral al frente construido formalizado por el modelo tradicional de ocupación del territorio. Del mismo modo, las reservas de suelo para desarrollo urbano también se sitúan en este ámbito, de manera que cerca del 36% del total del suelo urbanizable (delimitado o no) queda incluido en el. Este modelo de crecimiento potencia la unión entre diferentes núcleos, tanto rurales como urbanos, tendiendo a conformar un continuo urbano de directriz claramente paralela a la costa. Por el contrario, la Protección del Suelo Rústico pretende potenciar las conexiones transversales entre la zona litoral y las tierras interiores, apoyándose especialmente en la protección forestal y de cauces y riberas.



Mariña Lucense. Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.					
	SU Suelo Urbano	756 Has	4,29%		SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión 102 Has 0,57%
	SUNc Suelo Urbano No Consolidado	31 Has	0,17%		SRP Suelo Rústico de Protección Especial 2.568 Has 14,39%
	SUD Suelo Urbanizable Delimitado	298 Has	1,67%		SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria 12.317 Has 69,00%
	SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	1.280 Has	7,17%		SG Sistema General y otros 80 Has 0,45%
	SNR Suelo de Núcleo Rural	409 Has	2,29%	SUPERFICIE TOTAL 17.850 Has 100%	

4.2.2. Rías Altas

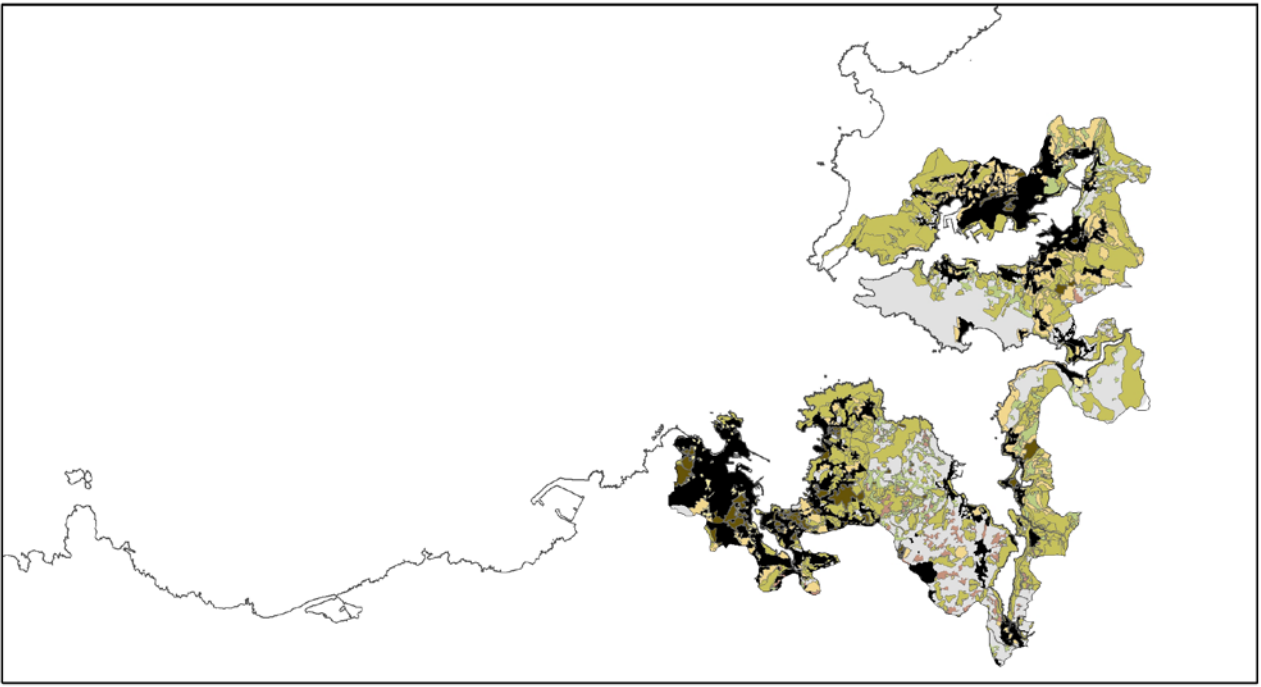
La de las Rías Altas, compuesta por los municipios de Xove, Viveiro, O Vicedo, Mañón, Ortigueira, Cariño, Cedeira, Valdoviño y parte de Narón y Ferrol, es la costa que presenta menor superficie de suelo clasificado como urbano, con tan sólo el 2,83% de su superficie clasificada como tal, concentrada nuevamente en el frente litoral, en los fondos de ría o en enclaves especialmente protegidos. El Suelo de Núcleo Rural supone el 4,48% del total del suelo, también sensiblemente inferior a la media del conjunto del ámbito del POL. Su distribución dentro de este territorio no es homogénea, ya que la dispersión de la población en los municipios del sur (lo que conlleva la delimitación de numerosos núcleos rurales) contrasta con la práctica despoblación de grandes áreas del norte, con una población más reducida y concentrada en pocos núcleos. En cuanto a clasificaciones que permiten posteriores desarrollos urbanísticos, se concentran en las áreas de mayor dinamismo de Narón y Valdoviño, en el extremo sur, impulsadas por la proximidad a la Metrópoli Ártabra, suponiendo sólo el 0,94% de la superficie total.



Rías Altas. Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.					
SU Suelo Urbano	829 Has	2,59%	SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión	0 Has	0%
SUNc Suelo Urbano No Consolidado	76 Has	0,24%	SRP Suelo Rústico de Protección Especial	19.665 Has	61,46%
SUD Suelo Urbanizable Delimitado	22 Has	0,07%	SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria	9.614 Has	30,05%
SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	278Has	0,87%	SG Sistema General y otros	79 Has	0,25%
SNR Suelo de Núcleo Rural	1.433 Has	4,48%	SUPERFICIE TOTAL		31.996 Has 100%

4.2.3. Golfo Ártabro

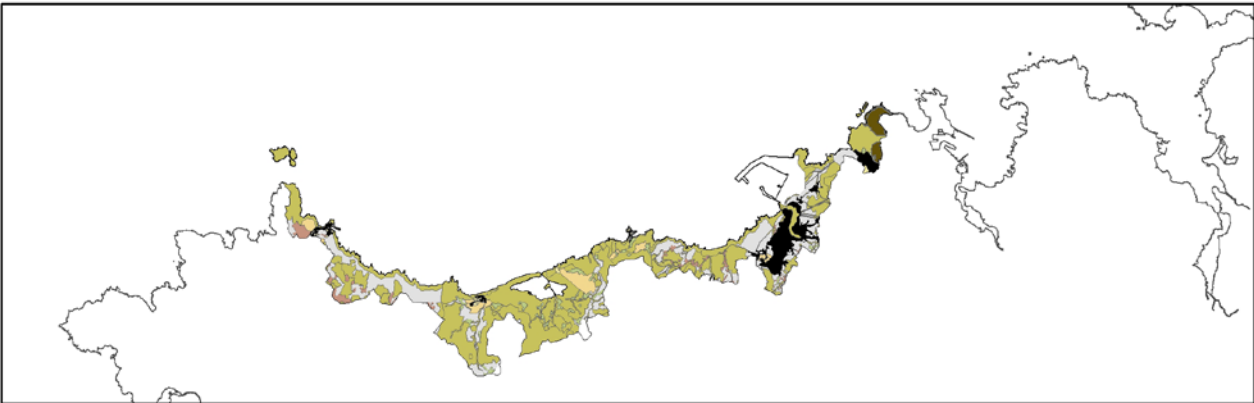
El Golfo Ártabro es, con gran diferencia, la unidad de estudio con mayor índice de urbanización, ocupada en su práctica totalidad por la conocida como Metrópoli Ártabra. Esta característica se fundamenta en las 5.856 Has de Suelo Urbano, que suponen el 21,66% del área total, y se ve apoyada por las 1.923 Has de suelo clasificadas como Núcleo Rural o de Expansión, que en muchas ocasiones funcionan como refuerzo estructural del carácter metropolitano del conjunto. Las 3.242 Has reservadas para el desarrollo urbano (Suelo Urbanizable Delimitado y Suelo Urbanizable No Delimitado), una vez colmatadas las dos ciudades de referencia de A Coruña y Ferrol, se aglutinan en las proximidades de éstas, en los municipios limítrofes de Culleredo, Cambre y Oleiros para la primera y Narón, Neda y Fene para la segunda. De nuevo se constata la mayor presión urbanizadora en las zonas litorales, hasta el punto de que la franja de 500 metros inmediata a la costa constituye prácticamente un continuo de Suelo Urbano o Urbanizable, con excepciones puntuales como la Costa de Dexo o la Ría de Betanzos. Las dispares previsiones de crecimiento y la dificultad de articulación entre los diferentes planeamientos hacen evidente la necesidad de una planificación a escala metropolitana.



Golfo Ártabro. Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.					
SU Suelo Urbano	5.856 Has	21,66%	SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión	20 Has	0,07%
SUNc Suelo Urbano No Consolidado	329 Has	1,22%	SRP Suelo Rústico de Protección Especial	9.205 Has	34,05%
SUD Suelo Urbanizable Delimitado	924 Has	3,42%	SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria	6.229 Has	23,04%
SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	2.318 Has	8,58%	SG Sistema General y otros	247 Has	0,91%
SNR Suelo de Núcleo Rural	1.903 Has	7,04%	SUPERFICIE TOTAL		27.031 Has 100%

4.2.4. Arco Bergantiñán

El Arco Bergantiñán se caracteriza por la escasa presión urbanizadora, hecho particularmente reseñable en la costa, con tan sólo el Suelo Urbano de los núcleos de Malpica, Razo y Caión en la primera franja que abarca de la línea litoral al frente construido formalizado por el modelo tradicional de ocupación del territorio. Si a éste le sumamos el de Arteixo, obtenemos que tan sólo el 7,82% del territorio (662 Has) de esta costa está clasificado como Suelo Urbano. Este territorio se caracteriza, por el contrario, por una tupida red de asentamientos menores que articulan un territorio en el que predomina el Suelo Rústico de Protección Agropecuaria o Forestal.



Arco Bergantiñán. Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.

SU Suelo Urbano	627 Has	7,41%	SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión	0 Has	0%
SUNc Suelo Urbano No Consolidado	35 Has	0,41%	SRP Suelo Rústico de Protección Especial	4.689 Has	55,42%
SUD Suelo Urbanizable Delimitado	168 Has	1,99%	SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria	1.729 Has	20,42%
SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	284 Has	3,36%	SG Sistema General y otros	468 Has	5,53%
SNR Suelo de Núcleo Rural	462 Has	5,46%	SUPERFICIE TOTAL	8.461 Has	100%

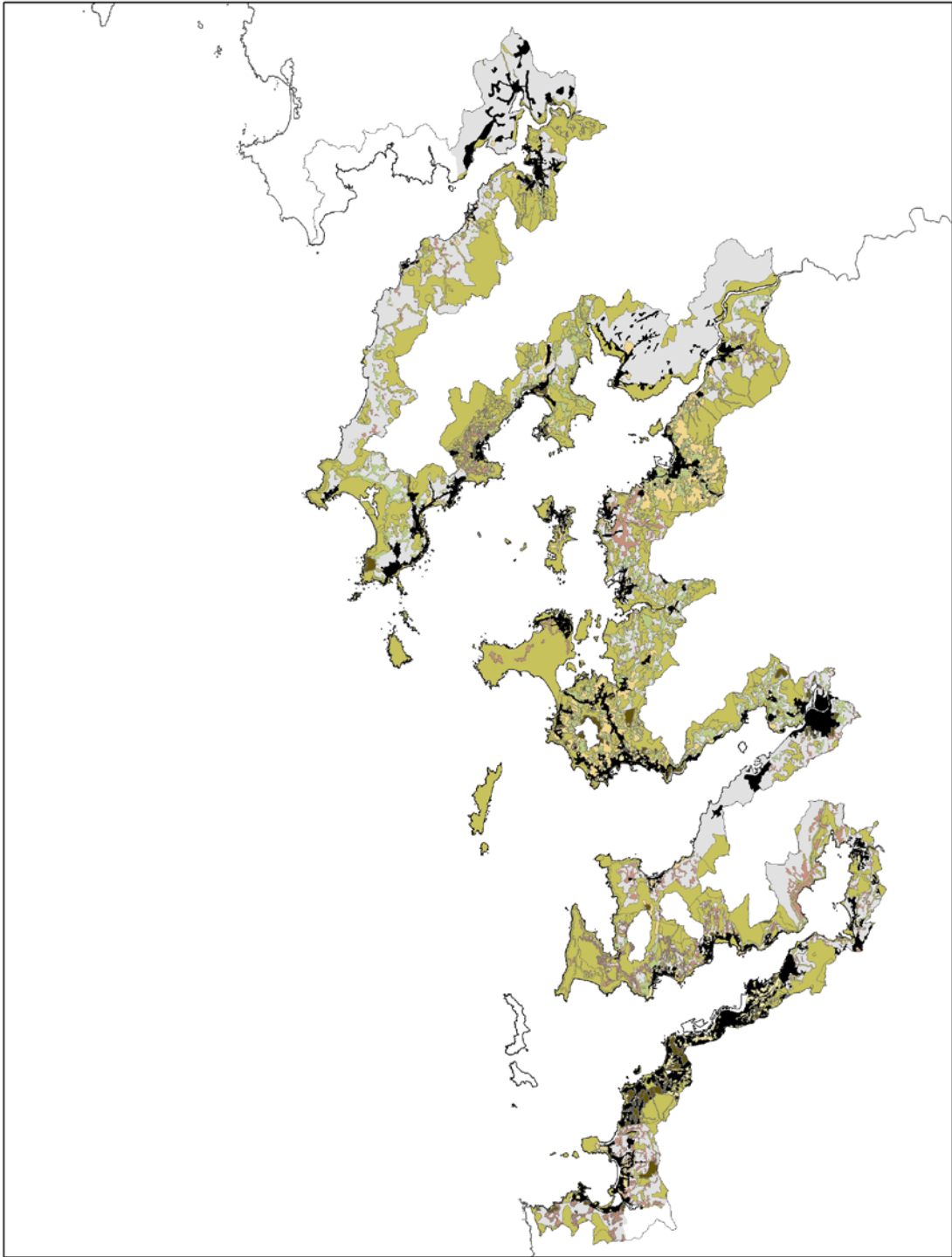
4.2.5. Costa da Morte

La Costa da Morte se singulariza por tratarse de un territorio muy poco urbanizado (con 1.035 Has de Suelo Urbano, aproximadamente un 3,43% de la superficie total de este ámbito), con pequeños núcleos costeros (normalmente uno en cada municipio) que concentran la población, de los cuales dependen funcional y estructuralmente una red de asentamientos menores articulados a lo largo de los valles. El modelo territorial es relativamente respetuoso con la ocupación tradicional del espacio, de modo que tan sólo aquellos núcleos singulares de mayor importancia se ubican en la primera franja que abarca de la línea litoral al frente construido formalizado por el modelo tradicional de ocupación del territorio. El suelo clasificado como urbanizable se limita, en líneas generales, a superficies de reducidas dimensiones que complementan los tejidos urbanos consolidados de los principales núcleos. Esta superficie aumenta notablemente, sin embargo, en los municipios de Ponteceso y de Cabana de Bergantiños.



Costa da Morte. Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.

SU Suelo Urbano	987 Has	3,27%	SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión	0 Has	0,00%
SUNc Suelo Urbano No Consolidado	48 Has	0,16%	SRP Suelo Rústico de Protección Especial	17.882 Has	59,24%
SUD Suelo Urbanizable Delimitado	0 Has	0,00%	SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria	8.064 Has	26,71%
SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	1.847 Has	6,12%	SG Sistema General y otros	236 Has	0,78%
SNR Suelo de Núcleo Rural	1.120 Has	3,71%	SUPERFICIE TOTAL	30.186 Has	100%



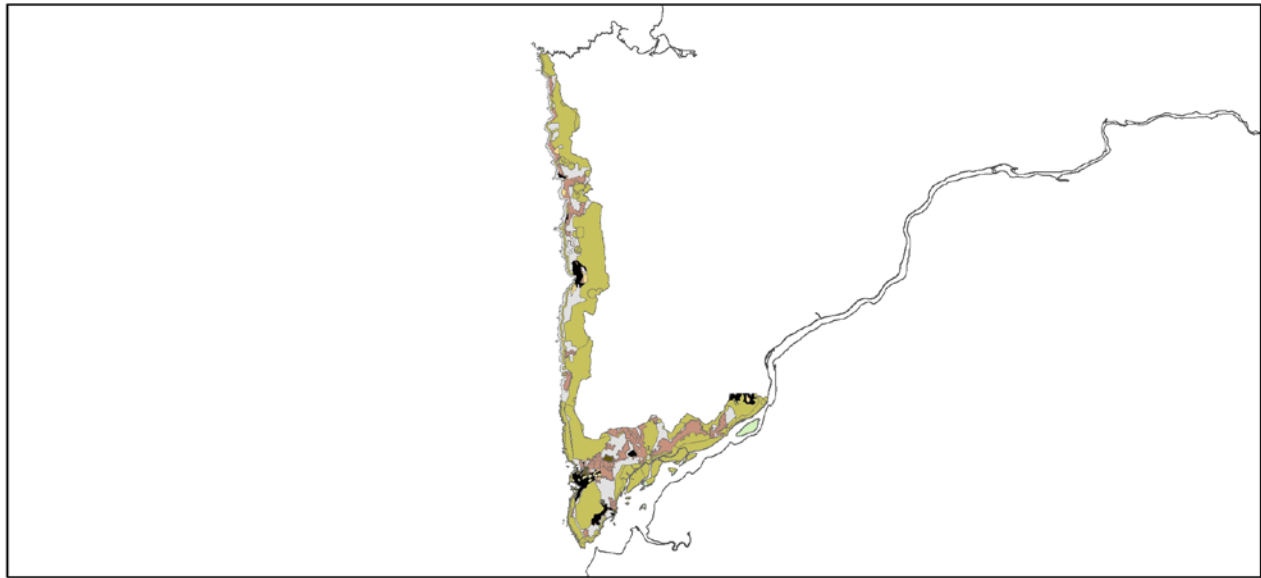
Costa da Morte. Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.					
SU Suelo Urbano	7.716 Has	9,38%	SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión	240 Has	0,29%
SUNC Suelo Urbano No Consolidado	882 Has	1,07%	SRP Suelo Rústico de Protección Especial	37.983 Has	46,17%
SUD Suelo Urbanizable Delimitado	1.167 Has	1,42%	SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria	23.053 Has	28,02%
SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	2.986 Has	3,63%	SG Sistema General y otros	405 Has	0,49%
SNR Suelo de Núcleo Rural	7.834 Has	9,52%	SUPERFICIE TOTAL	82.266 Has	100%

4.2.6. Rías Baixas

La unidad de las Rías Baixas es la que presenta, con diferencia, la lectura menos homogénea desde el punto de vista del planeamiento municipal. En líneas generales, se trata de un territorio fuertemente urbanizado, en el que el Suelo Urbano supone un 10,45% de la superficie total (cuando la media es del 8,35% en el ámbito del Plan de Ordenación del Litoral). Especialmente en las Rías de Arousa, Pontevedra y Vigo el frente litoral de los 500 primeros metros de terreno se caracteriza por la continuidad del Suelo Urbano, Urbanizable o de Núcleo Rural, que suponen más de la mitad de la superficie (el 57%). La fuerte presión urbana también se manifiesta en que el 9,82% del suelo se clasifica como Suelo de Núcleo Rural, categoría que muchas veces persigue recoger los fenómenos de urbanización difusa que caracterizan este territorio. El Suelo Urbanizable (delimitado o no) supone, con sus 4.153 Has, el 5,05% de la superficie total y mientras que en ciertos ámbitos (como en el municipio de Vigo) se formula compactando áreas caracterizadas por la urbanización dispersa, en otras ocasiones tiene una marcada vocación expansionista.

4.2.7. Costa Sur

En la Costa Sur se hace patente la diferencia estructural entre el frente atlántico (que concentra sus escasos desarrollos urbanos en el frente litoral) y las tierras bañadas por el último tramo del río Miño, con una estructura poblacional difusa más próxima a la de las Rías Baixas. Mientras que la superficie clasificada como Suelo Urbano representa sólo el 4,31% del total del ámbito, destaca que 984 Has se delimitan como Suelo de Núcleo Rural, lo que supone el 15,90% de la superficie total (cuando la media son 6,93%), y se prevé un desarrollo urbanístico en otras 99,50 Has. El Suelo Rústico recibe prácticamente en su totalidad algún tipo de protección, si bien por contra se clasifican como Común buena parte de la primera franja de 500 metros desde la costa en el frente litoral atlántico.



Costa Sur. Planeamiento Municipal. Clases equivalentes de suelo.					
SU Suelo Urbano	254 Has	4,10%	SNRE Suelo de Núcleo Rural de Expansión	0 Has	0,00%
SUNC Suelo Urbano No Consolidado	13 Has	0,21%	SRP Suelo Rústico de Protección Especial	3.688 Has	59,60%
SUD Suelo Urbanizable Delimitado	44 Has	0,71%	SR Suelo Rústico de Protección Ordinaria	1.149 Has	18,57%
SUND Suelo Urbanizable No Delimitado	56 Has	0,90%	SG Sistema General y otros	0 Has	0,00%
SNR Suelo de Núcleo Rural	984 Has	15,90%	SUPERFICIE TOTAL	6.188 Has	100%

4.3. EL CASO PARTICULAR DEL SUELO RÚSTICO

El papel secundario al que la legislación urbanística ha relegado tradicionalmente al suelo rústico queda explicitado en la nomenclatura usada para referirse a todo aquello que no fuera urbano, hasta el punto de que no es hasta 1997 que aparece la categoría de Suelo Rústico y en 2002 cuando los Planes Generales de Ordenación Urbana pasan a ser “de Ordenación Municipal”.

Tras el análisis del planeamiento urbanístico de los municipios del ámbito litoral podemos concluir que existe un desigual tratamiento y valoración del suelo rústico, así como de los usos permitidos en el mismo. En general se puede destacar una ausencia de regulación pormenorizada de los usos que el planeamiento establece como permitidos.

La Ley de 22 de agosto de 1985 de Adaptación a Galicia de la Ley Estatal sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, a la que están adaptados los planeamientos de 40 municipios, define todo aquel suelo que no es urbano o urbanizable como “Suelo No Urbanizable”. Esta definición que, en lugar de explicitar lo que es, resalta “lo que no es”, deja el suelo rústico en una clara posición de desprotección e indefinición. En el ámbito del Plan de Ordenación del Litoral existen en la actualidad 29.062 Ha. clasificadas dentro de esta categoría.

En la Ley 1/1997, de 24 de marzo, del Suelo de Galicia, aparece por primera vez la clase de Suelo Rústico, y con ella un régimen de uso y unas protecciones especiales que reconocen su valor intrínseco y su papel en la construcción de la estructura del territorio. 18 municipios se rigen por figuras de planeamiento adaptadas únicamente a esta ley, que suponen 4.631 Ha. de suelo clasificado como Suelo Rústico Común y otras 24.461 Ha. de Suelo Rústico Protegido.

Por fin, la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, con sus posteriores modificaciones, enfatiza el papel vertebrador del Suelo Rústico, estableciendo las diferentes categorías de protección (ordinaria, agropecuaria, forestal, de infraestructuras, de las aguas, de costas, de interés paisajístico, de patrimonio cultural o de especial protección de espacios naturales). Los 6 municipios que tienen su planeamiento adaptado a esta ley suman 1.186 Ha. de Suelo Rústico de Protección Ordinaria y 12.128 Ha. de Suelo Rústico con algún tipo de especial protección.

Se llega así a la fotografía actual de la situación del Suelo Rústico en el litoral de Galicia, más de un 78% de la superficie del ámbito de actuación, con una amplia variedad de situaciones particulares en el grado de protección al que está sometido. En líneas generales, y haciendo una equiparación entre las diferentes protecciones de la legislación ya derogada con las categorías que determina la ley vigente, se puede decir que el 36,18 % de la superficie total del POL se correspondería con Suelo Rústico de Protección Ordinaria y el 42,48 % con Suelo Rústico de Protección Especial.

5. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

5.1. RED NATURA 2000

Natura 2000 es una red europea creada por la Directiva 92/43/CEE sobre la conservación de los hábitats naturales de fauna y flora silvestres (más conocida como Directiva de Hábitats), de 21 de mayo de 1992. Esta Directiva nace con el objetivo de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo, con la finalidad de su mantenimiento o restablecimiento en un estado de conservación favorable y teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales. Viene a complementar la Directiva comunitaria 79/409/CEE (Directiva de Aves) que en 1979 establecía las medidas para proteger a largo plazo y gestionar todas las especies de aves que viven en estado silvestre en el territorio comunitario, así como sus hábitats.

La red Natura 2000, constituida de acuerdo con el artículo 3 de la Directiva 92/43/CEE, se compone de Zonas de Especial Protección para las Aves ZEPAs (zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada de extinción, de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Aves) y de Zonas de Especial Conservación ZECs (áreas de gran interés medioambiental para la conservación de la diversidad, de acuerdo con la Directiva de Hábitats).

La responsabilidad sobre Natura 2000 es compartida entre los Estados miembros que proponen, designan y gestionan la red en su territorio, y la Comisión Europea, encargada de tutelar todo el proceso y asegurar al cumplimiento de los objetivos de las Directivas que resultan obligatorios para todos los Estados. De este modo la incorporación a la red Natura 2000 de las ZEPA, los espacios derivados de la Directiva Aves, se hace de forma automática una vez que son designadas por los Estados.

Para que un ámbito sea incluido en la red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación el proceso, en cambio, es más complejo. Cada Estado miembro (en el caso de España esta competencia corresponde a las Comunidades Autónomas) hace una propuesta a la Comisión Europea de los espacios que ha identificado como Lugar de proyecto de Interés Comunitario LIC, que no pasará a ser considerado como ZEC hasta su aprobación por parte de la Comisión. Las propuestas de los LIC se hacen en forma de listas nacionales que a su vez se organizan en regiones biogeográficas, existiendo un total de seis en toda la Unión (alpina, atlántica, boreal, continental, macaronésica y mediterránea); a los efectos de esta directiva Galicia se encuentra en la región atlántica.

La red Natura 2000 en Galicia consta en la actualidad de 15 ZEPAs y 57 Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), actualmente en proceso de declaración de Zonas de Especial Conservación (ZECs) para su plena

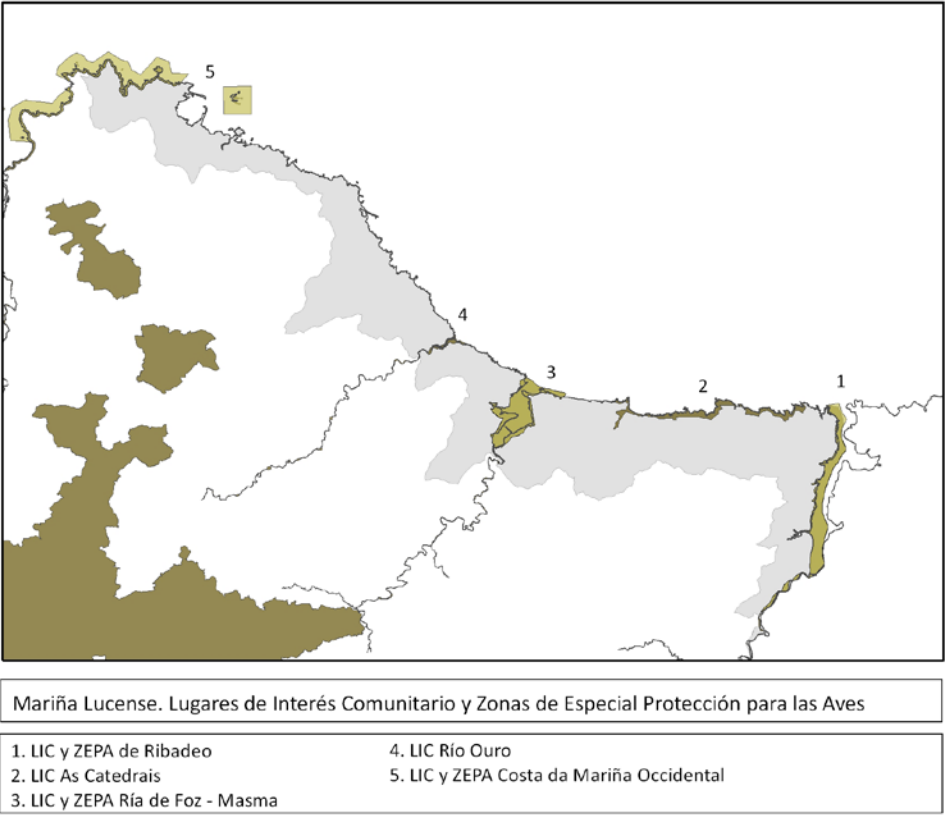
integración en la red. Con datos actualizados en diciembre de 2006, Galicia cuenta con 346.026 Has de lugares integrados en la red Natura 2000, de los cuales 344.344 Has están clasificadas como LIC y 56.661 Has como ZEPA. Conjuntamente, las 346.026 Has englobadas con alguno de estos tipos de protección significan aproximadamente el 12% de la superficie de Galicia. Con respecto al total de la superficie del Estado incluida en la red Natura 2000, Galicia aporta tan sólo el 2,8% de ésta, cuando la superficie de la comunidad equivale al 5.8% de la superficie del Estado.

La figura de Zona de Especial Protección de los Valores Naturales es, conforme a la legislación medioambiental vigente (en la que la conservación de la naturaleza es competencia de las Comunidades Autónomas), la que engloba los espacios incluidos dentro de Natura 2000 dentro de la Red Gallega de Espacios Protegidos, en la que existen también las figuras de Reserva Natural, Parque Nacional, Parque Natural, Monumento Natural, Humedal Protegido y Paisaje Protegido.

Dentro del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, en los 84 municipios se incluyen 11 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) y 29 Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), que ocupan un área total de 25.985 y 74.538 Has respectivamente. En conjunto, las 100.523 Has de espacio incluido en la red Natura 2000 constituyen el 47% del ámbito de gestión del Plan de Ordenación del Litoral. Se distribuyen en las siete costas en que se constituye el ámbito del modo que a continuación se detalla.

5.1.1. Mariña Lucense

En la Mariña Lucense se hallan los LICs de Ribadeo, As Catedrais, el Río Ouro, la Ría de Foz-Masma, la Costa da Mariña Occidental, la Serra do Xistral y el Monte Maior, con parte de su superficie en la costa de Rías Altas. Ribadeo, la Ría de Foz-Masma y la Costa da Mariña Occidental, además de LICs son también ZEPAs.



Ribadeo LIC ES1120002 ZEPA ES0000085

Estero del río Eo, incluyendo un pequeño tramo (4 km) de meandros del curso bajo del río, aun bajo influencia mareal. Pertenece a la región eurosiberiana, provincia atlántica-europea y subprovincia cántabro-atlántica, y se adscribe al sector galaico-asturiano. Dominio climático oceánico húmedo, con una precipitación media anual de 1.019 mm, temperatura media de 13,9 °C y ausencia de heladas. El rango altitudinal va de los 0 a los 30 m s.n.m.

La parte más externa de la ría (entre Ribadeo y la isla Pancha, ya en mar abierto) está bordeada por costa rocosa baja. Los bancos de arena predominan en los tramos medio y externo del estuario, mientras que la mitad interna presenta extensas explanadas intermareales limosas, que se encuentran parcialmente cubiertas por praderas de *Zostera noltii*. La extensión de las praderas submareales de *Zostera marina* es importante. La zona más interna, próxima a Vegadeo, está ocupada por marismas, predominando la xunqueira halófila de *Juncus maritimus*. Hay algunas manchas de carriceira subhalófila flanqueando estas marismas, así como a lo largo del curso bajo del río Eo. Los terrenos elevados próximos al estero están ocupados por núcleos urbanos (con instalaciones portuarias en Ribadeo), áreas agrícolas y plantaciones forestales.

Hábitats más importantes:

- Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, pouco profunda.
- Lanuras fangosas o arenosas que no están cubiertas de agua cuando hay marea baja.
- Lagunas costeras.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas e bálticas.
- Praderíos salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matos halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* e *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

As Catedrais LIC ES1120005

Frente costero abierto, orientado en dirección este-oeste a lo largo de la rasa cantábrica, con roquedos y cantiles marinos de baja altura y playas arenosas intercaladas entre pequeños promontorios e islotes, de gran interés geomorfológico y extraordinaria belleza escénica. Se extiende entre las puntas Penedo do Corvo, en su límite oriental, y Corveira, en Reinante. La rasa cantábrica, plataforma de abrasión marina emergida durante el Terciario, que se extiende en su mayor parte por el litoral asturiano, se encuentra aquí cerca de su límite occidental, formando un escalón claramente perceptible a lo largo de la fachada acantilada del LIC, de unos 15 km de frente y una altura media de 15 m, alcanzando 33 m en su punto más elevado. La intensa erosión ejercida por el mar sobre estos pequeños pero verticales cantiles, formados principalmente por esquistos y pizarras, en conjunción con el alto grado de facturación de los materiales, favorece la formación de un extenso sistema de furnas (cuevas marinas), bufadores, arcos e islotes. Estas formaciones son producto del desmoronamiento de las bóvedas de antiguas grutas marinas, en puntos de fractura de los acantilados. Durante las bajamares, la mayor parte de las calas entre cantiles descubre y muestra extensos fondos intermareales de arena fina, que conforman las playas de Augasantas, As Catedrais, Carricelas, Esteiro, Cadramón, Seborello y Os Castros, entre otras menores, y que en total superan los 2 km. Esta parte de la rasa cantábrica ha sido declarada Punto de Interés Geológico por el Instituto Geológico y Minero de España (LU/O-25 Rasa costera de Ribadeo).

Habitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Vegetación anual sobre desperdicios marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Ría de Foz- Masma LIC ES11200011

ZEPA ES0000373

Curso medio y bajo del río Masma, incluyendo pequeños tramos de sus tributarios el Fraga Vella, el Valiñadares (con su afluente el Cesuras) y el Batán, así como su estuario, la ría de Foz. El rango altitudinal va de los cero a los 85 m s.n.m., con una altura media de sólo 8 m, de manera que el cauce del Masma, aunque sinuoso, no presenta fuertes desniveles ni escalones, manteniendo una pendiente muy baja, oscilante entre un 0,4% entre Viloalle y Masma y un 0,25% en sus últimos 8 km. Su régimen es pluvial oceánico, con un caudal absoluto de 6,3 m3/seg, alcanzando sus niveles máximos entre octubre y marzo, con un pico en diciembre.

La boca del estuario está parcialmente cerrada por una flecha litoral arenosa (playa de Altar) y por instalaciones portuarias y de defensa de costas (playa de A Rapadoira). Los depósitos arenosos se prolongan hacia el intermareal estuárico en el tercio externo del humedal, mientras que hacia el interior predominan las llanuras limosas o arenoso-limosas, cubiertas parcialmente por praderas marinas y marismas. Los alrededores están ocupados básicamente por áreas agrícolas y plantaciones forestales de pinos y eucaliptos. La superficie de aguas marinas es de 343 ha.

Habitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Estuarios.
- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertas de agua cuando hay marea baja.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimi*).
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Río Ouro LIC ES1120013

Curso medio y bajo del río Ouro, que discurre en gran parte por el valle de O Valadouro con una leve pendiente (0,29%) y, tras encajarse ligeramente hacia la mitad de su recorrido por el espacio protegido, salva los últimos 20 m de desnivel a lo largo de poco más de 5 km, con una pendiente del 0,37%. Su cauce se considera sinuoso. El régimen fluvial es del tipo pluvial oceánico, con un caudal absoluto de 3,4 m3/seg, alcanzando sus niveles máximos entre diciembre y marzo, con un pico en febrero. El rango altitudinal del LIC es de 0-60 m, con una media de 19 m.

La influencia de las aguas marinas se hace notar sobre 24 ha, afectando a un pequeño estuario, conocido por ría de Fazouro, casi totalmente colonizado por marismas que, al este de su bocana, se abre a la barra arenosa de la playa de A Pampillosa y O Sarrido, límite externo del espacio natural.

El marco litológico es de carácter principalmente metamórfico, constituido por esquistos y cuarcitas, siendo de elevado interés la existencia de terrazas fluviales pleistocenas, como las que pueden encontrarse en Lagoa o en Trasmonte (Valadouro).

Habitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilo mediterráneo y termoatlántico (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Costa da Mariña Occidental

LIC ES1120017 ZEPA ES0000372

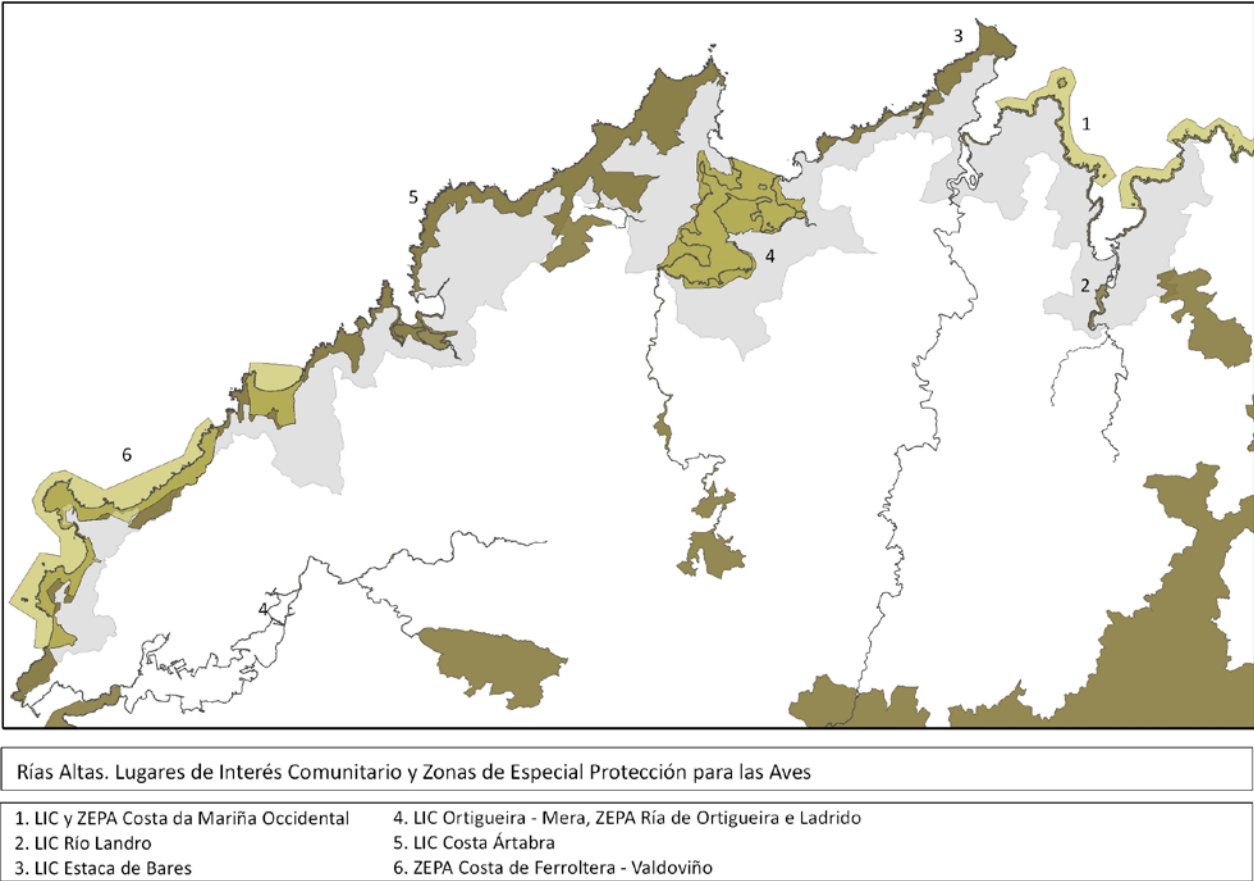
Estrecha franja de costa principalmente acantilada y expuesta, incluyendo varias islas (Coelleira, Ansarón, Os Farallóns) e islotes (Gaveira, Area, Os Netos, Ínsua da Cal). Hay algunos arenales, aunque escasos y de pequeñas dimensiones, destacando las playas de Areagrande (0,8 km) y Esteiro, que mantienen pequeños sistemas dunares. Matorrales de tojal-brezal y pastizales costeros flanquean la casi totalidad del área acantilada.

Habitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*

5.1.2. Rías Altas

En el ámbito de las Rías Altas se incluyen los LICs de Monte Maior y Costa da Mariña Occidental (solo parcialmente), Río Landro, Estaca de Bares, Ortigueira-Mera, Costa Ártabra, y los ZEPAS de Costa de Ferroltera-Valdoviño y el de la Ría de Ortigueira e Ladrado.



Río Landro LIC ES1120012

Curso medio y bajo del río Landro, a lo largo de sus últimos 16 km. Su trazado en la parte alta del espacio natural, poco más abajo de la incorporación del río de As Balsadas, es relativamente encajado y con una pendiente moderada a suave (1,2%) a lo largo de unos 5 km, aunque pronto, aguas abajo de Chaos, penetra en el valle del estuario y se modera aún más, hasta una inclinación de sólo el 0,3%. En conjunto, el cauce es de tipo sinuoso. Se le incorpora por la izquierda el río Bravos o de Galdo, también incluido en el LIC hasta las inmediaciones del lugar de Teixos, que mantiene una fisonomía similar a la de la parte alta del Landro. El régimen fluvial es del tipo pluvial oceánico, con un caudal absoluto de 7,1 m3/seg, alcanzando sus niveles máximos entre diciembre y febrero, con un pico en este mismo mes. El rango altitudinal del LIC es de 0-80 m, con una media de 24 m.

La influencia de las aguas marinas se hace notar sobre 80 ha, alcanzando casi 5 km río arriba desde su desembocadura, hasta la altura de Landrove. El área del estuario incluida en el LIC llega río abajo hasta el puente del ferrocarril, poco antes de Viveiro. Entre Portochao y esta zona se extiende una importante extensión de marismas.

Hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion* y de *Callitricho-Batrachion*.
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Estaca de Bares LIC ES1110010

Tramo costero expuesto, ubicado a caballo de las rías de Ortigueira y O Barqueiro, de una sobresaliente belleza paisajística. Se extiende entre las playas de Bares (Mañón) y de Eirón (Espasante, Ortigueira).

El litoral es muy abrupto y acantilado, con fuertes pendientes, alcanzándose alturas normalmente por encima de los 50 m y hasta más de 200 m. Los desprendimientos rocosos y los coídos (playas de cantos) bajo los cantiles son también una constante en la zona. También hay algunos islotes de reducidas dimensiones aunque muy escarpados (Os Sigüelos, Punta Herbosa, Pedra Sardiña, Pena Furada, As Tres Marías, O Carro).

También hay un pequeño estuario con vegetación marismeña tras la playa de Esteiro y pequeños sistemas dunares en este lugar y en las playas de Bares y de Mazorgán y Eirón (Espasante), que cierran el espacio natural por el sur. Una característica singular del área es la existencia, en la mitad meridional de su frente costero, de numerosos arenales rasos, de muy difícil acceso, que se encuentran encajados entre acantilados de gran altura y no presentan dunas, siendo cubiertos regularmente por las pleamares. Se trata de las solitarias playas de Picón, O Castro, Fabrega, Furada y O Sarridal, entre otras de más reducidas dimensiones. En conjunto, la longitud de costa arenosa ronda los 5,2 km, aunque en sus dos terceras partes está totalmente flanqueada por cantiles de gran altura y verticalidad.

El área, que está integrada en el dominio del “Ollo de Sapo”, es litológicamente compleja, apareciendo sucesivas bandas de granodioritas biotíticas tardías (en la misma Estaca), granitos de dos micas (en la zona de punta Maeda), filitas (en Esteiro), esquistos con vetas de espilitas (en Picón y alrededores), grauvacas y cuarzodioritas porfidograníticas (en las inmediaciones de Espasante).

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, el LIC cuenta con formaciones de vegetación helofítica (Esteiro).

- Estuarios.
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix* .Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.

Ría de Ortigueira e Ladrado LIC ES1110001

ZEPA ES0000086

Complejo estuarino formado por las desembocaduras de los ríos Mera, Baleo y otros cinco cursos de agua de menor entidad. Pertenece a la región Eurosiberiana, provincia Atlántica-Europea y subprovincia Cántabro-Atlántica, adscribiéndose al sector Galaico-Asturiano, con una precipitación media anual de alrededor de 1.100 mm, temperaturas media de 13 °C y ausencia casi total de heladas. El rango altitudinal va de los cero a los 117 m s.n.m.

El área está constituida por dos sistemas: uno típico de estuario de valle fluvial hundido, formado fundamentalmente por la desembocadura de río Mera (ría de Ortigueira propiamente dicha), y otro de estuario con barra sedimentaria, correspondiente a la ensenada de Ladrado. Predominan las superficies intermareales y submareales (1.633 ha, hasta la isóbata de 5 m), con predominio de limos en los tramos internos y de arenas en la parte exterior de ambos sistemas. Buena parte de las llanuras intermareales y los lechos submareales están cubiertos por praderas de *Zostera*. Las ensenada de Mera y de Ladrado, y en menor medida otros sectores, están parcialmente ocupadas por extensos juncales y praderas de *Spartina*. En la parte exterior del espacio natural existe un arenal, la playa de Morouzos (3 km), que se prolonga en forma de flecha litoral, cerrando parcialmente la ensenada o ría de Ladrado. El sistema dunar asociado es relativamente extenso, aunque está inactivado en parte por plantaciones de pinos. Praderas de trasduna, pequeños bosquetes pantanosos, riberas rocosas y acantilados bajos (incluyendo la isla de San Vicente, frente a la playa de Morouzos) son otros hábitats naturales o seminaturales reseñables. Completa el conjunto una importante extensión de prados, labrados y plantaciones forestales.

Hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja.
- Lagunas costeras.
- Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimi*).
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias .
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): Dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): Comunidades herbáceas anuales de duna (Thero-Airion).
- Brezales secos atlánticos costeras de *Erica vagans* y *Ulex maritimus*.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*

Costa Ártabra

LIC ES1110002

Extenso tramo de costa del extremo septentrional de la provincia de A Coruña, de más de 100 km de frente mayoritariamente abierto, que se extiende entre las rías de Ares y de Ortigueira. Incluye, así mismo, parte de la sierra de A Capelada y de la ría de Ferrol, y una superficie de aguas marinas de 548 ha. Además de poseer una belleza paisajística sobresaliente en su conjunto, algunos de sus rincones son merecedores de la máxima consideración por su excelencia y singularidad escénica. Por otra parte, su variedad litológica, la existencia de amplias áreas de rocas básicas y ultrabásicas y la frecuente alternancia de extensos depósitos sedimentarios y áreas acantiladas de gran desarrollo y fuerte pendiente, entre otros factores, propicia la existencia de una variedad única de hábitats en el marco de la costa gallega.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE), relacionados más abajo, este LIC cuenta con importantes representaciones de vegetación helofítica (carrizales y masegares, fundamentalmente) en los humedales de Doniños, San Xurxo, A Frouxeira y Pantín.

- Estuarios.
- Lagunas costeras.
- Grandes calas y bahías poco profundas.
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas con céspedes del *Malcolmietalia*.
- Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*.
- Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*).
- Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- Lagos y estanques distróficos naturales.
- Estanques temporales mediterráneos.
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.
- Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.
- Turbeiras de cobertura.
- 'Mires' de transición.
- Turberas bajas alcalinas.
- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

Costa de Ferroltera- Valdoviño

ZEPA ES0000258

Frente costero abierto al noroeste y norte de la ciudad de Ferrol, en el que alternan algunos pequeños cabos y bahías muy expuestas. Se incluye en la región Eurosiberiana, provincia Atlántica-Europea y subprovincia Cántabro-Atlántica, adscribiéndose al sector Galaico-Asturiano en su extremo suroccidental. Dominio climático Oceánico húmedo, con una precipitación media anual de alrededor de 1.376 mm, temperaturas media de 13 °C y ausencia casi total de heladas. El rango altitudinal es de 0-239 m s.n.m.

La línea de costa alterna arenales y cantiles. El litoral arenoso abarca unos 10 km y se caracteriza por la existencia de playas abiertas con extensos sistemas dunares, que frecuentemente se extienden sobre zonas acantiladas próximas, como en Doniños, San Xurxo, Santa Comba, Ponzos y A Frouxeira. En general, la costa rocosa es muy alta, particularmente en el tramo Cabo Prior-Monte da Vela. Hay, además, algunas islas e islotes muy escarpados al sur del espacio natural (Gabeiras, Herbosa, Os Cabalos). Las lagunas litorales son características de este tramo costero y aparecen separadas del mar por playas-barrera y conectadas con el mismo mediante caños de desagüe más o menos cegados; la laguna de A Frouxeira es de aguas salobres y someras

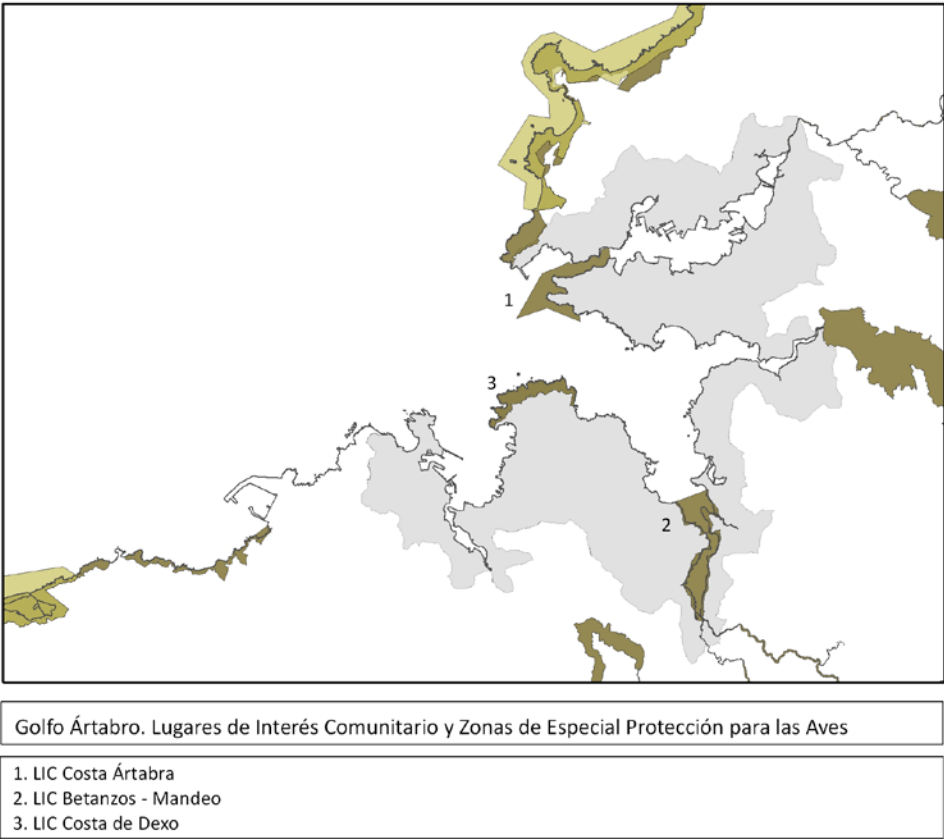
(máximo alrededor de 1,5 m), con influencia marina regular, mientras que las de Doniños y San Xurxo son de aguas dulces y están aisladas del mar actualmente; la primera es muy profunda (máximo de 11 m) y la segunda está parcialmente colmatada y apenas presenta aguas libres. En estas lagunas, así como en otros pequeños encharcamientos de trasduna, aparecen importantes formaciones de vegetación palustre (carrizales, juncales, masegares, macrófitos sumergidos) y orlas de bosque pantanoso.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, esta ZEPA cuenta con buenas muestras de vegetación helofítica (carrizales, masegares y espada-ñedos) en las lagunas de A Frouxeira y Doniños y los humedales de Río Magno (Valdoviño) y San Xurxo.

- Lagunas costeras.
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): Dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas con céspedes do *Malcolmietalia* .
- Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*).
- Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- Lagos y estanques distróficos naturales.
- Estanques temporales mediterráneos.
- Brezales húmidos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* e *Erica tetralix*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.
- Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.
- Turberas bajas alcalinas.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

5.1.3. Golfo Ártabro

En la costa del Golfo Ártabro, además de incluirse parcialmente el LIC Costa Ártabra, se ubican los LIC Betanzos- Mandeo y Costa de Dexo.



Betanzos- Mandeo LIC ES1110007

El espacio natural está integrado por el estuario y el curso bajo y medio del río Mandeo (25 km), parte de su afluente el río Zarzo, el tramo bajo del río Mendo (9 km) y la desembocadura del río Lambre (Ponte do Porco).

La zona estuárica (530 ha) del sistema Mandeo-Mendo-Lambre abarca desde las inmediaciones de Betanzos hasta la parte más interna de la ría del mismo nombre, aguas abajo, entre la localidad de Miño y la punta de Moruxo, al borde de la playa de Gandarío, a lo largo de casi 7 km, y constituye una de las mayores extensiones de marisma litoral de Galicia, contando con unas 170 ha de juncales y praderas halófilas) y una amplia extensión de aguas abrigadas de fondo de ría (algo más de 200 ha), que sólo parcialmente descubren con las bajamares. La influencia de las mareas se hace notar, en el caso del Mandeo, hasta unos 12 km de su desembocadura. La parte más baja de la cuenca de este río es el dominio de los esquistos de Bergondo, mientras que aguas arriba, a partir del monte de A Espenuca (Coirós), predominan los granitos de dos micas, con notables afloramientos que hacen que el río se encaje considerablemente a lo largo de unos 8 km en el tramo central del LIC, presentando una considerable pendiente (3%) entre Lagoa y Colantres, en donde discurre entre los 220 y los 20 m s.n.m. En contraste, tanto río arriba como río abajo la pendiente se suaviza, sin superar el 0,6%. La máxima altitud del espacio protegido alcanza los 284 m s.n.m., con una altitud media de sólo 34 m.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, el LIC presenta pequeñas formaciones de vegetación helofítica (principalmente carrizales de *Phragmites australis* y formaciones de *ciperáceas*) en el estuario.

- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimi*).
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilo mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).
- Robledales galaico-portuguesas con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*.

Costa De Dexo LIC ES1110009

Frente costero abierto entre las rías de A Coruña y de Ares y Betanzos, con una importante extensión de acantilados marinos, islotes y vegetación de herbazales y matorrales costeros en buen estado de conservación, de gran interés por su geomorfología y alto valor paisajístico. La relevancia y singularidad de este espacio natural se ve potenciada por hallarse enclavado en una de las zonas más densamente pobladas y transformadas de Galicia (área metropolitana de la ciudad de A Coruña).

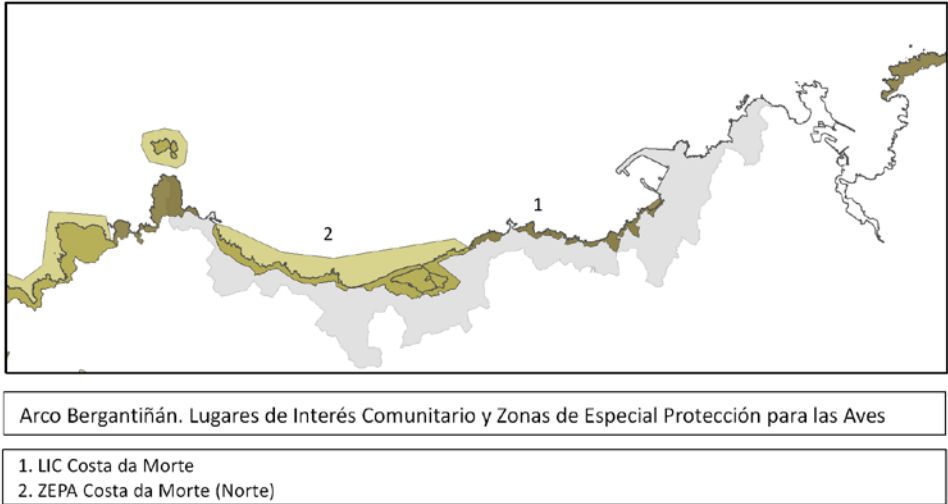
Se extiende por la franja litoral entre el cabo de Mera y el puerto de Lorbé (aproximadamente 11 km de costa), con un rango altitudinal va de los cero a los 38 m s.n.m. Desde el punto de vista geológico, la zona se encuadra totalmente en la unidad de esquistos cristalinos de Bergondo, rocas metamórficas muy sensibles a la meteorización física, lo que se refleja en el paisaje de acantilados fuertemente erosionados y con perfil costero aserrado, con numerosas caletas y ensenadas, algunas terminadas en pequeñas playas encajadas (Fontenla, Canabal, Porto de Dexo, A Garroteira, entre las mayores), furnas (cuevas marinas) y algunos islotes (Ínsua do Seixo, O Marolete, A Marola, Serrón da Torrella), de altura en general media o baja y sin apenas afloramientos rocosos por encima de los cantiles. Como excepción, en la punta do Seixo Branco se puede observar una llamativa veta de pórfido granítico, que da nombre a este lugar.

Hábitats de interés comunitario (incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE):

- Estuarios.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Brezales secos atlánticos costeras de *Erica vagans*

5.1.4. Arco Bergantiñán

En el Arco Bergantiñán se incluye parte del LIC Costa da Morte y de la ZEPA Costa da Morte (norte).



Costa da Morte LIC ES1110005 ZEPA ES0000176

Extenso tramo de costa entre el cabo Fisterra y la playa de Alba (Arteixo), que, con excepción de una gran parte de la ría de Camariñas y de los núcleos habitados más importantes, abarca la totalidad del litoral noroccidental de Galicia y algunos de los trechos más apartados y mejor conservados de la costa gallega.

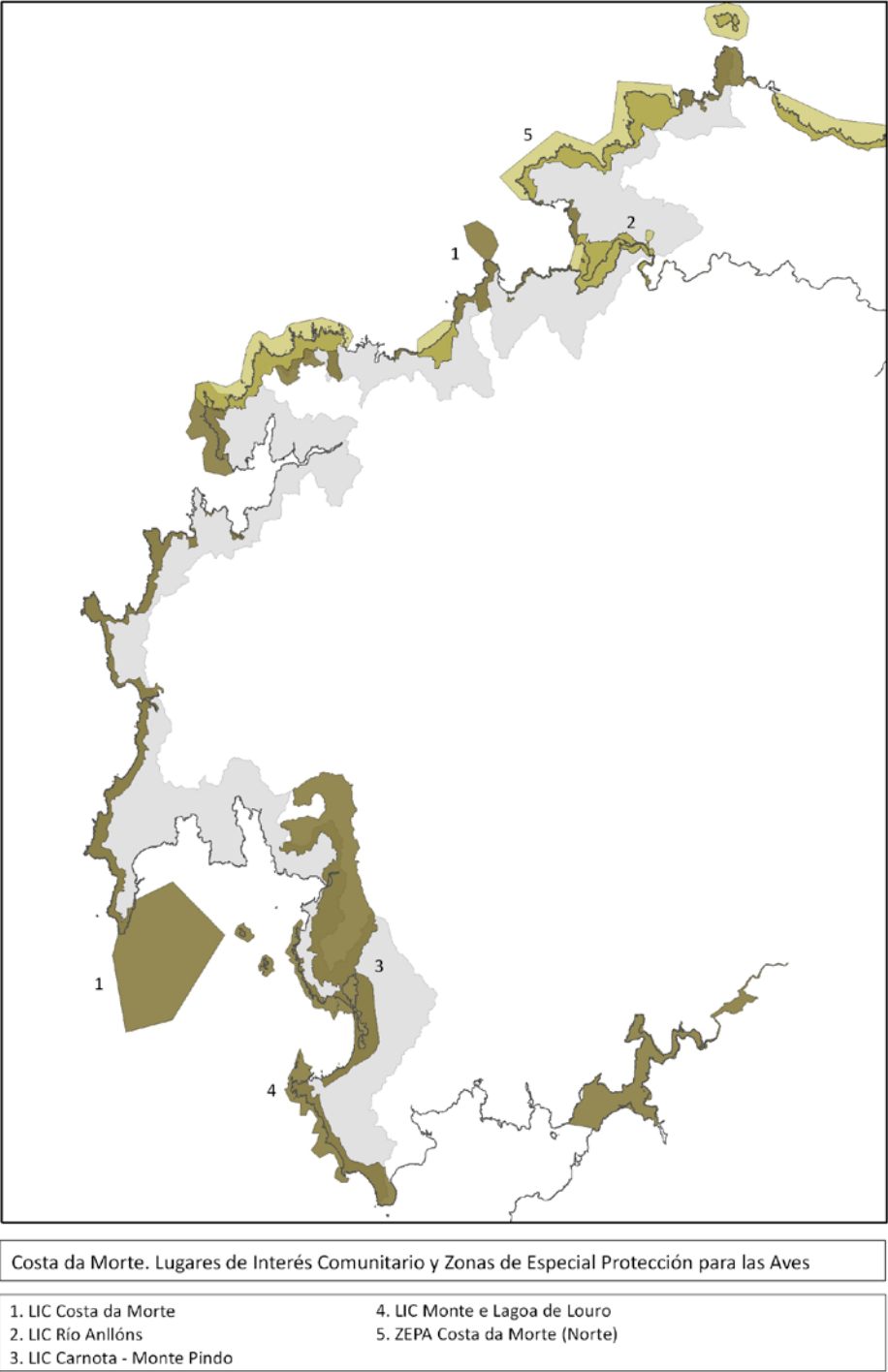
Este LIC abarca alrededor de 152 km de litoral, de los que sobre un 17% (26 km) se corresponde con depósitos arenosos de playa-duna. Además, un 38% del área protegida (4.539 ha) ocupa aguas marinas, principalmente al sur y sureste de cabo Fisterra, en el tramo Camariñas-Arou y en la parte externa de la ría de Corme y Laxe. Pese a la existencia en el pasado de múltiples factores degradadores, los diferentes humedales, como Traba y Baldaio, aún conservan un gran valor, atesorando importantes y muy variadas muestras de vegetación estuárica y palustre. Por su parte, los sistemas dunares están muy bien representados e incluyen múltiples macroformas sedimentarias y erosivas, algunas poco comunes o casi únicas en el ámbito cántabro-atlántico o español, como las dunas parabólicas, las dunas remontantes o placas eólicas (con muestras excelentes en los “montes blancos” de las playas de A Barra do Medio, en Ponteceso, y Trece-Santa Mariña, en Camariñas, que se elevan por encima de los 100 m de altura, así como en Lourido, Nemiña y Rostro, entre otras), las dunas colgadas (Razo, Santa Mariña) o los barjanes (Trece). Las playas y turberas fósiles (como las de Razo y Baldaio), las grandes extensiones de coídos o playas de cantos (con ejemplos singulares como el de Cuño, en Muxía), los numerosos complejos de cuevas marinas o furnas (como las de Muxía-Nemiña, Roncudo o Sisargas), las rasas cuaternarias (cabo San Adrián, por ejemplo) y la abundancia de megaformas y microformas graníticas (como en cabo Vilán y cabo Veo o en punta Nariga) son elementos geomorfológicos de un gran interés. No en vano este LIC engloba hasta cinco Puntos de Interés Geológico (reconocidos por el IGME) de importancia estatal o autonómica: Laguna de Baldaio (C-110), Rasas Cuaternarias de Cabo San Adrián (C-111), Playa do Trece (placas eólicas) (C-112), Penas Abaladoiras de Muxía (C-113) -que abarca a las playas de cantos, rasa litoral y depósitos de playas y placas eólicas de Lourido- y Coído de Cuño (C-114).

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE), relacionados más abajo, este LIC cuenta con importantes representaciones de vegetación helofítica (carrizales, masegares, espadañedos y formaciones de *ciperáceas*) en el estuario del Anllóns, las lagunas de Traba y Campo do Lago-Brañas Mouras y las marismas de Baldaio.

- Estuarios.
- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja.
- Lagunas costeras.
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): Dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas con céspedes del *Malcolmietalia*.
- Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*.
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Brezales secos europeos
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.
- Turberas altas activas.
- “Mires” de transición.
- Turberas bajas alcalinas.
- Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

5.1.5. Costa da Morte

La Costa da Morte contiene la mayor parte del LIC Costa da Morte y de la ZEPA Costa da Morte (norte), ya descritas en el epígrafe anterior, además del último tramo del LIC Río Anllóns y los de Carnota- Monte Pindo y el de Monte e Lagoa de Louro.



Río Anllóns

LIC ES1110015

Curso medio y bajo del río Anllóns, excluido el estuario propiamente dicho (que se integra en el vecino LIC Costa da Morte), extendiéndose entre Carballo y el lugar de Anllóns, en las cercanías de Ponteceso. Así mismo, comprende en su tramo más alto a la parte inferior del curso del Rego da Balsa y de su mayor tributario por la orilla izquierda, el río Rosende, con su afluente el río Grande. En conjunto, el espacio natural abarca unos 45 km de cauces fluviales.

El curso del Anllóns es sinuoso, aunque discurre sobre una amplia superficie aplanada, de manera que su perfil longitudinal presenta, a lo largo del área protegida, una escasa pendiente global, del orden de un 0,4%, descendiendo desde unos 100 m s.n.m. hasta el nivel del mar. Únicamente en el tramo de Verdes (Coris-tanco) acusa un cierto encajamiento, pasando de 80 a 40 m de altitud a lo largo de 7,5 km e incrementando levemente la pendiente (0,53%). Aguas abajo, en los últimos 13 km, el río recupera e intensifica su planitud, manteniéndose por debajo del 0,3%. Su caudal medio es de 9,93 m3, con un módulo específico de 22,98 l/seg/km2, lo que permite calificarlo de fuerte. A lo largo de sus cursos, estos ríos atraviesan un área litológi-camente compleja, en la que se suceden esquistos, anfíbolitas, rocas ultrabásicas serpentinizadas, gneises, migmatitas granitoides y granitos de dos micas.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relaciona-dos más abajo, el LIC presenta importantes formaciones de vegetación helofítica (principalmente carrizales de *Phragmites australis*) en su extremo más bajo.

- Ríos de pisos de planicie a montano con vexetación de *Ranunculion* y de *Callitricho-Batrachion*.
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Brezales secos europeos.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Carnota- Monte Pindo

LIC ES1110008

El LIC, complejo desde el punto geográfico y ecológico, comprende dos grandes áreas bien diferenciadas. En primer lugar nos encontramos con un frente costero de unos 14 km de longitud, que abarca desde la playa de Xaxebe, en las cercanías de Portocubelo, en su extremo meridional, incluso la punta de Porto de Quilmas, en su extremo septentrional, ambas en el ayuntamiento de Carnota, y que engloba el complejo litoral de Carnota y Caldebarcos. En este tramo están también comprendidas las islas Lobeiras, así como multitud de bajíos roco-sos, y una extensión de 438 ha de aguas marinas que cubren principalmente fondos por enzima de los 10 m de profundidad. En segundo lugar tenemos el macizo de los montes del Pindo, la desembocadura del Xallas en la ría de Ézaro y una parte de los montes de Buxantes, la más próxima a la costa, que se extienden por el extre-mo norte del espacio natural, en los ayuntamientos de Dumbría y Cee. El área posee una excepcional belleza paisajística, llena de elementos geomorfológicos singulares, aunque desafortunadamente se ve fuertemente afectada por los incendios forestales y los aprovechamientos hidroeléctricos.

Hábitats de interés comunitario (incluídos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).

- Dunas con céspedes del *Malcolmietalia*.
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.
- Turberas altas activas.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Monte e Lagoa de Louro LIC ES1110012

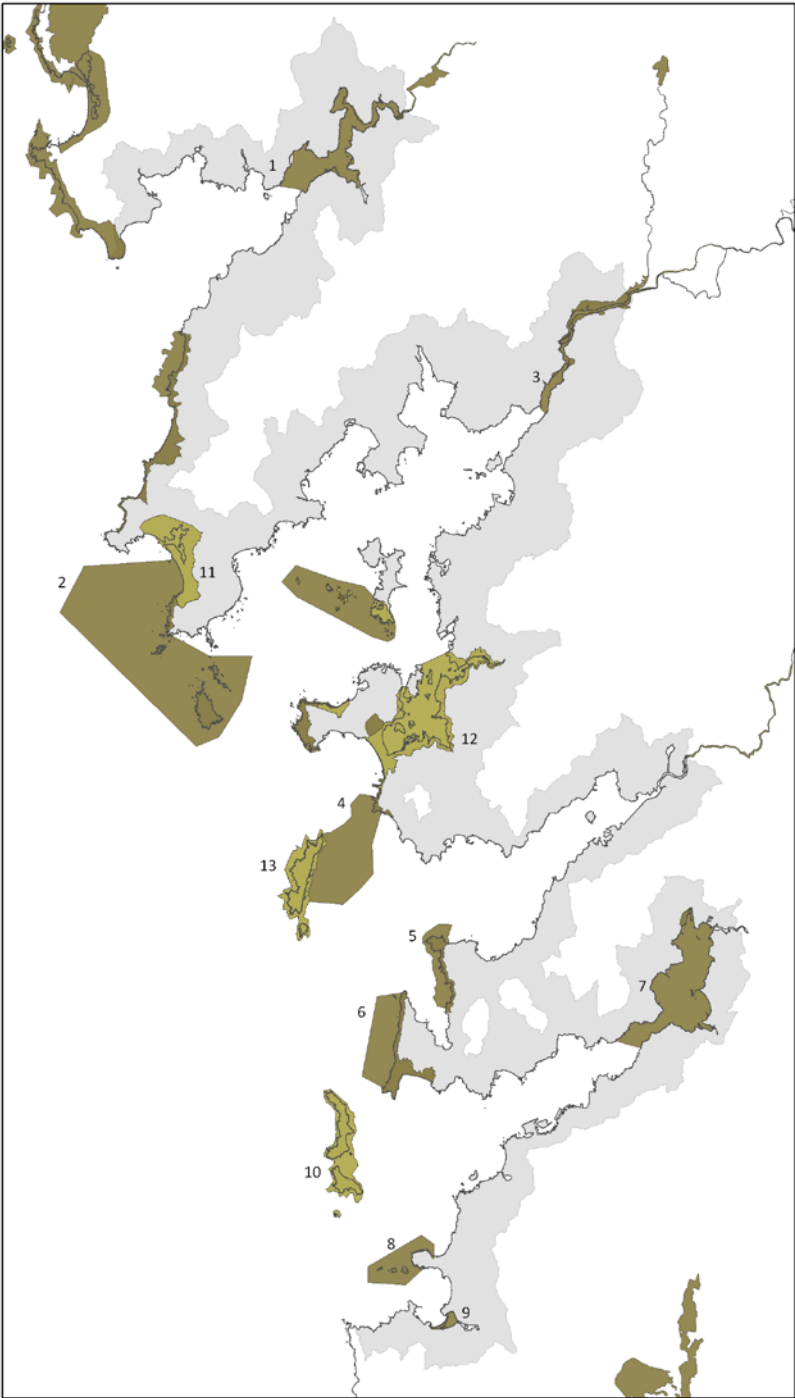
Frente costero de mar abierto, de unos 15 km de longitud, limitado por la bahía de Carnota y el extremo noroc-cidental de la ría de Noia, en el que se alternan tramos de costa rocosa de baja altura, playas de guijarros y arenales, incluyendo sistemas dunares bien conservados, una laguna litoral y una llamativa elevación granítica (monte Louro). La extensión de aguas marinas es de 491 ha y cubre principalmente fondos por encima de los 10 m de profundidad, sobre los que afloran algunos bajíos rocosos (Os Forcados, Angueiro, A Insua), parte de los cuales están propuestos como Reserva Mariña de Interese Pesqueiro (promovida por la Confraría de Lira, Carnota). Área de una gran belleza escénica, en particular el complejo de barra litoral, dunas, laguna y monte en Louro, con fuerte afluencia turística estival.

El monte Louro es un pequeño “inselberg” o afloramiento rocoso aislado, ubicado en el extremo sur del LIC, que se eleva abruptamente sobre una plataforma de abrasión o “rasa” hasta una altura de 239 m. Está cons-tituido por granitos de dos micas, de grano fino, y granitos con megacristales de grano medio, pudiéndose observar en él frecuentes ejemplos de micromodelado (“pías” y “cacholas”). Estos fenómenos, así como la presencia de la rasa costera y el complejo de barra dunar y laguna litoral otorgan un alto valor geomorfológico al área, que ha sido calificada Punto de Interés Geológico (PIG C-116) de importancia nacional.

Los depósitos arenosos de playa y duna tienen un gran protagonismo en el espacio natural y abarcan 4,6 km de frente litoral, en el que aparecen desde playas de bolsillo, como las de Simprón o Acoradoiro, hasta are-nales de gran desarrollo, como los de Lariño (1,9 km) o Area Grande (1,5 km), en donde pueden observarse numerosas macroformas erosivas y sedimentarias, como el sistema de depresiones de deflación o las dunas remontantes. Tras esta última playa se encuentra la laguna de Louro o “lagoa das Xarfas”, típico ejemplo de laguna litoral cerrada, rodeada de un cinturón de vegetación palustre, comunicada irregularmente con el mar mediante un pequeño canal de desagüe y alimentada por el arroyo Longarelo en su parte interna. La extensión máxima del humedal es de unas 27 ha, sus aguas son más o menos salobres y la profundidad muy variable en función de las precipitaciones, el grado de evaporación y la entrada de aguas marinas, situándose normal-mente en torno a 1-2 m.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, el LIC cuenta con una interesante muestra de vegetación helofítica en la laguna de Louro.

- Lagunas costeras.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas con céspedes del *Malcolmietalia*.
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).



Rías Baixas. Lugares de Interés Comunitario y Zonas de Especial Protección para las Aves

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. LIC Esteiro do Tambre | 8. LIC Illas Estelas |
| 2. LIC Complexo Húmido de Corrubedo | 9. LIC A Ramallosa |
| 3. LIC Sistema Fluvial Ulla-Deza | 10. LIC y ZEPA Illas Cíes |
| 4. LIC Complexo Ons-O Grove | 11. ZEPA Complexo Litoral de Corrubedo |
| 5. LIC Cabo Udra | 12. ZEPA Complexo Intermareal Umia - O Grove - A Lanzada - Punta Carreirón y Laguna Bodeiro |
| 6. LIC Costa da Vela | 13. ZEPA Illa de Ons |
| 7. LIC Enseada de San Simón | |

5.1.6. Rías Baixas

En la costa de las Rías Baixas se localizan los LICs Esteiro do Tambre, Complexo Húmido de Corrubedo, Sistema Fluvial Ulla- Deza, Complexo Ons- O Grove, Cabo Udra, Costa da Vela, Enseada de San Simón, Illas Estelas, A Ramallosa, Illas Cíes (que también es ZEPA) y las ZEPAs Complexo Litoral de Corrubedo, Complexo Intermareal Umia-O Grove- A Lanzada- punta Carreirón y laguna Bodeira y el de Illa de Ons.

Esteiro do Tambre LIC ES1110011

Estuario y curso bajo del río Tambre, aguas abajo de la presa del embalse de Barrié de la Maza, incluyendo la parte más interna de la ría de Muros y Noia hasta punta Cambrona, en las inmediaciones del puerto de O Freixo, Outes (orilla derecha de la ría), y punta Cabalo Baixo, junto a la playa de Boa Grande, Porto do Son (orilla izquierda). También abarca los estuarios de los ríos Traba y San Francisco, aguas abajo del puente de Noia, y del Tines, que desemboca en las proximidades de Serra de Outes.

El 73% del área del LIC está ocupada por hábitats marinos y marítimo-terrestres, con una superficie de aguas marinas de 1.062 ha, en su mayor parte sobre fondos de menos de 10 m de profundidad, mientras que alrededor de una quinta parte abarca el curso bajo del Tambre, aguas arriba de la influencia de las mareas, a lo largo de unos 6 km. Esta parte es la más abrupta de su cuenca, el la que el Tambre se encaja fuertemente entre dos grandes bloques fracturados, que dan paso, en las zonas altas, a terrenos amesetados hacia los 300 m de altitud. De hecho, este curso bajo se “cuelga” a lo largo de unos 3 km, en donde forma una garganta de fuerte pendiente longitudinal (1,7%), trazada sobre paredones de migmatitas granitoides, entre los montes de Lueiro y Cornanda. Dos pequeños afluentes, los ríos Xallas y Corzán, se unen al Tambre en este trecho a lo largo de vaguadas de pendiente muy pronunciada, que puede alcanzar más de un 25%. La máxima altitud del LIC se alcanza en este sector, con 233 m s.n.m.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, el LIC presenta destacadas formaciones de vegetación helófitica (principalmente carrizales de *Phragmites australis*) en el estuario

- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos cuando hay marea baja.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimi*).
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.
- Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de Llanura y de los pisos montano y alpino.
- Pendientes rocosas silíceas con vegetación *casmoftica*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).
- Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*.

Complexo Húmido de Corrubedo LIC ES1110006

El área del LIC correspondiente a tierra firme está conformada por una sucesión de perqueños tramos de costa rocosa y de extensos arenales y sistemas dunares, que en Basoñas y en Corrubedo forman parte de diferentes complejos de barra-laguna litoral. Constituye la más extensa representación de este tipo de ambientes en el noroeste de España, albergando una gran variedad tipos de hábitat en buen estado de conservación. El archipiélago de Sálvora, localizado en la bocana de las ría de Arousa, está sometido a una fuerte influencia oceánica y se sitúa a unos 4 km de la costa; consta de la isla de Sálvora (altura máxima 73 m) y las más pequeñas de Sagres, Vionta, Ervosa y Noro (248 ha terrestres en conjunto). En conjunto, la superficie de aguas marinas del espacio natural es de 7.424 ha.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, el LIC cuenta con buenas muestras de vegetación *helofítica* principalmente en las lagunas de Vixán, Xuño y San Pedro de Muro.

- Lagunas costeras.
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas con céspedes del *Malcolmietalia*.
- Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*).
- Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- Estanques temporales mediterráneos.
- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.

Sistema Fluvial Ulla- Deza LIC ES1140001

Cursos fluviales con importantes poblaciones piscícolas, entre las que destacan salmón atlántico y lamprea.

Hábitats de interés comunitario (incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE) presentes en el LIC:

- Praderíos de *Spartina* (*Spartinion maritimi*)
- Brezales secos europeos
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo
- Rocas silíceas con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)
- Carballeiras galaico-portuguesas con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*.

Complejo Ons- O Grove LIC ES1140004

El espacio natural, situado a caballo de las rías de Arousa y de Pontevedra, está constituido por cuatro sectores diferenciados. Al norte, y en el interior de la ría de Arousa, se encuentra la punta do Carreirón, en el extremo sur de la Illa de Arousa, y varios islotes próximos de naturaleza rocosa y arenosa (Rúa, Guidoiro Areoso, Guidoiro Pedregoso), así como una amplia superficie de aguas marinas y bajíos. Un poco más al sur, la ensenada de O Grove y el estuario del río Umia conforman una bahía muy protegida, poco profunda y con extensas superficies intermareales, que se halla separada de mar abierto por un tómbolo formado por arenales y dunas, el istmo de A Lanzada. Muy próximo a este sector, pero en la costa abierta de la península de O Grove, entre los lugares de Reboredo y San Vicente do Mar, se ubica un tramo en el que alternan pequeños arenales y costa rocosa de media y baja altura, en el que destaca el sistema dunar de la playa de Mexilloeira y una pequeña laguna litoral, A Bodeira, única en la provincia de Pontevedra. El archipiélago de Ons ocupa el sur del espacio natural, ya en la ría de Pontevedra, y también engloba una amplia superficie de aguas marinas que se extiende desde el en-

torno de punta Faxilda, en tierra firme, hasta las islas. La superficie de aguas marinas alcanza las 5.517 ha en el conjunto del LIC. La altura media del espacio natural es de 8 m, abarcando desde los cero hasta los 128 m.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, este LIC presenta notables formaciones de vegetación helofítica (fundamentalmente espadañas (*Typha spp.*) y en menor cantidad carrizos (*Phragmites australis*) y juncos de laguna (*Scirpus spp.*)) en A Lanzada, Noalla, A Bodeira y O Carreirón.

- Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- Estuarios.
- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja lagunas costeras.
- Grandes calas y bahías poco profundas.
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales de *Spartina* (*Spartinion*).
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas del Malcolmietalia.
- Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos costeros de *Erica vagans*.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas (*Molinio-Holoschoenion*).
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

Cabo Udra LIC ES1140009

Tramo costero situado en la parte externa de la pequeña ría de Aldán, en el que se alternan pequeñas áreas acantiladas y roquedos graníticos de baja altura con pequeñas calas y playas arenosas encajadas, y que incluye importantes matorrales costeros. Área de un gran valor paisajístico, localizada en un entorno densamente poblado.

El espacio natural se extiende a lo largo de un frente costero de unos 8 km de longitud, situándose entre las playas Mourisca (Bueu) y de Menduiña (Cangas). O Pedrón, Ancoradoiro, Lagos, Bon y Laguelas son otros pequeños arenales que, en conjunto, cubren unos 800 m de costa. La máxima altura es de 191 m s.n.m., aunque la altura media se sitúa en los 48 m. Incluye una extensión de 443 ha de aguas marinas, lo que representa un 71% de la superficie total del LIC, en su mayor parte por encima de la isobata de los 15 m.

Hábitats de interese comunitario (incluidos no anexo I da Directiva 92/43/CEE):

- Estuarios.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.

Costa da Vela LIC ES1140010

Tramo costero en donde converge el litoral abierto, constituido principalmente por un frente casi lineal de abruptos acantilados graníticos y esquistosos, y el litoral de la ría de Vigo, principalmente arenoso y amparado por la pantalla protectora de las cercanas islas Cíes. Estos nítidos contrastes, que tienen lugar dentro de un área reducida, así como la extraordinaria belleza escénica en la que se enmarcan, confieren al espacio natural un excepcional valor paisajístico.

El litoral rocoso se extiende a lo largo de casi 10 km, con un tramo acantilado especialmente alto y abrupto entre punta Couso y monte Facho, máxima altura inmediata al espacio natural, con 184 m s.n.m. Los cantiles marinos alcanzan aquí la cota más alta, con un máximo de 159 m. En las inmediaciones de punta Couso existe una serie de pequeños islotes y bajíos rocosos (As Osas, Cabalo de Aldán, A Chousa). Tras alcanzar la punta da Soavela, una vez sobrepasado el pueblo de Donón, el relieve costero se vuelve más suave cara a cabo Home y punta Robaleira, reflejo de la naturaleza esquistosa del sustrato, aunque manteniendo alturas considerables, oscilantes entre los 100 y los 140 m. Entre dicha punta y la playa de Barra, pasando por punta Subrido, predominan los cantiles de baja altura, formándose en su mitad la resguardada ensenada y arenal de Melide, de unos 250 m de longitud. Las playas de Barra y Nerga ocupan el sector suroriental, extendiéndose a lo largo de unos 2 km ya dentro de la ría de Vigo y conformando, juntamente con la de Melide, un sistema dunar de gran importancia por incorporar macroformas dunares poco comunes (dunas parabólicas, dunas barjánicas) y una extensa área de dunas remontantes, que superan los 50 m sobre el mar en las cercanías de Donón. Por otra parte, el LIC incluye una extensa superficie de aguas marinas (1.003 ha) que, extendiéndose entre punta Cousa y cabo Home, abarcan en su mayor parte fondos por encima de los 30 m de profundidad.

- Hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE):
- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises).
- Dunas con céspedes del *Malcolmietalia* .
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.
- Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.
- Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*.

Enseada de San Simón LIC ES1140016

Cubeta de origen tectónico, que da lugar a una amplia ensenada, de unos 8 km de longitud y 3,6 km de anchura máxima, en el fondo de la ría de Vigo. La ensenada está comunicada con el tramo medio de la ría por el estrecho de Rande, de unos 700 m de anchura, dándole a la ensenada, que por otra parte está bien resguardada por una serie de elevaciones de entre 100 y 600 m de altura, el aspecto de un lago. La altura máxima del LIC es de 53 m, aunque la media no supera 1 m.

Varios cursos de agua, en general de escasa entidad, desaguan en la zona, los más importante de los cuales son el río Verdugo, que desemboca al noreste, entre Arcade y Ponte Sampaio, y el río Maceira, que forma un pequeño estuario entre Redondela y Cesantes, al sureste de la ensenada. En el extremo noroccidental se encuentran los restos de unas antiguas explotaciones salineras (salinas de Casó), en la actualidad casi totalmente colmatadas y colonizadas por vegetación halófila, que son atravesadas por el regato de Tuimil o Ullo. El

tercio norte de la cubeta, aguas adentro de la punta do Cabalo, constituye la ensenada de Vilaboa, que descubre en su mayor parte durante las bajamares, incluyendo más de 400 ha de llanuras intermareales limosas y arenoso-limosas. En conjunto, los fondos son poco profundos, no superando los 8 m de profundidad salvo en el estrecho de Rande y alrededores. En pleamar la superficie de aguas rasas alcanza las 2.127 ha y cubre, por tanto, la mayor parte del espacio natural, con la excepción de algunos retazos de marisma, pequeñas masas boscosas y varios islotes rocosos (Alvedosas, San Simón, Lobeira, San Antón).

Hábitats de interés comunitario (incluídos no anexo I da Directiva 92/43/CEE):

- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja.
- Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimi*).
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Brezales secos europeos.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Illas Estelas LIC ES1140012

Pequeño archipiélago granítico ubicado al norte de la ensenada de Baiona, integrado por dos islas principales de escasa altura, Estela de Fóra y Estela de Dentro, así como algunos islotes y peñascos que afloran durante la bajamar (Serralleiras), además de la zona marítimo-terrestre continental vecina, de perfil totalmente acantilado, perteneciente a la península de Monteferro o punta de Meda, que se extiende entre las playas de Patos, al norte, y de Portocelo, al sur, a lo largo de casi 3 km. La altura máxima del espacio es de 24 m s.n.m.

El LIC incluye una extensión de 707 ha de aguas marinas, que en su mayor parte afectan a fondos por encima de los 15 m de profundidad y cuyo estado de conservación es muy bueno.

Hábitats de interés comunitario (incluídos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE):

- Estuarios.
- Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans*.

A Ramallosa LIC ES1140003

Estuario del río Miñor, separado de la ensenada de Baiona y cerrado casi completamente por una estrecha flecha litoral arenosa. Presenta marismas halófilas bien conservadas, desarrolladas sobre sustratos limosos y limoso-arenosos que descubren casi completamente durante las bajamares.

- Hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE):
- Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimi*).
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Illas Cíes LIC ES0000001 ZEPA ES0000001

Archipiélago situado a 2,7 km de tierra firme en su punto más próximo, alineado en dirección norte-sur en la boca de la ría de Vigo, con una superficie emergida de 455 ha. Las islas de mayor entidad son las de Monte Agudo (179,5 ha), del Faro (106,6 ha) y San Martiño (145,5 km). Las dos primeras están unidas por una barra arenosa (playa de Rodas). Hay también algunos islotes de menos de 1 ha de superficie (Penela dos Viños, Ruza, Garabelos y Agoeiro, este último situado en el extremo sur del espacio natural, a 1,4 km al sur de la isla de San Martiño). Las mayores alturas alcanzan los 197 m en la isla de Monte Agudo, 179 m en la del Faro y 175 m en la de San Martiño. Además, el LIC incluye 545 ha de aguas marinas.

Las islas están constituidas por granitos de feldespato alcalino, entre los que se observan diques ácidos y enclaves de micasquitos, cuarzo-esquitos y paragneises del complejo cabo de Home-A Lanzada. Su cara oeste es muy abrupta, estando conformada por cantiles marinos de gran elevación y un gran número de furnas (cuevas marinas), mientras que la vertiente este muestra un relieve más suave, incluyendo varias playas. La mayor parte de éstos arenales, entre los que destacan los de Figueiras, Rodas y San Martiño, presentan formaciones dunares de diversa entidad, destacando el sistema de playa-barrera de Rodas, que cierra una pequeña laguna (Lago dos Nenos) con vegetación halófila, y las dunas de Figueiras-Muxieiro. La peculiar alineación de los acantilados de la cara occidental, que puede guardar relación con el accidente responsable de la alineación costera A Guarda-cabo Silleiro, así como los depósitos arenosos de duna, los suelos coluviales de pequeño espesor que se apoyan sobre el substrato granítico, las furnas y los magníficos ejemplos de modelado granítico (taffoni o cacholas, por ejemplo), han determinado su inclusión en el Inventario Nacional de Puntos de Interés Geológico, del IGME (PIG PO-121).

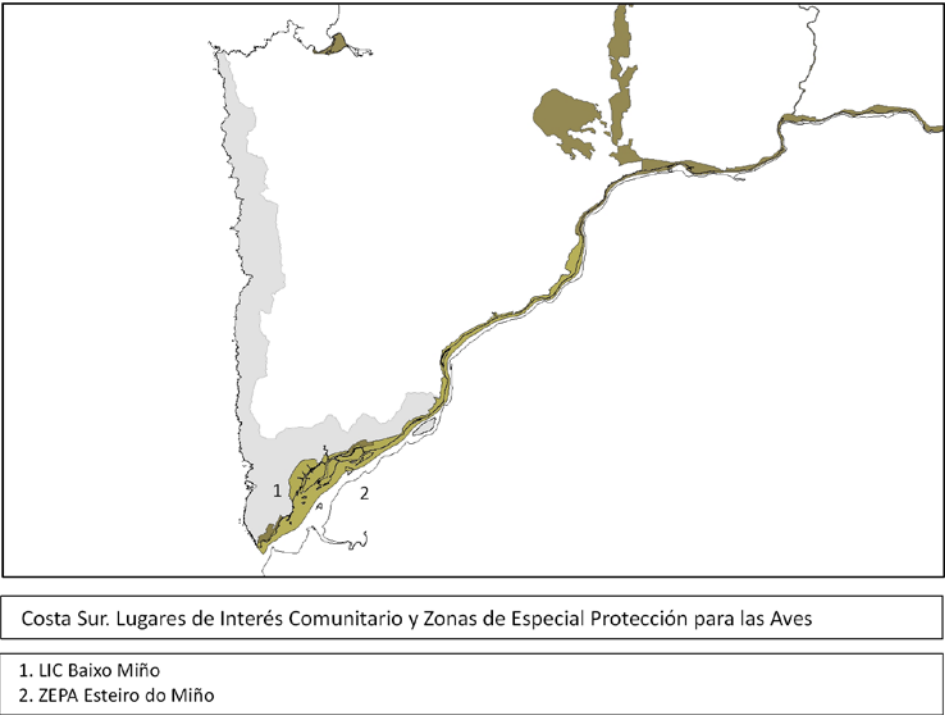
La parte alta de los acantilados, y particularmente la de los más expuestos de la vertiente occidental, está recubierta extensivamente por herbazales y matorrales aerohalófilos, que alcanzan una gran diversidad. Las partes más altas y resguardadas están ocupadas por tojales de *Ulex e. europaeus* y por plantaciones forestales de pinos, eucaliptos y acacias, que ocupan más de 100 ha, pero la vegetación arbórea autóctona es escasa. En la vertiente abrigada de las islas de Monte Agudo y del Faro se ubican algunas edificaciones, los muelles y un camping.

Habitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE):

- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Dunas con céspedes del *Malcomietalia*.
- Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales secos atlánticos costeras de *Erica vagans*.
- Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*.

5.1.7. Costa Sur

En la Costa Sur el único espacio incluido en la red Natura 2000 es la desembocadura del río, clasificado como LIC Baixo Miño y Esteiro do Miño para la protección ZEPA.



Baixo Miño LIC ES1140007

Extenso tramo bajo del río Miño, de unos 76 km de longitud, que discurre sin embalsar a lo largo del borde meridional de las comarcas de O Baixo Miño, O Condado y A Paradanta, entre la presa de Frieira y su desembocadura, en las inmediaciones de A Guarda. También incluye parte de los cursos de tres pequeños tributarios, el rego de Ribadil y los ríos Deva y Termes, en tierras de As Neves, Arbo y Crecente, así como, aguas abajo, las desembocaduras de los ríos Tea, Caselas, Louro, Furnia, Cereixo y Tamuxe. Su rango altitudinal es de 0-50 m s.n.m. Se trata de un espacio transfronterizo, compartido con Portugal, en el que se desarrollan acciones coordinadas por el Grupo de Trabajo Galicia-Norte de Portugal.

El Miño presenta aquí un bajo índice de sinuosidad y una pendiente media muy escasa y bastante homogénea (0,06%), superando los 400 m de anchura en algunas secciones a partir de As Neves, donde comienza la formación de depósitos fluviales. Su máximo caudal se registra en febrero y el mínimo entre julio y setiembre, cuando se registra un considerable déficit hídrico.

En su parte media, el río sufre cambios geomorfológicos y ecológicos muy importantes. Así, la influencia de las mareas se hace notar a lo largo de sus últimos 35-40 km de cauce y las orillas pasan de mostrarse rocosas y relativamente abruptas, a presentar un predominio de materiales finos (arenas y limos) ya desde las inmedia-

ciones de Tui, lo que, teniendo además en cuenta el escaso rango batimétrico de este tramo estuárico, con una máxima profundidad de 4 m bajo por debajo del cero hidrográfico en su desembocadura, favorece la aparición de islas llanas de origen sedimentario, tapizadas por juncales y praderas, denominadas morraceiras en la zona (Canosa, Morraceira do Grilo, As Varandas), o bien más o menos cubiertas de arbolado (Amores, Boega, Vacariza, Lenta), así como la formación de bancos de arena y fango (ariños). La penetración de agua salada es bastante limitada, de manera que durante la bajamar las aguas del estuario son básicamente dulces.

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, el LIC presenta notables formaciones de vegetación helofítica (fundamentalmente *Phragmites australis* y *Scirpus spp.*) en el estuario.

- Estuarios.
- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertas de agua cuando hay marea baja.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- Brezales secos europeos.
- Brezales oromediterráneos endémicos con toxo.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

Esteiro do Miño

ZEPA ES 0000375

Comprende en su casi totalidad el área bajo influencia de las mareas, a lo largo de los últimos 33 km del cauce fluvial. De batimetría muy limitada, la máxima profundidad es de unos 4 m bajo por debajo del cero hidrográfico en la desembocadura. La penetración de agua salada es espacialmente bastante limitada, y durante la bajamar las aguas del estuario son básicamente dulces.

Pertenece a la región Eurosiberiana, provincia Atlántica-Europea y subprovincia Cántabro-Atlántica, adscribiéndose al sector Galaico-Portugués. Dominio climático Oceánico húmedo con tendencia a la aridez estival, con una precipitación media anual de 1.315 mm, temperatura media de 14,3 °C y ausencia de heladas. El rango altitudinal es de 0-50 m s.n.m.

La zona presenta una extensa área de juncal, praderas de ciperáceas y vegetación helofítica, con predominio del carrizal de *Phragmites australis*, así como manchas de saucedá pantanosa, en Salcidos y áreas vecinas. Los juncales y praderas húmedas, así como retazos de bosque ripario, caracterizan las vecinas islas de A Canosa, Morraceira do Grilo, Morraceira das Varandas y As Pozas. Aguas abajo de la isla Boega, y hasta las inmediaciones de A Pasaxe, hay algunos bancos arenosos intermareales, más extensos del lado portugués, y orillas fangoso-arenosas, parcialmente cubiertas de praderas de *Zostera noltii* y otros tipos de vegetación halófila. Río arriba la vegetación helofítica se rarifica, pero abundan las formaciones de *Ranunculus*, *Potamogeton* y otros hidrófitos en aguas someras, con pequeñas pero interesantes muestras de bosque de ribera en algunos tramos de orillas e islas, como A Vaqueriza. La presencia de dunas es marginal y se restringe a la desembocadura (playa de Camposancos).

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, la ZEPA presenta notables formaciones de vegetación helofítica (fundamentalmente *Phragmites australis* y *Scirpus spp.*).

- Estuarios.
- Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertas de agua cuando hay marea baja.
- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*).
- Dunas móviles embrionarias.
- Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- Dunas costeiras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): Dunas grises termoatlánticas (*Crucianellion maritimae*).
- Brezales secos europeos.
- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

En la actualidad en el ámbito de gestión, sin embargo, aproximadamente 131 Ha. de la superficie comprendida dentro de los LIC se encuentra clasificada como suelo urbano consolidado y 10,60 Ha como no consolidado. Asimismo se cuenta con 897 ha clasificadas como núcleos rurales. Este dato supone que se cuenta con una situación, en algunos casos, de preexistencia de asentamientos en ellos. Sin embargo, es más fácil de comprender el que existan 115,40 Ha aproximadamente de suelos clasificados como urbanizables, es decir, de nuevos desarrollos en espacios con este grado de vulnerabilidad.

Una situación parecida podemos apreciar si analizamos las ZEPAs; en la actualidad aproximadamente 55, 68 Ha. se encuentran clasificadas como suelo urbano consolidado, 7,87 Ha como no consolidado, 203 Ha. como núcleo rural y se cuenta con una previsión de 84,87 Ha. de suelo urbanizable.

5.2. HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (CONVENIO RAMSAR)

El Convenio sobre los Humedales, o Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar, 1971), es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en favor de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Se adoptó en la ciudad de Ramsar (Irán) en 1971, entró en vigor a finales de 1975 y fue ratificado por Instrumento del 18 de marzo de 1982 por España. Es el único tratado ambiental mundial que trata de un ecosistema en particular. En este Convenio, ratificado por 154 países, fueron inscritos más de 1.600 humedales que cubren una superficie de más de 145 millones de hectáreas.

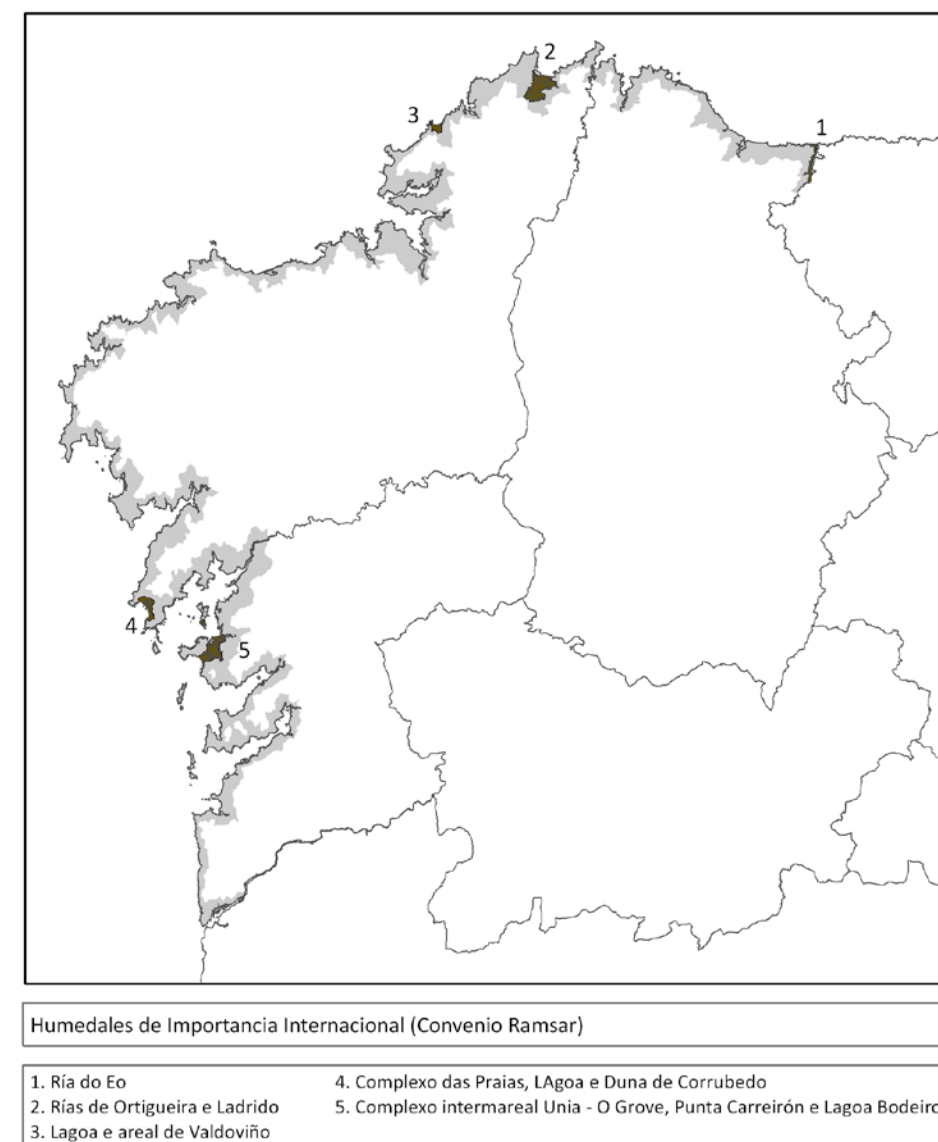
El objetivo principal del Convenio es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

El Convenio define de forma amplia los humedales, que según el Artículo 1.1 consisten en: “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulce, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, la profundidad de la cual en marea baja no exceda de seis metros. Además, podrán comprender sus zonas riberas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal”.

La contribución de Galicia a la lista de estos ecosistemas se inició en 1989 con la inclusión de las rías de Ortigueira e Ladrado y el Complexo das Praias, Lagoa e duna de Corrubedo, espacios a los que se sumarían en 1993 la laguna y arenal de Valdoviño, el Complexo Intermareal Umia- O Grove, A Lanzada, Punta Carreirón e Lagoa Bodeiro y, finalmente en 1994, la ría de Ribadeo

En el ámbito de este Plan de Ordenación del Litoral se incluyen los cinco sitios Ramsar de Galicia, actualmente en proceso de revisión de su delimitación. Estos humedales suponen una superficie conjunta de 7.439 Ha, compuestas por:

- Complexo Intermareal Umia- O Grove, A Lanzada, Punta Carreirón e Lagoa Bodeiro
- Rías de Ortigueira e Ladrado
- Complexo das Praias, Lagoa e duna de Corrubedo
- Lagoa e arenal de Valdoviño
- Ría do Eo



5.3. RESERVAS DE LA BIOSFERA (UNESCO)

Las Reservas de la Biosfera constituyen lugares excepcionales para la investigación, la observación a largo plazo, la formación, la educación y la sensibilización del público, permitiendo al mismo tiempo que las comunidades locales participen plenamente en la conservación y el uso sostenible de los recursos. Se considera que también constituyen lugares de demostración y polos de acción en el marco de las políticas de desarrollo regional y de ordenamiento del territorio. La Conferencia de Sevilla confirmó la especial importancia de las reservas de biosfera instituídas en el marco del Programa MaB (Man and Biosphere), sobre el Hombre y la Biosfera para la conservación de la diversidad biológica, en armonía con la salvaguarda de los valores culturales a los que están vinculadas.

Las reservas de Biosfera constituyen un elemento esencial del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO. Son áreas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos en los que se promueve la investigación, la observación a largo plazo, la educación ambiental y la sensibilización del público. En ellas, se promueve la conservación de los recursos naturales y el desarrollo económico y social de las comunidades locales, habida cuenta todas las necesidades sociales, culturales, económicas de sus pobladores, apoyadas en una base científica.

La Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO se inició en 1976 y, desde entonces, no ha dejado de crecer. En España existen en la actualidad 38 Reservas de Biosfera, de las que 5 se encuentran en territorio gallego (un 10%): Terras do Miño; Área de Allariz; Os Ancares Lucenses e Montes de Navia, Cervantes e Becerreá; Río Eo, Oscos e Terras de Burón; y la de Xurés-Gerês, reserva transfronteriza con Portugal. Entre todas ellas suman casi 600.000 Has, lo cual representa un 20% del total del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

De éstas tan solo la de Río Eo, Oscos e Terras de Burón incluye tierras comprendidas en el ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, tal y como se refleja en el siguiente mapa.

La Reserva de la Biosfera río Eo, Oscos e Terras de Burón, que cuenta con una superficie de algo menos de 160.000 Has, se localiza en el ámbito del litoral cantábrico del occidente español, en el límite del Principado de Asturias y Galicia. El territorio se encuentra vertebrado en torno a la cuenca del río Eo y a su desembocadura, si bien cabe destacar la incorporación en la Reserva de una parte sustancial de las cuencas de los ríos Navia, Porcía y Miño, junto con pequeñas cuencas costeras Cantábricas.

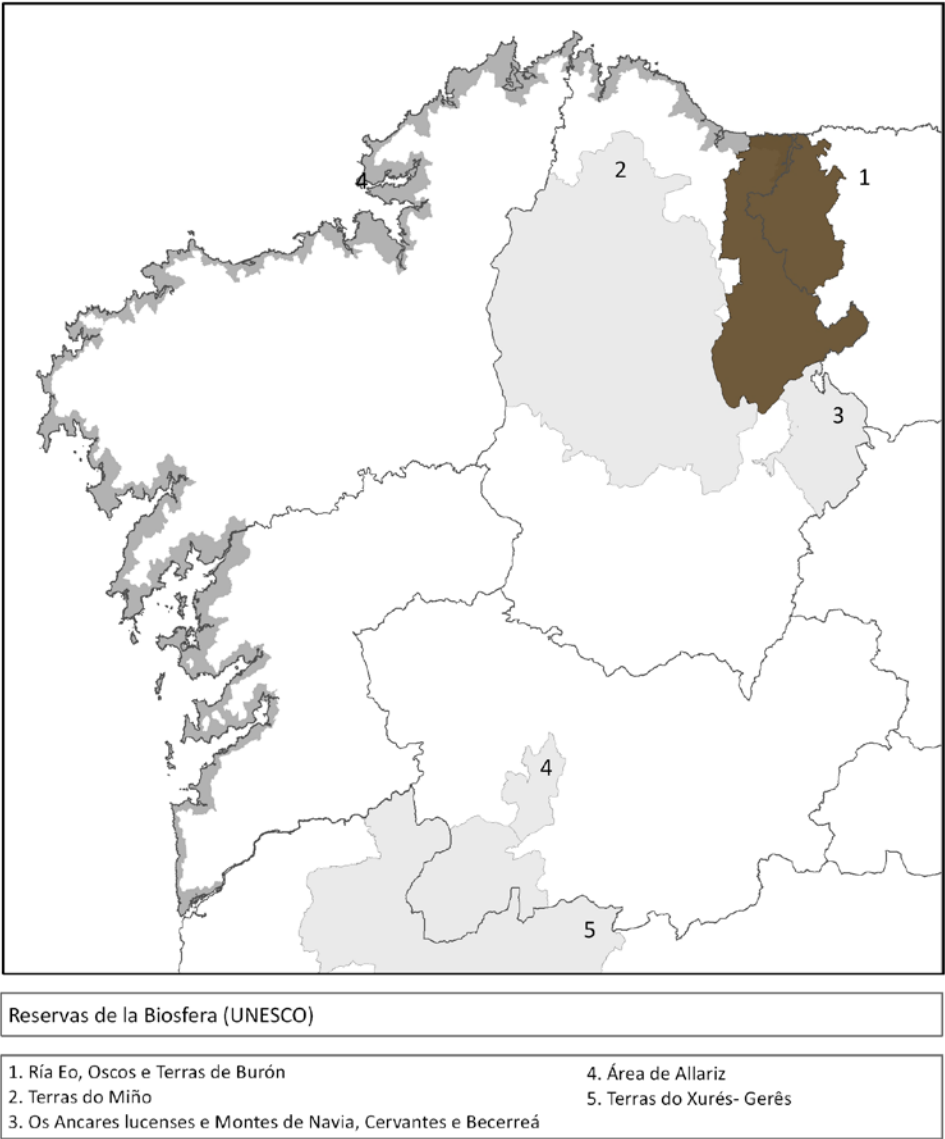
El territorio de la Reserva de la Biosfera río Eo, Oscos e Terras de Burón formaría parte del Reino Zoogeográfico Paleártico y del Bioma denominado Bosques templados caducifolios, mayoritario en la Europa occidental y septentrional. No obstante, el área se sitúa en el límite meridional del área de distribución de dicho Bioma, de forma que en determinadas orientaciones y sustratos aparecen ecosistemas correspondientes al Bioma denominado Bosques esclerófilos de hoja perenne, mayoritario en la Península Ibérica y que tiene en el área propuesta carácter de sucesorio.

Los niveles altitudinales alcanzados oscilan entre el nivel del mar y los 1.286 m del Pico Busbeirón, en la Sierra de Gallardo. Cabe destacar que la parte marina integraría territorios marinos hasta 20 m de profundidad. El importante contraste altitudinal implica una elevada diferencia entre las temperaturas medias anuales que es posible constatar dentro de los territorios de la Reserva, puesto que van desde los 9,4º C en las zonas más interiores, incluso los 14,1º C de las áreas costeras. En cuanto a la precipitación, la tendencia se invierte, oscilando entre 919 mm en la zona litoral, y los 1.749 mm registrados en montañas interiores.

El Macizo Galaico-Asturiano constituye el límite más occidental de la Cordillera Cantábrica, conformando una

barrera paisajística y bioxeográfica que individualiza el litoral Cantábrico de él Atlántico, delimitando a su vez los territorios litorales-sublitorais Cantábricos de las grandes llanas interiores de Galicia, drenadas los pones ríos del arco Atlántico. Esta amplia región alberga diversos tipos de unidades paisajísticas forjadas al largo de la historia y que sustentan en la actualidad un importante acervo de recursos naturales, culturales y económicos.

El área incluida dentro de la Reserva de la Biosfera río Eo, Oscos e Terras de Burón se vertebra a través de la taza fluvial del río Eo, abarcando desde su nacimiento en Fonteó (municipio de Vacía, Lugo), incluso su desembocadura en el Mar Cantábrico. Junto a esta área se incluyen en la Reserva de la Biosfera territorios que aunque pertenecientes a las cuencas del Navia, Miño y Porcía, poseen una grande uniformidad en relación a los componentes de la biodiversidad y con los componentes de carácter cultural y patrimonial.



6. EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

6.1. EL SISTEMA TRADICIONAL DE ASENTAMIENTOS

La originalidad del sistema de población que tradicionalmente caracterizó a Galicia radica en su gran dispersión, elemento singular que diferencia la Iberia húmeda de la seca. Este fenómeno se manifiesta en un promedio de un asentamiento poblacional por cada 1,5 km² de superficie, de más de 31.000 aldeas (el 46,5% de las entidades de población de toda España). Las numerosas combinaciones de tipos que estas entidades singulares originan están intercomunicadas por una densa red de carreteras, caminos rurales y pistas, ramificaciones de las vías primarias que configuran en conjunto la morfología territorial característica.

Las parroquias son núcleos habitacionales fundamentales en la estructura territorial tradicional de Galicia. En palabras de Otero Pedrayo “en Galicia tenemos una unidad vital, antigua, geográfica, eterna: la parroquia.” La parroquia, cuyos límites están marcados por elementos geográficos (colinas, arroyos, marcos...), se trata de una unidad social y territorial con plena correspondencia con el grado último de colonización y explotación del territorio, basada en un sentimiento comunitario fuertemente arraigado construido sobre la cooperación y solidaridad que tradicionalmente exigían muchas de las labores agrícolas.

De acuerdo con el arquitecto José Fariña Tojo, en su libro “Los asentamientos rurales en Galicia” (1980), la distribución de los diferentes tipos de asentamientos, asimilables a las diversas áreas que se articulan en torno a la parroquia, son los siguientes:

- Aldea nuclear con caserío denso. Núcleo unido de caserío compacto con escaso terreno libre entre las casas.
- Aldea nuclear con caserío claro. Núcleo claramente diferenciado del resto de asentamientos de los alrededores pero con claros notables entre casa y casa.
- Aldea polinuclear con caserío denso. Con dos o más núcleos separados, generalmente por algún accidente geográfico fácil de salvar a pie.
- Aldea polinuclear con caserío claro. Semejante al anterior, con la diferencia de que el caserío se dispone en alternancias de edificaciones y claros.
- Aldea nuclear de nebulosa. Formaciones de caserío claro de mucha menor entidad que las anteriores, aunque conservando cada una su identidad.
- Parroquias en enjambre con aldea-núcleo. Por lo general de caserío claro, con numerosas entidades de poca entidad supeditadas a una principal.
- Parroquias en enjambre. Similar al tipo anterior pero sin una aldea de referencia, las entidades pasan a ser consideradas barrios en lugar de aldeas o lugares.

...

En el ámbito litoral, la ocupación humana tiene una importante tradición histórica, que se remonta a tiempos prehistóricos de la Cultura “Castrexa”. Según documentos medievales es a partir del s.XII cuando se tiene testimonio escrito del nacimiento de enclaves marímeros que viven de la explotación del mar, bien de origen comercial o por concesiones reales (los monasterios, dada su necesidad de abstenerse de carne durante la Cuaresma, impulsan la fundación de núcleos costeros para garantizar su abastecimiento de pescado) . En el siglo XVI la actividad marinera alcanza un gran desarrollo, que a mediados del siglo XVIII se ve impulsada por la llegada de emprendedores catalanes que introducen innovaciones en las técnicas de pesca y posteriores procesos de tratamiento.

Los asentamientos tradicionales, debido a la naturaleza abrupta y labrada de la costa, se caracteriza por estar agrupados en conjuntos formados por viviendas adosadas y de poco frente de fachada, con unas comunicaciones mediante calles estrechas y sinuosas (o callejones en ciertos casos) paralelas a la línea de costa, cruzadas por otras normales a ellas.

Estas poblaciones concentradas pueden adoptar, de acuerdo con la clasificación propuesta por Caamaño Suárez, las siguientes configuraciones:

- Pueblos en anfiteatro a pie de ladera, con fácil acceso a una cala donde se ubica el muelle (O Barqueiro).
- Pueblos en istmo, con un fondeadero protegido por una península (Muxía o Malpica).
- Pueblos o aldeas fluviales, en la ribera más protegida de la desembocadura de un río (Cedeira).
- Pueblos o núcleos de ría, situados en torno a una playa y con una primera línea de edificaciones frente a ella, con las calles normales a ésta buscando la discontinuidad para evitar los efectos de los vientos (Aguíño o Bares)

6.2. LOS CRECIMIENTOS CONTEMPORÁNEOS

La sociedad gallega tradicional, basada en una economía agraria y pesquera muy dependiente del medio natural, construyó su entorno cultural durante siglos con una estrecha, armónica y equilibrada relación entre el hombre y la naturaleza. Así como el primer desarrollo industrial que se produjo en Galicia, dedicado fundamentalmente a la transformación de los recursos de que se disponía (casi siempre en el mismo lugar de producción de los mismos) no supuso una alteración notoria del territorio, la irrupción del nuevo modelo económico desarrollado a partir de mediados del siglo pasado supuso una importante transformación en el modo de asentamiento de la población.

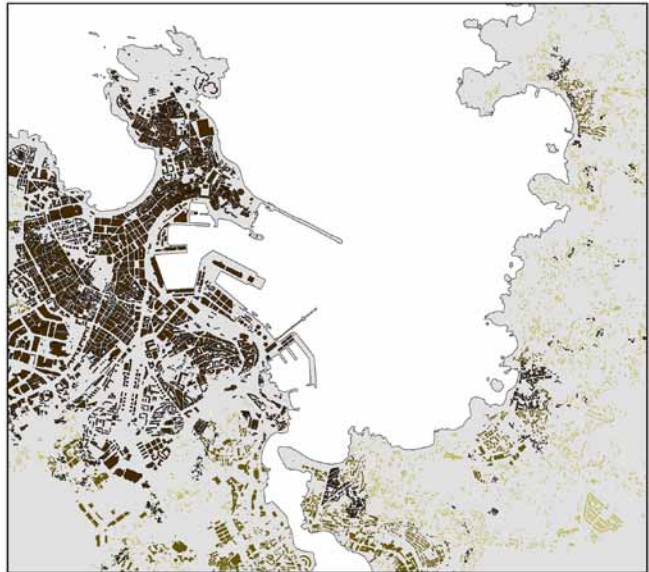
La llegada del fenómeno de la urbanización a partir de los años 60, de la mano de la industrialización y posterior post-industrialización, transformó de forma definitiva los modelos de vida y costumbres de la población y, por consiguiente, la imagen del territorio.

El paso de una sociedad productora basada en la agricultura, la ganadería y la pesca, cuya unidad de producción coincidía con la unidad de consumo (la familia) a una sociedad capitalista de libre mercado en la que el sector primario se relega al 4,75% de su economía (aún en 1930 suponía todavía el 31% del total) se produjo de una manera brusca, sin dejar lugar a los cambios estructurales ni sociales que requería esta transformación fundamental. Estos desajustes propiciaron unos importantes flujos migratorios internos en una doble dirección: del mundo rural a las urbes, y de las zonas interiores al litoral, con unas consecuencias demográficas, económicas y sociales mayores incluso que el éxodo migratorio a ultramar de la primera mitad del siglo XX.

El paso a una sociedad moderna, basada en el sector terciario y plenamente integrada en las redes internacionales de intercambio comercial, introdujo también una radical transformación en la consideración del suelo, al pasar de primar su valor de cambio en lugar del valor de uso que siempre había tenido. Esto provoca el abandono de tierras de cultivo, la aparición de crecimientos urbanísticos en lugares antes nunca edificados, la proliferación de asentamientos de nueva creación desvinculados de las labores productivas de la tierra y la aglomeración de la población en torno a los polos de mayor atractivo económico. Las nuevas necesidades de comunicación se imponen con fuerza en el territorio, transformando el modelo tradicional de organización del territorio para favorecer la conexión entre espacios que tradicionalmente funcionaban de manera autárquica.

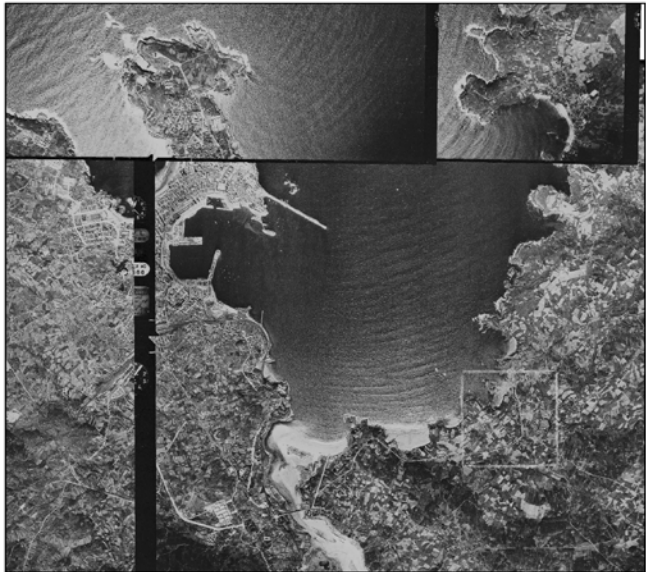
Dentro de esta expansión generalizada del fenómeno urbanizador, se pueden hacer ciertas distinciones según sea la naturaleza del crecimiento de los diferentes núcleos del litoral.

- crecimiento asociado a las aglomeraciones urbanas existentes, generando una periferia difusa que extiende la trama urbana más allá de los límites tradicionales y ocupando el territorio de una manera continua, tendiendo a la formación de áreas metropolitanas.



Ría de A Coruña, Metrópolis Ártabra. Desarrollo metropolitano.

■ Núcleos tradicionales de población
■ Desarrollos periféricos vinculados a los núcleos tradicionales
■ Crecimiento disperso

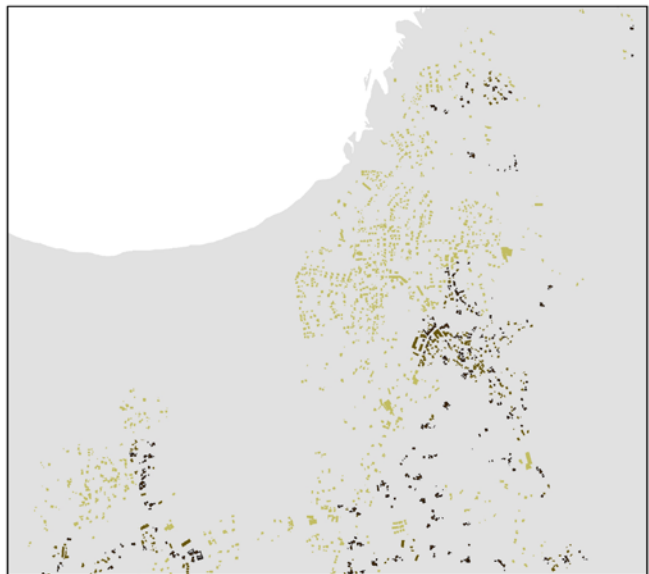


Ría de A Coruña, Metrópolis Ártabra. Ortofoto 1956



Ría de A Coruña, Metrópolis Ártabra. Ortofoto 2008

- crecimientos alejados del núcleo tradicional de referencia, vinculados a elementos de nueva creación que generan polos de atracción tales como infraestructuras de comunicación, instalaciones industriales o recursos naturales con aprovechamiento turístico.



Valdoviño, Rías Altas. Desarrollo urbano vinculado a la playa.

■ Núcleos tradicionales de población
■ Desarrollos periféricos vinculados a los núcleos tradicionales
■ Crecimiento disperso

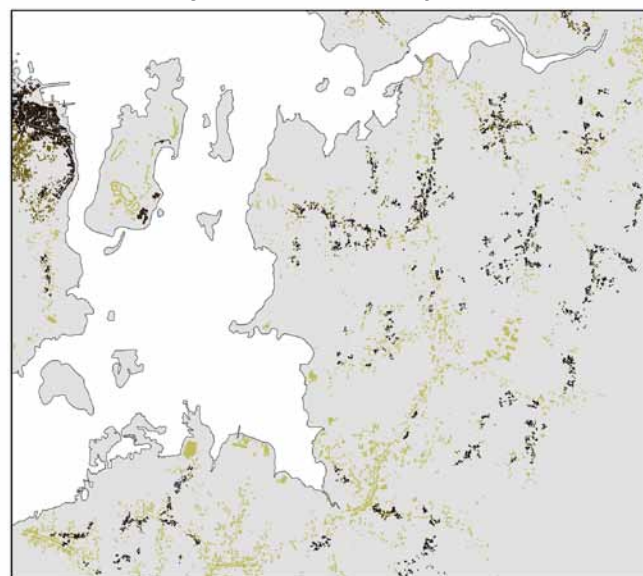


Valdoviño, Rías Altas. Ortofoto 1956



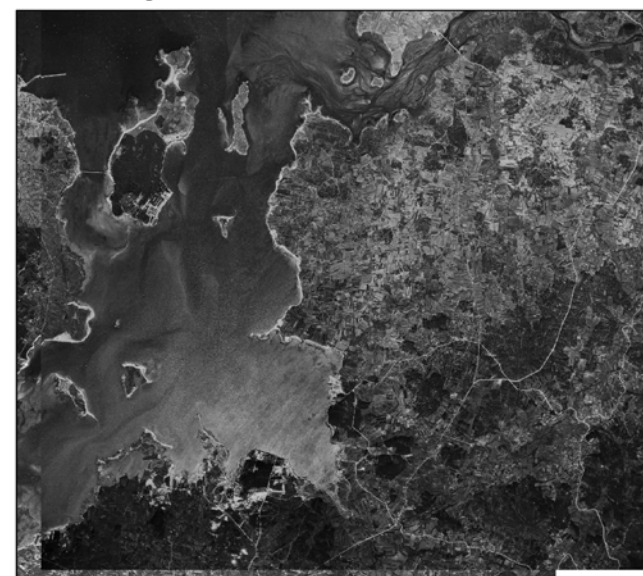
Valdoviño, Rías Altas. Ortofoto 2008

- crecimientos lineales a lo largo de vías de comunicación locales, provocando la unión de diferentes núcleos tradicionales anteriormente incomunicados. Se genera así una continuidad en el tejido en forma lineal y alterando no solo el modelo de organización del territorio sino la forma en la que lo percibimos.

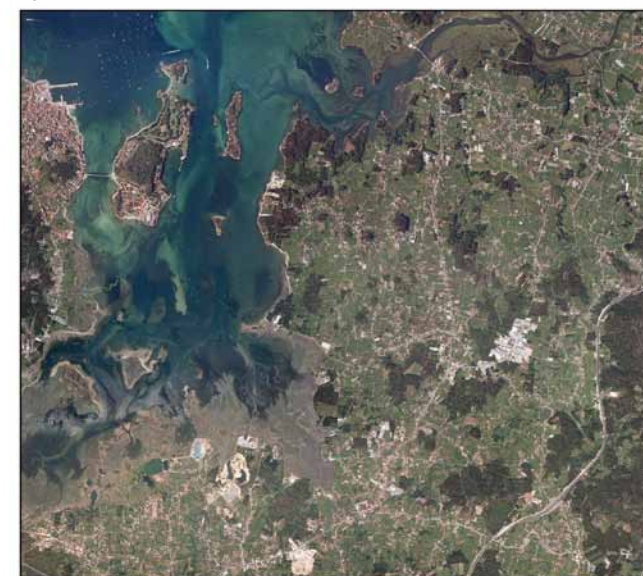


Comarca do Salnés, Rías Baixas. Desarrollo urbano lineal uniéndose núcleos tradicionales.

■ Núcleos tradicionales de población
■ Desarrollos periféricos vinculados a los núcleos tradicionales
■ Crecimiento disperso

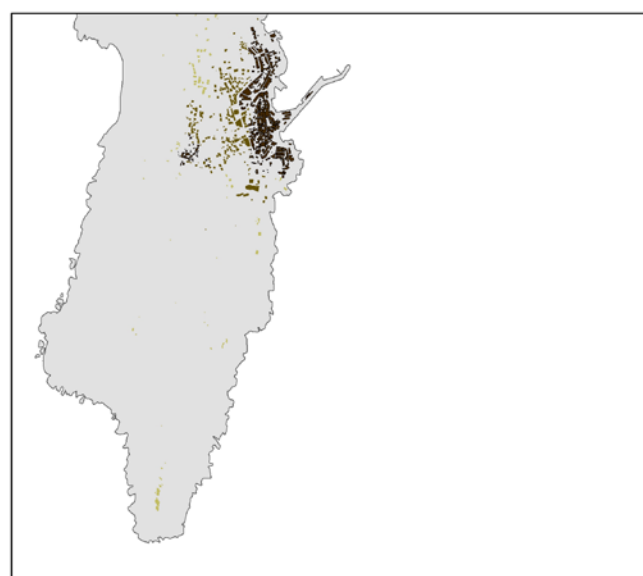


Comarca do Salnés, Rías Baixas. Ortofoto 1956.



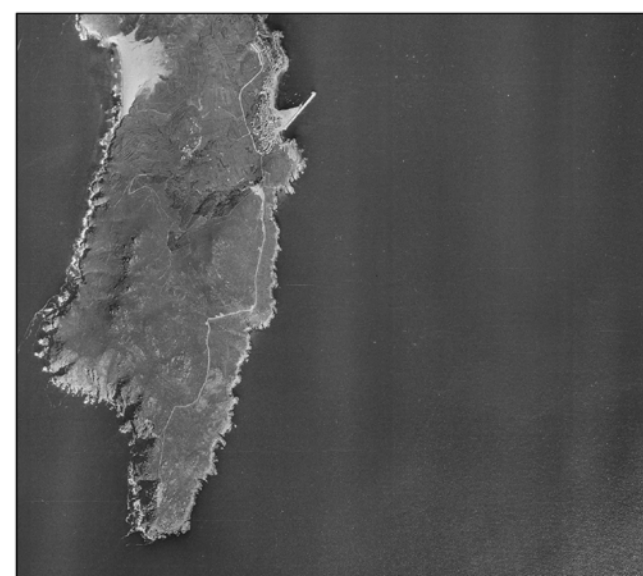
Comarca do Salnés, Rías Baixas. Ortofoto 2008.

- crecimientos compactos vinculados a un núcleo importante de referencia, que tienden a complementar y compactar los tejidos tradicionales apoyándose en la ocupación para desarrollos urbanísticos de parcelas anteriormente dedicadas a la explotación agropecuaria.



Fisterra, Costa da Morte. Desarrollo urbano compacto y vinculado al núcleo original.

■ Núcleos tradicionales de población
■ Desarrollos periféricos vinculados a los núcleos tradicionales
■ Crecimiento disperso



Fisterra, Costa da Morte. Ortofoto 1956.



Fisterra, Costa da Morte. Ortofoto 2008.

7. CONCLUSIONES

La apariencia de las transformaciones que está sufriendo el litoral de Galicia pone de manifiesto una ausencia de modelo territorial, en el que el paisaje y las formas de ocupación son más el resultado de las dinámicas socioeconómicas que un proyecto común.

De esta pequeña síntesis se puede deducir que queda manifiesta la necesidad de homogeneizar el grado de protección del Suelo Rústico y las determinaciones que sobre su régimen se definen, con el fin último de extender al conjunto de esta clase de suelo las exigencias ambientales y paisajísticas que emanan de la ley vigente, para lo cual el presente Plan de Ordenación del Litoral propone un nuevo marco normativo y de regulación de usos del suelo que supere las disparidades existentes.

Por otro lado, la ya mencionada falta de actualización generalizada de los planeamientos municipales, la mayoría de ellos no adaptados a la ley urbanística vigente, y la falta de una tradición urbanística imbricada con el medio ambiente provocan desajustes entre la consecución de los objetivos de protección y el desarrollo socioeconómico de determinados espacios.

La ley 9/2002 de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia establece como uno de sus objetivos fundamentales la profundización en la regulación y ordenación del suelo rústico, para convertirlo en el instrumento que contribuya a la protección, conservación y restauración de la biodiversidad, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión Europea. Contribuir a minimizar y evitar estas incompatibilidades es lo que pretende la visión unificadora e integradora del Plan de Ordenación del Litoral, tratando de suplir las disparidades normativas consecuencia de los diferentes contextos históricos con una nueva regulación que adopta los criterios actuales de exigencia ambiental y paisajística siendo consciente de las distintas realidades normativas.

Asimismo la situación actual del litoral gallego se caracteriza por una fuerte expansión de la urbanización en el territorio, con una intensidad muy dispar entre las diferentes áreas en que se divide, pero con una clara tendencia a la ocupación del suelo mediante asentamientos de baja densidad. Estas dinámicas someten al suelo a grandes presiones apartadas de la lógica demográfica, lo que hace aún más difícil articular de un modo coherente los procesos actuales de desarrollo urbano.

El Plan de ordenación del Litoral tiene en cuenta estos factores que presentan la gran diversidad natural y social de su litoral en la toma de decisiones para el establecimiento de un modelo territorial gestionable. Es decir que aplique los principios y funciones descritos en los capítulos precedentes reconociendo la realidad de Galicia como una realidad propia. Es por lo tanto necesario partir del conocimiento de los valores pero también de los procesos para ser capaces de establecer determinaciones y criterios de posible aplicación.

Del mismo modo es necesario atender a los procesos de ocupación difusa existentes con el objetivo de racionalizar su intensidad y expansión al mismo tiempo que evitar aquellos que suponen presiones o actuaciones susceptibles de generar impacto indeseados e incompatibles con la preservación del litoral.

Esta complejidad de situaciones lleva consigo la necesidad de establecer, como vemos más adelante, un modelo territorial de gestión dinámica del litoral.

Un modelo en el que se saque provecho de todas y cada una de las herramientas y análisis a nuestro alcance, así como de las experiencias nacionales e internacionales. Por eso mismo, en este documento se ha defendido el establecimiento de unos criterios y determinaciones que, amparados en dos disciplinas complementarias (la ordenación del territorio y el paisajismo) ayuden a completar el modelo territorial deseado y a gestionar el litoral atendiendo a sus valores y a su diversidad.

Por supuesto todos estos modelos son simplificaciones de una completa y diversa casuística inducida en parte por la geomorfología del litoral gallego. sin embargo, sí es verdad que se encuentran pautas comunes como las anteriormente descritas.

Llegamos así a la situación actual de los asentamientos de población en el litoral de Galicia, inmersos en un profundo proceso de transformación en el que la estructura de este territorio, ya con unas altas tasas de urbanización, trata de definir un modelo propio que le permita asumir las nuevas necesidades de la sociedad sin tener que renunciar al valor único que le aportan el paisaje existente y su tradición construida.

El ámbito litoral ha pasado de ser, en pocos años, un territorio de marcado carácter rural con débiles ciudades tradicionales de referencia a convertirse en un complejo entramado con clara vocación urbana (aunque de muy distintas intensidades) en el que se pueden diferenciar las siguientes áreas funcionales que exceden la escala municipal:

Dentro de esta realidad los fenómenos metropolitanos de A Coruña- Ferrol (el Golfo Ártabro) y la Metrópole Vigo-Pontevedra en la costa de las Rías Baixas se constituyen como áreas metropolitanas que, (junto a la de Santiago y las áreas urbanas de Ourense y Lugo fuera del ámbito de estudio) conforman el primer nivel de estas áreas funcionales. En estos casos la ciudad compacta acoge mayoritariamente la residencia y concentra una alta oferta de servicios, aunque su influjo en la actividad, el empleo y la residencia se extiende a su territorio de influencia, estructurado por las vías de comunicación de altas prestaciones y cimentado en un desarrollo industrial mayor o menormente especializado y la formación de una economía de servicios.

Un segundo nivel estaría constituido por las dinámicas poblacionales de la Mariña Lucense, las tierras de Arousa, Noia y Muros en las Rías Baixas, la Costa Sur y, en menor medida, el Arco Bergantiñán. Considerados sistemas urbanos intermedios, se caracterizan por una fuerte continuidad urbana, aunque sin el alto grado de especialización y terciarización que alcanza la categoría anterior, existiendo grandes diferencias cuantitativas entre Arousa (el caso más desarrollado, con mayor grado de urbanización y continuidad) y el Arco Bergantiñán, que presenta un índice de complejidad urbana mucho más bajo.

Las áreas de enlace territorial, aquellos territorios de la Comunidad que presentan una configuración urbana más débil y en los que el peso de la tradicional estructura polinuclear y fragmentada es más fuerte, conforman el tercer nivel, dentro del cual se incluyen las Rías Altas y la Costa da Morte, donde la estructura funcional se apoya todavía en pequeños núcleos costeros independientes con una fuerte vinculación a la capacidad productiva del territorio.

